INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL PARA LA APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN DE RAMSAR SOBRE LOS HUMEDALES

y Modelo aprobado para los Informes Nacionales que se presentarán a la 9ª Reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes (COP9, Uganda, 2005)

ÍNDICE (véase la nota al pie1)

INFORMACIÓN INSTITUCIONAL **5**
SINOPSIS / RESUMEN DE LA APLICACIÓN (OPTATIVO) **5**
OBJETIVO OPERATIVO 1. INVENTARIO Y EVALUACIÓN **6**
OBJETIVO OPERATIVO 1.1: Describir la amplitud de los recursos de humedales, especialmente en los ámbitos mundial y nacional (o, cuando proceda, provincial), con objeto de informar y de sustentar la ejecución de la Convención, en particular la aplicación del principio de uso racional 6
OBJETIVO OPERATIVO 1.2: Evaluar y monitorear el estado de los recursos de humedales en los ámbitos mundial y nacional (o, cuando proceda, provincial), con objeto de informar y de sustentar la ejecución de la Convención, en particular la aplicación del principio de uso racional 10
OBJETIVO OPERATIVO 2. POLÍTICAS Y LEGISLACIÓN, COMPRENDIDAS LA EVALUACIÓN DEL IMPACTO Y LA VALORACIÓN **17**
OBJETIVO OPERATIVO 2.1: Determinar cuál o cuáles serán los instrumentos normativos que mejor convenga aplicar en cada país con miras al uso racional de los humedales *17*
OBJETIVO OPERATIVO 2.2: Desarrollar, revisar y, si procede, modificar las políticas, la legislación, las instituciones y las prácticas nacionales o supranacionales comprendidas la evaluación del impacto y la valoración en todas las Partes Contratantes, a fin de lograr que se aplique en todos sus términos la Convención, especialmente el principio de uso racional *21*
OBJETIVO OPERATIVO 3. INTEGRACIÓN DEL USO RACIONAL DE LOS HUMEDALES EN EL DESARROLLO SOSTENIBLE **28**
OBJETIVO OPERATIVO 3.1: Desarrollar y difundir metodologías para alcanzar la conservación y el uso racional de los humedales *28*
OBJETIVO OPERATIVO 3.2: Alcanzar la conservación y el uso racional de las turberas como demostración del planteamiento basado en los ecosistemas en el marco de la Convención *32*
OBJETIVO OPERATIVO 3.3: Aumentar el reconocimiento de la importancia de los humedales con respecto al abastecimiento de agua, la protección de las costas, la defensa frente a las inundaciones, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza, el patrimonio cultural y la investigación científica *34*
OBJETIVO OPERATIVO 3.4: Integrar las políticas de conservación y uso racional de los humedales en las actividades de planificación de todas las Partes Contratantes y en los procesos de adopción de decisiones de ámbito nacional, regional, provincial y local, relativas a la ordenación de las tierras, la gestión de las aguas subterráneas, la ordenación de las cuencas de captación / hidrográficas, la planificación de las zonas costeras y marinas y las respuestas al cambio climático *39*
OBJETIVO OPERATIVO 4. RESTAURACIÓN Y REHABILITACIÓN **49**
OBJETIVO OPERATIVO 4.1: Determinar los humedales prioritarios cuya restauración o rehabilitación sería provechosa y arrojaría beneficios ambientales, sociales o económicos a largo plazo, y aplicar las medidas necesarias para restablecerlos *49*
OBJETIVO OPERATIVO 5. ESPECIES INVASORAS EXÓTICAS **55**
OBJETIVO OPERATIVO 5.1: Elaborar orientaciones y promover protocolos y acciones para evitar, combatir o erradicar las especies invasoras exóticas de los sistemas de humedales *55*
OBJETIVO OPERATIVO 6. COMUNIDADES LOCALES, PUEBLOS INDÍGENAS Y VALORES CULTURALES **59**
OBJETIVO OPERATIVO 6.1: Alentar la participación activa e informada de las comunidades locales y de los pueblos indígenas, en particular de las mujeres y los jóvenes, en la conservación y el uso racional de los humedales *59*
OBJETIVO OPERATIVO 7. PARTICIPACIÓN DEL SECTOR PRIVADO **64**
OBJETIVO OPERATIVO 7.1: Promover la participación del sector privado en la conservación y el uso racional de los humedales *64*
OBJETIVO OPERATIVO 8. INCENTIVOS **66**
OBJETIVO OPERATIVO 8.1: Promover medidas incitativas que fomenten la aplicación del principio de uso racional y la supresión de los incentivos que tienen consecuencias perversas *66*
OBJETIVO OPERATIVO 9. COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN Y CONCIENCIACIÓN DEL PÚBLICO (CECOP) **68**
OBJETIVO OPERATIVO R9.I. Integrar los procesos de CECOP en la formulación de políticas, la planificación y la aplicación de la Convención a todos los niveles *68*
OBJETIVO OPERATIVO R9.II. Demostrar que los procesos de CECoP son eficaces en el logro de los objetivos de uso racional de Ramsar en los planos mundial, nacional y local. *68*
OBJETIVO OPERATIVO R9.III. Ofrecer liderazgo, así como redes y marcos cohesivos de alcance nacional para promover y respaldar la CECoP relativa a los humedales en los planos nacional y local *69*

[1] **Importante**: antes de imprimir el documento, es preciso activar la opción del Menú HERRAMIENTAS / OPCIONES / IMPRIMIR / ACTUALIZAR CAMPOS para actualizar la numeración de las páginas en el Índice.

OBJETIVO OPERATIVO R9.IV. Transferir, intercambiar y compartir información y conocimientos técnicos sobre la CECoP que promuevan y hagan realidad el uso racional de los humedales. *72*
OBJETIVO OPERATIVO R9.V. Incrementar la capacidad y las posibilidades de la gente de participar en forma individual y colectiva en el uso racional de los humedales y de contribuir a éste, a través de la valorización de los recursos de los humedales. *74*
OBJETIVO OPERATIVO R9.VI. Promover campañas, programas y proyectos nacionales sostenidos para elevar la conciencia de la comunidad respecto de los importantes servicios prestados por los humedales en tanto que ecosistemas, así como de sus valores sociales, económicos y culturales. *77*
OBJETIVO OPERATIVO R9.VII. Respaldar y establecer mecanismos para asegurar la incorporación de los procesos de CECoP en el manejo participativo de los humedales con la intervención de múltiples interesados directos. *78*
OBJETIVO OPERATIVO R9.VIII. Promover y respaldar la función de coordinación de los empeños mundiales, nacionales y locales de CECoP de los centros emplazados en humedales y otros centros de educación. *80*
OBJETIVO OPERATIVO 10. DESIGNACIÓN DE SITIOS RAMSAR **82**
OBJETIVO OPERATIVO 10.1: Aplicar el Marco estratégico y lineamientos para el desarrollo futuro de la Lista de Humedales de Importancia Internacional (Manual de Ramsar sobre el Uso Racional 7) *82*
OBJETIVO OPERATIVO 10.2: Mantener la Base de datos sobre sitios Ramsar y actualizarla constantemente con las informaciones más fidedignas existentes y emplearla como herramienta para guiar las designaciones de humedales para la Lista de Humedales de Importancia Internacional *89*
OBJETIVO OPERATIVO 11. PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DEL MANEJO DE LOS SITIOS RAMSAR **90**
OBJETIVO OPERATIVO 11.1: Mantener las características ecológicas de todos los sitios Ramsar *90*
OBJETIVO OPERATIVO 11.2: Monitorear el estado de los sitios Ramsar, notificar sin demora a la Oficina de Ramsar cualesquiera cambios que se hubieren producido en ellos, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.2, y utilizar el Registro de Montreux y las Misiones Ramsar de Asesoramiento como instrumentos para resolver los problemas *99*
OBJETIVO OPERATIVO 12. GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, LOS HUMEDALES Y LAS ESPECIES DE HUMEDALES COMPARTIDOS **106**
OBJETIVO OPERATIVO 12.1: Promover la realización de inventarios y la gestión en cooperación de los humedales y las cuencas fluviales compartidos *106*
OBJETIVO OPERATIVO 12.2: Fomentar el monitoreo y el manejo en cooperación de las especies compartidas que dependen de los humedales *108*
OBJETIVO OERATIVO 12.3: Respaldar los arreglos regionales vigentes bajo la Convención y promover otros *109*
OBJETIVO OPERATIVO 13. COLABORACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES **110**
OBJETIVO OPERATIVO 13.1: Trabajar en asociación con convenios multilaterales internacionales y regionales relativos al medio ambiente (AMMA) y con otras organizaciones *110*
OBJETIVO OPERATIVO 14. APROVECHAMIENTO COMPARTIDO DE CONOCIMIENTOS ESPECIALIZADOS E INFORMACIONES **114**
OBJETIVO OPERATIVO 14.1: Promover el aprovechamiento compartido de los conocimientos especializados y las informaciones *114*
OBJETIVO OPERATIVO 15. FINANCIACIÓN DE LA CONSERVACIÓN Y EL USO RACIONAL DE LOS HUMEDALES **116**
OBJETIVO OPERATIVO 15.1: Promover la asistencia internacional en apoyo de la conservación y el uso racional de los humedales *116*
OBJETIVO OPERATIVO 15.2: Velar por que las salvaguardas y evaluaciones ambientales sean un elemento integrante de todos los proyectos de desarrollo que afecten a los humedales, comprendidas las inversiones extranjeras y nacionales *122*
OBJETIVO OPERATIVO 16. FINANCIACIÓN DE LA CONVENCIÓN **123**
OBJETIVO OPERATIVO 16.1: Facilitar los recursos financieros necesarios para que los mecanismos institucionales y los programas de la Convención plasmen las expectativas de la Conferencia de las Partes Contratantes *123*
OBJETIVO OPERATIVO 17. MECANISMOS INSTITUCIONALES DE LA CONVENCIÓN **124**
OBJETIVO OPERATIVO 17.1: Velar por que la Conferencia de las Partes Contratantes, el Comité Permanente, el Grupo de Examen Científico y Técnico y la Oficina de Ramsar desempeñen sus respectivas misiones con un elevado grado de eficiencia y eficacia que apoye la ejecución de este Plan Estratégico *124*
OBJETIVO OPERATIVO 18. CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE LAS PARTES CONTRATANTES **125**
OBJETIVO OPERATIVO 18.1: Mejorar la capacidad interna de las instituciones de las Partes Contratantes para poner en práctica la conservación y el uso racional de los humedales y la cooperación mutua en ese terreno *125*
OBJETIVO OPERATIVO 20. FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN **129**

OBJETIVO OPERATIVO 20.1: Determinar las necesidades de formación y capacitación de las instituciones y las personas interesadas en la conservación y el uso racional de los humedales, particularmente de los países en desarrollo y los países en transición, y adoptar las respuestas oportunas *129*

OBJETIVO OPERATIVO 21. ADHESIÓN A LA CONVENCIÓN **134**

OBJETIVO OPERATIVO 21.1: Conseguir que todos los países del mundo se adhieran a la Convención *134*

COMENTARIOS SOBRE EL MODELO DE INFORME NACIONAL **134**

INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

PARTE CONTRATANTE	
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA RAMSAR DESIGNADA	
Nombre del organismo:	**Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente**
Nombre y título del jefe del organismo:	**Dr.Fernando González Bermúdez**
Dirección postal:	**Capitolio Nacional, Industria y San José. Ciudad de La HAbana**
Teléfono/Fax:	**Tel. 537) 867 06 21 Fax (537) 867 06 00**
Correo electrónico:	**ofivice@citma.cu**
COORDINADOR NACIONAL DESIGNADO *(O ENLACE HABITUAL DENTRO DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA)* PARA LOS ASUNTOS DE LA CONVENCIÓN DE RAMSAR	
Nombre y título:	**José Luis Fernández Chamero.**
Dirección postal:	**Capitolio Nacional, Industria y San José. Ciudad de La Habana**
Teléfono/Fax:	**Tel. (537) 867 06 06**
Correo electrónico:	**chamero@citma.cu Fax (537) 833 80 54**
COORDINADOR NACIONAL DESIGNADO PARA LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL GECT (GRUPO DE EXAMEN CIENTÍFICO Y TÉCNICO)	
Nombre y título:	**Centro Nacional de Áreas Protegidas**
Dirección postal:	**Lic. Reinaldo Estrada Estrada**
Teléfono/Fax:	**18ª No. 4114 e/ 41 y 47 Miramar, Playa, CP 11300, C. Habana, Cuba**
Correo electrónico:	**Tel. (537) 202-7970 Tel/Fax (537) 204-0798**
COORDINADOR GUBERNAMENTAL NACIONAL DESIGNADO PARA LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN Y CONCIENCIACIÓN DEL PÚBLICO (CEC OP)	
Nombre y título:	
Dirección postal:	
Teléfono/Fax:	
Correo electrónico:	
COORDINADOR NO GUBERNAMENTAL NACIONAL DESIGNADO PARA LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN Y CONCIENCIACIÓN DEL PÚBLICO (CECOP)	
Nombre y título:	**Dra. Maria Elena Ibarra, Presidenta, PRONATURALEZA**
Dirección postal:	**Capitolio Nacional, Prado y San José, Habana Vieja, Ciudad Habana, CP: 10200**
Teléfono/Fax:	**Tel. (537) 203 16 07 Fax (537) 203 16 07**
Correo electrónico:	**cim@nova.uh.cu**

SINOPSIS / RESUMEN DE LA APLICACIÓN (OPTATIVO)

Se ruega incluir, si así lo desea, una sinopsis de la aplicación de la Convención de Ramsar en su país en el último trienio

En la gestión de humedales, la prioridad para Cuba son sus humedales naturales, desde ese punto de vista, se ha establecido como meta la de declarar como áreas protegidas al 25 % de cada uno de los tipos de humedales naturales.

Las características geográficas de Cuba, hacen hace que la mayoría de los humedales naturales cubanos, y los más

importantes, sean humedales costeros o marinos: Manglares, Pastos Marinos, Costa arenosa, Arrecifes de Coral

Los humedales naturales cubanos están considerados entre los más importantes del Caribe. Alcanzan su mayor significación en las Ciénagas de Zapata, Delta del Cauto y Lanier. Estos ecosistemas se destacan por su riqueza, productividad y las elevadas concentraciones de avifauna, fundamentalmente acuática y migratoria, así como por la presencia de las dos especies de cocodrilos, Cocodrilo cubano (*Crocodylus rhombifer)* y Cocodrilo americano (*Crocodylus acutus).*

Los manglares están representados fundamentalmente por cuatro especies: *Rhizophora mangle,* (mangle rojo); *Avicennia germinans* (mangle prieto) *y Laguncularia racemosa* (patabán) *y Conocarpus erecta* (yana), ocupan una superficie de 630 900 ha. (5.68 % del territorio nacional), constituyen el 14 % de la cobertura boscosa del país, por su extensión y estado de conservación son el séptimo lugar en el mundo, el segundo en América y el primero en el Caribe Insular.

Los arrecifes coralinos se encuentran prácticamente en todo el borde de la plataforma de Cuba (más del 95% de esta está bordeada por arrecifes frontales, lo que equivale a más de 3800 Km. de longitud). En Cuba existen varios tipos de arrecifes: de franja (que es el dominante y de los cuales muchos tienen crestas), de parche, de banco sobre fondo fangoso (dominados por *Oculina* y *Cladocora arbuscula*), y bordeando bancos sobre grandes profundidades. Existe la posibilidad de que existan otros tipos pero ello está por comprobarse. En áreas considerables los corales están afectados por mortalidad de corales, por blanqueamiento y enfermedades infecciosas; existe una marcada proliferación de algas a causa de la mortalidad del erizo *Diadema antillarum;* y hay escasez de peces herbívoros y cierto grado de sobrepesca en varias especies. Sin embargo, los arrecifes de Cuba en gran parte se encuentran en mejor estado que en muchas áreas del Gran Caribe, sobre todo en lo que respecta a abundancia, tamaño y diversidad de peces. La contaminación orgánica es muy crítica sólo en menos del 2 % de los arrecifes frontales (inmediaciones de la Ciudad de La Habana), aunque en gran parte del norte central de Cuba hay evidencias de niveles de nitrificación algo superiores a los normales. Diferentes niveles de terrazas y otros accidentes submarinos, así como el talud insular o canto del Golfo hace que los mismos constituyan por su espectacularidad, riqueza, estado de conservación y diversa fauna de peces, moluscos y crustáceos que los habitan, uno de los principales valores y atractivos de los mares cubanos.

Las praderas de pastos marinos, que constituye junto a arrecifes y manglares la triada de los ecosistemas más ricos y productivos del mar. En ellos predomina la hierba *Thalassia testudinum,*

Los fondos rocosos y los arenales, estos últimos asociados en muchas ocasiones a la playas, de las cuales Cuba presenta algunas de las mas bellas y famosas del mundo y que constituyen uno de los principales recursos turísticos del país.

Los avances en la implementación durante el último trienio están relacionados con los siguientes aspectos:

Se perfeccionó el trabajo de los Consejos de Cuencas Hidrográficas

Se creó el Grupo Nacional para el Manejo Integrado de Zonas Costeras

Se crearon las Juntas Coordinadoras Nacional y Provinciales de Áreas Protegidas

Se revisaron y actualizaron la Estrategia Nacional Ambiental y el Plan de Acción de la Estrategia Nacional de Biodiversidad, ambos con énfasis en los temas relacionados con el manejo y protección de los humedales

Se elaboraron, aprobaron y se implementan los planes de manejo de un importante grupo de humedales que se manejan como áreas protegidas o parte de ellas.

Se elaboraron e implementan los planes de manejo de 4 sitios Ramsar y los de las áreas núcleos de los otros dos sitios.

OBJETIVO OPERATIVO 1. INVENTARIO Y EVALUACIÓN

OBJETIVO OPERATIVO 1.1: Describir la amplitud de los recursos de humedales, especialmente en los ámbitos mundial y nacional (o, cuando proceda, provincial), con objeto de informar y de sustentar la ejecución de la Convención, en particular la aplicación del principio de uso racional

Ir al Objetivo Operativo siguiente - Ir al Índice

SECCIÓN A UTILIZAR COMO INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN

PRIORIDAD:	**C**	*A= Alta; B= Media; C= Baja; D= No es relevante; E= No responde*
RECURSOS DISPONIBLES:	**C**	*A= Buenos; B= Adecuados; C= Limitados; D= Extremadamente limitados; E= No responde*
METAS (respuesta narrativa):	Completar el Inventario Nacional de Humedales de Importancia Nacional y disponer de la información en un Sistema de Información Geográfica que permita ser utilizado como herramienta de trabajo en la toma de decisiones y la gestión de los humedales.	
ACTIVIDADES PROGRAMADAS (respuesta narrativa):	Completar el Inventario Nacional de Humedales de Importancia Nacional y montarlo sobre un SIG para que pueda ser utilizado como una herramienta de trabajo en la toma de decisiones y la gestión de los humedales Definir los indicadores Elaborar la base de metadatos sobre humedales de importancia Capacitacion del personal Recopilacion de informacion e introduccion en la base de datos	

SECCIÓN RELATIVA AL INFORME PARA LA COP9

Acción 1.1.1.- Promover y alentar el empleo de metodologías normalizadas de levantamiento de inventarios de humedales conforme al *Marco de Ramsar para el Inventario de Humedales* (Resolución VIII.6), para realizar, actualizar y difundir inventarios científicos nacionales (o, cuando proceda, provinciales) de humedales.

META GENERAL PARA 2003-2005: Para la COP9, todas las Partes que no hayan completado los inventarios deberán haber iniciado actividades de conformidad con el Marco de Ramsar para el Inventario de los Humedales y, en la medida de lo posible, habrán completado y difundido inventarios nacionales amplios de los humedales.

1.- El país cuenta con un Inventario Nacional de Humedales completo *(de contarse con un inventario, sírvase indicar el número de sitios)*	**D**	*Elija una respuesta para cada indicador* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*	**Nº de humedales/ sitios Ramsar**
2. Las metodologías recomendadas en el Marco de Ramsar para el Inventario de Humedales (Resolución VIII.6) se aplicaron al levantar el Inventario Nacional de Humedales	**B**		***6***

3.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir información sobre la aplicación de las metodologías de inventario, el estado del inventario - fecha o plazo de término, contenido del inventario- y los comentarios adicionales que considere pertinentes.]***

Se realizó un estudio preliminar para la elaboración del Plan del SNAP, que permitió levantar información básica referente al estado de conservación, de los principales humedales cubanos e identificar vacíos de información y gestión, se requiere completar el Inventario Nacional que permita su utilización como una herramienta para la gestión y el control.

Acción 1.1.2.- Incluir en los inventarios nacionales de humedales informaciones que identifiquen: a) los posibles sitios Ramsar; b) los humedales de importancia provincial o local existentes en el territorio de cada Parte Contratante; y c) los humedales que requieran ser restaurados y rehabilitados, con la pertinente lista de prioridades, otorgando especial prioridad a los inventarios de humedales cársticos y subterráneos, humedales intermareales, arrecifes coralinos, turberas, sitios que sustenten a especies amenazadas mundialmente y otros tipos de humedales y de características subrepresentados en la Lista de Ramsar.

META GENERAL PARA 2003-2005: Todos los inventarios nacionales de humedales comenzados después de la COP8 deberán incluir información sobre la importancia de los humedales; posibles sitios Ramsar; humedales para restauración; ubicación de tipos de humedales subrepresentados; y valores y funciones, en particular en relación con las estrategias de erradicación de la pobreza.

Véanse las acciones 3.2.1, 3.3.1, r4.1.1 y el Objetivo Operativo 10.1			
Nota: de conocerse, sírvase indicar el número de sitios de cada categoría:			**Nº de humedales/ sitios Ramsar**
1. El inventario evalúa y documenta posibles sitios Ramsar	**C**	*Elija una respuesta para cada indicador* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*	
2. El inventario evalúa y documenta humedales de importancia nacional, provincial o local	**C**		
3. El inventario evalúa y documenta humedales que requieren restauración y rehabilitación	**C**		
4. El inventario evalúa y documenta tipos de humedales subrepresentados en la Lista de Ramsar	**C**		
5. El inventario evalúa y documenta humedales que tienen especial importancia por motivos relacionados con el abastecimiento de agua	**C**		
6. El inventario evalúa y documenta humedales que tienen especial importancia por motivos relacionados con la protección de las costas	**C**	*Elija una respuesta para cada indicador* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*	
7. El inventario evalúa y documenta humedales que tienen especial importancia por motivos relacionados con la defensa frente a las inundaciones	**C**		
8. El inventario evalúa y documenta humedales que tienen especial importancia por motivos relacionados con la seguridad alimentaria	**C**		
9. El inventario evalúa y documenta humedales que tienen especial importancia por motivos relacionados con la reducción de la pobreza	**C**		
10. El inventario evalúa y documenta humedales que tienen especial importancia por motivos relacionados con el patrimonio cultural	**C**		
11. El inventario evalúa y documenta humedales que tienen especial importancia por motivos relacionados con la investigación científica	**C**		
12. Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Comentarios sobre la información incluida en el inventario de humedales teniendo en cuenta los aspectos señalados*** **supra*****]***			

Acción 1.1.3.- Velar por que existan en los países disposiciones que regulen la custodia, el almacenamiento y el mantenimiento de los datos e informaciones de los inventarios de humedales, comprendidos los metadatos, y adoptar las medidas necesarias para que este recurso sea lo más exhaustivo posible y fácilmente accesible a todos los distintos interesados.

META GENERAL PARA 2003-2005: Todos los inventarios de humedales deberán contar con datos plenamente gestionables, funciones de custodia y registros de metadatos.

1. Disposiciones nacionales que regulan la custodia, el almacenamiento y el mantenimiento de los datos e informaciones de los inventarios de humedales, comprendidos metadatos	**E**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]***		
Se trabaja en la elaboración de una base de datos.		

Acción 1.1.4.- Poner a disposición de los interesados directos una base de metadatos y alentar la inclusión de un registro de metadatos referente a todos los inventarios nacionales (comprendidos los provinciales) de humedales.

META GENERAL PARA 2003-2005: Para la COP9 deberá haber una base de metadatos basada en la Web que contenga información sobre todos los inventarios nacionales de humedales.

1. Creación de un registro de metadatos del inventario nacional (comprendidos los inventarios provinciales) de humedales para inclusión en la base de metadatos sobre inventario de humedales de Ramsar basada en la Web	**E**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación;* *G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]***		
Se trabaja en la creación de un registro de metadatos para los humedales, esta base de datos debe estar concluida para mediados del próximo año		

Acción 1.1.6.- Alentar la utilización de informaciones pertinentes procedentes de inventarios de humedales por parte de las personas encargadas de adoptar decisiones, los administradores de humedales y los usuarios de los mismos en la concepción y la aplicación de políticas nacionales y de programas nacionales y locales de humedales.

META GENERAL PARA 2003-2005: Para la COP9, todas las Partes que cuenten con inventarios de humedales los habrán puesto a disposición de todos los interesados.

1. Se ha promovido el empleo de la información pertinente del inventario de humedales entre los encargados de la adopción de decisiones	**E**	*Elija una respuesta para cada indicador* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización;* *H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*
2. Se ha promovido el empleo de la información pertinente del inventario de humedales entre los administradores de humedales	**E**	
3. Se ha promovido el empleo de la información pertinente del inventario de humedales entre los demás usuarios de humedales	**E**	
4.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]***		
Inventario en fase de elaboración		

Acción 1.1.7.- Conceder elevada prioridad a la elaboración de proyectos para actividades de inventario a fin de someterlos al *Fondo para Pequeñas Subvenciones.*

1. Se presentaron proyectos de inventario para el Fondo para Pequeñas Subvenciones y se les concedió financiación	**B**	*Elija una respuesta para cada indicador* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No;* *D = Parcialmente /en algunos casos;* *E = En curso de realización; F= En preparación;* *G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*
2. Se presentaron proyectos de inventario para el Fondo para Pequeñas Subvenciones y no se les concedió financiación	**A**	
3.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]***		
Cuba recibió financiamiento del Fondo de Pequeñas Donaciones de Ramsar, para la ejecución de un proyecto para el inventario y diagnostico de cuatro humedales de la Región Oriental del país, este proyecto concluyó satisfactoriamente y el informe se envió a la Secretaría, como resultados de este proyecto se destacan el levantamiento de la información necesaria para la gestión de estos humedales y una posible propuesta de Sitio Ramsar.		

OBJETIVO OPERATIVO 1. INVENTARIO Y EVALUACIÓN

OBJETIVO OPERATIVO 1.2: Evaluar y monitorear el estado de los recursos de humedales en los ámbitos mundial y nacional (o, cuando proceda, provincial), con objeto de informar y de sustentar la ejecución de la Convención, en particular la aplicación del principio de uso racional

Ir al Objetivo Operativo anterior Ir al Objetivo Operativo siguiente - Ir al Índice

SECCIÓN A UTILIZAR COMO INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN

PRIORIDAD:	**A**	*A= Alta; B= Media; C= Baja; D= No es relevante; E= No responde*
RECURSOS DISPONIBLES:	**D**	*A= Buenos; B= Adecuados; C= Limitados; D= Extremadamente limitados; E= No responde*
METAS (respuesta narrativa):	Inventario Nacional Elaborado El 25 % de cada subtipo de humedal, se encuentre bajo una categoría de manejo como área protegida, que incluyen a los humedales naturales más representativos. Lograr que todos los humedales declarados como áreas protegidas cuenten con Planes de Manejo para su gestión y aplique la metodología de efectividad de manejo	
ACTIVIDADES PROGRAMADAS (respuesta narrativa):	Concluir el proceso de compatibilización y aprobación de las áreas protegidas. Elaborar planes de manejo para aquellos que cuentan con administración consolidada (mas de dos años) Consolidar Establecer las administraciones para cada área de humedal declarada como área protegida.	

SECCIÓN RELATIVA AL INFORME PARA LA COP9

Acción 1.2.1.- Contribuir activamente a la labor del proyecto de *Evaluación del Milenio de los Ecosistemas (EM)* (http://www.millenniumassessment.org/es/index.htm) formando parte de su Consejo, de su Comité Ejecutivo y de sus distintos grupos de trabajo; analizar los resultados y conclusiones de la Evaluación en la COP9 de Ramsar y revisar las acciones necesarias, de haberlas, para actualizar y hacer exhaustiva la evaluación mundial de los recursos de humedales y de su estado. (Véase también la Acción 1.1.5)

1. Se contribuyó a la labor de la Evaluación del Milenio de los Ecosistemas (EM)	**C**	*Elija una respuesta para cada indicador* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos;* *E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la contribución hecha a la labor de la EM.]***		

Acción r1.2.i.- Poner a disposición de las Partes Contratantes y de otras organizaciones interesadas las conclusiones y orientaciones elaboradas por la *Evaluación del Milenio de los Ecosistemas (EM)* a fin de que se valgan, según proceda, de las orientaciones y de los métodos de la EM para llevar a cabo evaluaciones subglobales de los ecosistemas de humedales en los planos local, nacional y regional (supranacional), incluso mediante la cooperación internacional en la evaluación de ecosistemas acuáticos transfronterizos. (Resolución VIII.7).

1. Se han aprovechado orientaciones y métodos de la EM para evaluar ecosistemas en el plano nacional	**C**	*Elija una respuesta para cada indicador* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No;* *D = Parcialmente /en algunos casos;* *E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*
2. Se han aprovechado orientaciones y métodos de la EM para evaluar ecosistemas en el plano regional (supranacional)	**C**	
3. Se han aprovechado orientaciones y métodos de la EM para evaluar ecosistemas en el plano local	**B**	
4.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre el aprovechamiento de orientaciones y métodos de la EM.]***		
Se trabaja en la preparación de clústers marinos y costeros, que funcionen como corredores biológicos en el país.		

Acción 1.2.2.- Crear un depósito de las contribuciones de las Partes Contratantes consistentes en evaluaciones nacionales (o, cuando proceda, provinciales) resumidas de las modificaciones de los recursos de humedales, como base para un análisis periódico y para mejorar la presentación de informes sobre el estado de los recursos mundiales de humedales.

1. Se estableció un depósito de evaluaciones de las modificaciones del estado de los humedales	**C**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre el depósito de evaluaciones de las modificaciones del estado de los humedales, su contenido y sus usos.]***		

Acción 1.2.5.- Llevar a cabo evaluaciones de la vulnerabilidad de los humedales al cambio de las características ecológicas, comprendida su vulnerabilidad a las consecuencias del cambio climático y del aumento del nivel del mar.

META GENERAL PARA 2003-2005: El Comité Permanente/la Oficina deberán identificar a por lo menos 20 Partes que deseen realizar evaluaciones de la vulnerabilidad y presentar un informe a la COP9.

1. Se llevaron a cabo evaluaciones de la vulnerabilidad de los humedales al cambio de las características ecológicas	**B**	*Elija una respuesta para cada indicador* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación;* *G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*
2. Las evaluaciones abarcan las consecuencias del cambio climático	**B**	
3. Las evaluaciones abarcan las consecuencias del aumento del nivel del mar	**B**	

4.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre las evaluaciones realizadas.]***

Por nuestra característica de ser un Estado Insular, Cuba le confiere gran importancia al estudio de los efectos del cambio climático sobre nuestros ecosistemas y a la identificación de acciones dirigidas a minimizar sus impactos; con ese fin se han concluido diversos proyectos del Programa Nacional Científico Técnico "Los cambios globales y la Evolución del Medio Ambiente Cubano", entre ellos:

- Estado de las comunidades de aves residentes y migratorias en ecosistemas cubanos en relación con el impacto de los cambios globales.
- Biodiversidad en arrecifes de coral.
- Conservación de la biodiversidad de la Reserva de la Biosfera Península de Guanahacabibes. Cuba. Estudio de caso para especies amenazadas.
- Cultivo, mantenimiento y reproducción de pteridofitas en el Jardín de helechos de Santiago de Cuba.
- Bases ecológicas para la restauración de manglares en áreas seleccionadas del archipiélago cubano y su relación con los cambios climáticos globales.
- Efectos de cambios globales sobre la diversidad de la vegetación y la microbiota edáfica de ecosistemas tropicales insulares y continentales.
- Diversidad biológica: conservación, monitoreo, uso sostenible y su relación con los cambios globales.
- Impactos del cambio climático y medidas de adaptación en Cuba.
- Sistema de bases de datos biológicos para los estudios de cambios globales.
- Efectos del manejo y la variabilidad climática de los últimos 30 años sobre los componentes de la diversidad biológica en la Reserva de la Biosfera Península de Guanahacabibes.

La UICN desarrolla el proyecto "Ecosistem, Peoples and Parks", en cooperación con UNEP/GEF, se trata de un proyecto a escala global, en el que Cuba está insertada con el Área Protegida de Recursos Manejados Ciénaga de Zapata (mayor y mejor conservado humedal de Cuba y el Caribe Insular), como área piloto para monitorear los efectos del cambio climático y documentar ejemplos de acciones exitosas y lecciones aprendidas en el enfrentamiento y minimización de los impactos del cambio climático sobre las áreas protegidas, con el objetivo de que puedan replicarse en otras áreas protegidas.

En el marco del proyecto, se han realizado talleres multidisciplinarios que han identificado los principales impactos del cambio climático sobre este ecosistema de humedal y producido un grupo de estrategias y recomendaciones que se han incorporado al plan de manejo del área y a los planes de desarrollo y ordenamiento de la región, por ejemplo:

1. Desarrollo de una estrategia de adaptación con la participación de la administración del área y los actores implicados.
2. Enriquecer el manejo con medidas de adaptación y mitigación.
3. Restauración y rehabilitación inmediata de zonas afectadas, eliminando el stress y disminuyendo su vulnerabilidad y posibilidad de ocupación por especies invasoras.
4. Evitar nuevas presiones que afecten la capacidad de respuesta y recuperación.
5. Evitar la fragmentación de los ecosistemas.

6. Protección y disminución de población humana en los lugares más bajos y cercanos a la costa.
7. Disminución de vulnerabilidad en la infraestructura constructiva.
8. Monitoreo de especies carísmáticas e indicadoras de la salud del ecosistema como el Cocodrilo Cubano (Crocodylus rhombifer) y los arrecifes coralinos.
9. Inclusión del tema del Cambio Climático en la actividad de educación ambiental que se realiza a nivel de decisores y comunidades locales del humedal.
10. Estudio del comportamiento del aumento del nivel medio del mar.
11. Estudio de la distribución de los arrecifes coralinos y estado.
12. Estudio y seguimiento del comportamiento de los incendios forestales.

Las experiencias y lecciones aprendidas en la Ciénaga de Zapata y las recomendaciones de los otros proyectos, se incorporan a los lineamientos y metodologías para el diseño y la planificación del SNAP y en los planes de manejo de las áreas protegidas.

Acción r1.2.iv.- Seguir documentando las pérdidas registradas y la situación y las tendencias actuales de los humedales costeros, incluso en los inventarios nacionales de humedales, e informar sobre su estado de conservación en los Informes Nacionales para la COP9 (Resolución VIII.4)

1. Se documentaron las pérdidas registradas y la situación y las tendencias actuales de los humedales costeros	**B**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre el estado de conservación y las tendencias de los humedales costeros.]***

Respecto a los Arrecifes de Coral:

1. Se han realizado evaluación ecológica y vigilancia de los arrecifes
2. Se han realizado evaluaciones socioeconómica y vigilancia de comunidades e interesados directos
3. Gestión, particularmente mediante la aplicación de la gestión integrada costera y de áreas protegidas marinas y costeras en todos los entornos de arrecifes de corales
4. Se desarrolla un proyecto en el norte de la Provincia Villa Clara que permitirá la Identificación y aplicación de medidas adicionales y de alternativa para asegurar los medios de vida de los pueblos que dependen directamente de los servicios de arrecifes de corales
5. Asociaciones de interesados directos, programas de participación de la comunidad y campañas de educación pública
6. Se desarrollo un sistemas de aviso temprano sobre blanquimiento de corales

Como resultado del Proyecto GEF/PNUD sobre la Protección de la Biodiversidad y el Desarrollo Sostenible del Archipiélago Sabana – Camaguey, se ha establecido una Autoridad de Manejo para esta área. Esto implica la estructuración formal tanto institucional como interinstitucional, el entrenamiento pertinente del personal, la adquisición del equipamiento mínimo necesario para el manejo integrado costero, así como la eliminación del enfoque sectorial prevaleciente para la gestión de la biodiversidad y la falta de coordinación e integración en la toma de decisiones.

Para la adecuada implementación del Decreto-Ley 212 relativo a la gestión de la zona costera lo que requiere de acciones coordinadas entre los diferentes organismos responsables o que intervienen en los usos de esta zona, se creó el Grupo Nacional de Costas. Este Grupo tiene como finalidad principal formular propuestas y recomendaciones para la delimitación, protección y uso sostenible de la zona costera y su zona de protección, conforme a los principios del manejo integrado de la zona costera. Dentro de este Grupo Nacional se han creado dos subgrupos, Grupo de Bahías y de Manglares, se trabaja en la creación de un grupo de trabajo específico para la temática de humedales, desde el punto de vista de gestión.

3.- Sinopsis del estado de conservación de los humedales costeros ***[Se ruega insertar aquí una sinopsis del estado de conservación de los humedales costeros e información bibliográfica sobre cualesquiera publicaciones, informes o análisis pertinentes.]***

Las características geográficas de Cuba, hacen hace que la mayoría de los humedales naturales cubanos, y los más importantes, sean humedales costeros o marinos: Manglares, Pastos Marinos, Costa arenosa, Arrecifes de Coral
Los manglares están representados fundamentalmente por cuatro especies: *Rhizophora mangle*, (mangle rojo); *Avicennia germinans* (mangle prieto) *y Laguncularia racemosa* (patabán) *y Conocarpus erecta* (yana), ocupan una superficie de 630 900 ha. (5.68 % del territorio nacional), constituyen el 14 % de la cobertura boscosa del país, por su extensión y estado de conservación son el séptimo lugar en el mundo, el segundo en América y el primero en el Caribe Insular.

Los arrecifes coralinos se encuentran prácticamente en todo el borde de la plataforma de Cuba, existen varios tipos de arrecifes: de franja (que es el dominante y de los cuales muchos tienen crestas), de parche, de banco sobre fondo fangoso (dominados por *Oculina* y *Cladocora arbuscula*), y bordeando bancos sobre grandes profundidades. Existe la posibilidad de que existan otros tipos pero ello está por comprobarse. En áreas considerables los corales están afectados por mortalidad de corales, por blanqueamiento y enfermedades infecciosas; existe una marcada proliferación de algas a causa de la mortalidad del erizo *Diadema antillarum;* y hay escasez de peces herbívoros y cierto grado de sobrepesca en varias especies, sin embargo, los arrecifes de Cuba en gran parte se encuentran en mejor estado que en muchas áreas del Gran Caribe, sobre todo en lo que respecta a abundancia, tamaño y diversidad de peces. La contaminación orgánica es muy crítica sólo en menos del 2 % de los arrecifes frontales (inmediaciones de la Ciudad de La Habana), aunque en gran parte del norte central de Cuba hay evidencias de niveles de nutrificación algo superiores a los normales. Diferentes niveles de terrazas y otros accidentes submarinos, así como el talud insular o canto del Golfo hace que los mismos constituyan por su espectacularidad, riqueza, estado de conservación y diversa fauna de peces, moluscos y crustáceos que los habitan, uno de los principales valores y atractivos de los mares cubanos.

Las praderas de pastos marinos, que constituye junto a arrecifes y manglares la triada de los ecosistemas más ricos y productivos del mar. En ellos predomina la hierba *Thalassia.*

Los fondos rocosos y los arenales, estos últimos asociados en muchas ocasiones a las playas, de las cuales Cuba presenta algunas de las más bellas y famosas del mundo y que constituyen uno de los principales recursos turísticos del país.

Acción r1.2.v.- Actualizar la información sobre la cobertura de los manglares, su estado de conservación y los niveles de uso de los mismos y suministrar dicha información a la Oficina y al GECT. (Resolución VIII.32).

1. Se ha recopilado información sobre la cubierta de los manglares	**B**	*Elija una respuesta para cada indicador* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos;* *E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*
2. Se ha recopilado información sobre el estado de conservación de los manglares	**B**	
3. Se ha recopilado información sobre el uso de los manglares	**B**	

4.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir comentarios adicionales respecto de la información sobre los manglares recopilada.]***

En proceso de realización la Reordenación Forestal, los manglares se clasifican como bosque protectores de costa, se emitió una normativa por el Ministerio de la Agricultura prohibiendo la tala de mangle.

Dentro del Grupo Nacional de Manejo Integrado de Zonas Costeras existe un sub grupo que se ocupa específicamente de los manglares.

Se trabaja intensamente en la reforestación de zonas de manglar.

Acción r1.2.vi.- Informar en los Informes Nacionales para la COP9 sobre las consecuencias que las represas hayan tenido en los humedales en el territorio de cada Parte Contratante. (Resolución VIII.2).

1.- Se han evaluado las consecuencias de las represas en los humedales *(de conocerse, sírvase incluir el número de sitios afectados)*	**B**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*	**Nº de humedales/ sitios Ramsar** ***5***
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 *[Se ruega incluir información sobre las consecuencias que las represas han tenido en los humedales y sitios afectados y los comentarios adicionales que considere pertinentes .]*			
La incidencia de los embalses en los humedales se evalúa en términos de costo – beneficio y de servicios ambientales prestados por éstos. Aún así existen diferentes grados de afectaciones a los humedales, unos mitigados y otros no. Se conocen, en lo fundamental las afectaciones existentes y se acciona para su solución paulatina.			
3.- Efectos de las represas en los humedales *[Se ruega explicar las consecuencias sucintamente y facilitar información bibliográfica sobre cualesquiera publicaciones, informes o análisis pertinentes.]*			
Teniendo como referencia el manejo integrado del recurso hídrico, se acciona para que en los lugares que se requieran, se reestablezcan las condiciones de equilibrio o cercanas a éstas. Se han materializado progresos importantes en la progresiva introducción e institucionalización del manejo integrado de cuencas en la práctica nacional. Desde 1997 se creó mediante Acuerdo del Consejo de Ministros, el Consejo Nacional de Cuencas Hidrográficas, que tienen entre sus funciones lograr este objetivo. Este Consejo, presidido por la autoridad nacional de las aguas terrestres, es multi-institucional y transectorial, teniendo representaciones en cada territorio, según la División Político Administrativa Nacional. Las afectaciones más comunes se relacionan con la disminución de los gastos que afluyen a las zonas costeras y el deterioro que esto puede causar, en diferente grado, a la biodiversidad existente. Se han realizado los diagnósticos correspondientes de las cuencas y se trabaja para vincular cada vez mas los problemas aguas arriba y aguas debajo de las cuencas, entre ellos, la presencia de las presas y humedales**.** En diferentes diagnósticos realizados por instituciones de investigación y de gestión, publicadas y presentadas en eventos científicos y talleres de gestión, se han identificado efectos negativos del represamiento, con diferente alcance, aguas abajo del cierre. Estos comúnmente se relacionan con la disminución de los gastos de agua fresca para esos ecosistemas y con ello, sus consecuencias sobre la diversidad biológica y acuíferos costeros.			

Acción r1.2.vii.- Monitorear y evaluar las repercusiones de la sequía y otros desastres naturales en las características ecológicas de los sitios Ramsar y otros humedales y en los medios de vida de las comunidades locales y pueblos indígenas dependientes de los humedales e informar sobre ello a la Oficina de Ramsar y al GECT. (Resolución VIII.35).

1.- Se han evaluado las repercusiones de la sequía y otros desastres naturales en las características ecológicas de los sitios Ramsar y otros humedales *(de conocerse, sírvase incluir el número de sitios afectados)*	**B**	*Elija una respuesta para cada indicador* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*	**Nº de humedales / sitios Ramsar**
2.- Se han evaluado las repercusiones de la sequía y otros desastres naturales en los medios de vida de las comunidades locales y los pueblos indígenas dependientes de estos humedales	**B**		***Los 6 Sitios***
3.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 *[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre las repercusiones de la sequía y otros desastres naturales en los humedales y las poblaciones dependientes de ellos y toda otra información que considere pertinente.]*			
La configuración alargada y estrecha de la Isla de Cuba, condicionan la disposición de su red fluvial, distinguiéndose un parte aguas central, a lo largo de todo el territorio conformándose así dos vertientes, la norte y la sur. Esta misma			

característica hace que la mayoría de los humedales naturales cubanos sean humedales costeros o marinos como manglares, Pastos Marinos, Costa arenosa, Arrecifes de Coral. También determina que los cursos de agua sean cortos y poco caudalosos, lo que unido al régimen de precipitaciones, ha condicionado el desarrollo de importantes obras hidráulicas destinadas a garantizar la subsistencia económica y social del país y hacen que Cuba tenga un potente sistema de embalses, presas y micro presas, que le garanticen la disponibilidad de agua para poder cubrir las necesidades socioeconómicas del país: 232 presas con capacidad de embalse de más 9000 millones de metros cúbicos, 796 micro presas con capacidad de embalse de más de 600 millones de metros cúbicos y 760 kilómetros de canales magistrales. Humedales de importancia están asociados a obras hidráulicas.

La severa sequía que ha afectado el país durante los últimos años, fundamentalmente en los últimos 5 años, ha obligado a racionar el consumo del agua almacenada, en detrimento de otras funciones económicas y sociales del recurso, entre ellas, la cantidad de agua entregada a los humedales, ya que las capacidades de embalse llegaron a estar por debajo del 27 % lo que apenas permitió satisfacer las necesidades socioeconómicas, obligando en muchas provincias del país a adoptar planes de emergencia y racionamiento del agua, limitando en extremo el aporte de agua a los humedales, particularmente en la región oriental y centro-oriental del país. La sequía ha producido severos daños en todos Sitios Ramsar cubanos, siendo los más afectados los humedales Delta del Río Máximo, Delta del Cauto y Ciénaga de Zapata, los daños y sus consecuencias se están cuantificando y calificando en estos momentos, oportunamente, cuando concluya el proceso, se le hará llegar un informe oficial a la Secretaría de la Convención Ramsar.

Acción 1.2.6.- Evaluar la contribución de los sitios Ramsar y otros humedales al mantenimiento de la pesca, inclusive utilizando la información suministrada por la *Evaluación del Milenio de los Ecosistemas (EM)* y otros programas de evaluación, y recomendar prácticas de manejo sostenibles que puedan contribuir al logro de la meta de la CMDS de mantener o restablecer, cuando sea posible para 2015, las poblaciones de peces a niveles que puedan producir el máximo rendimiento sostenible.

1. Se ha evaluado la contribución de los sitios Ramsar y otros humedales al mantenimiento de la pesca	**B**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la evaluación realizada.]***

Resoluciones de Ministerio de la Industria Pesquera la pesca declarando áreas bajo régimen especial de protección, a las zonas costeras de importancia para el mantenimiento de las poblaciones de peces o de la biodiversidad marino costera, prohibiendo la pesca en esas zonas y el empleo de artes de pesca agresivas en las áreas colindantes.

3. Las recomendaciones sobre prácticas de manejo sostenible de las poblaciones de peces en los humedales se han transmitido a las autoridades competentes / los interesados directos	**B**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*

4.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre las recomendaciones y su transmisión a las autoridades competentes/los interesados directos.]***

Se han promulgado un importante grupo de resoluciones por el Ministerio de la Pesca, declarando áreas bajo régimen especial de protección a importantes zonas de humedales marinos y costeros, se ha regulado el uso de artes de pesca no sostenibles, el Ministerio de la Pesca de Conjunto con el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente está desarrollando un Proyecto para el desarrollo de una Pesquería sustentable en la costa Norte de la provincia de Villa Clara, dirigido a la eliminación de sistemas de pesca que atentan contra los ecosistemas marinos y su conversión a otros más amigables, hacia recursos menos explotados, controlando la estrategia pesquera.

Acción 1.2.7.- Llevar a cabo evaluaciones de la calidad y la cantidad de agua disponible para los humedales y requerida por ellos con el propósito de apoyar la aplicación de los *Lineamientos para la asignación y el manejo de los recursos hídricos a fin de mantener las funciones ecológicas de los humedales* (Resolución VIII.1), a título de contribución al Plan de Aplicación de la CMDS.

META GENERAL PARA 2003-2005: Que por lo menos 50 PC hayan encarado evaluaciones de la cantidad y calidad de agua.

1. Se han llevado a cabo evaluaciones de la calidad y la cantidad de agua disponible para los humedales y requerida por ellos	**B**	*Elija una respuesta para cada indicador* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la evaluación realizada.]***		
La severa sequía que ha afectado al país durante los últimos años entregar a los humedales la cantidad de agua necesaria.		

OBJETIVO OPERATIVO 2. POLÍTICAS Y LEGISLACIÓN, COMPRENDIDAS LA EVALUACIÓN DEL IMPACTO Y LA VALORACIÓN

OBJETIVO OPERATIVO 2.1: Determinar cuál o cuáles serán los instrumentos normativos que mejor convenga aplicar en cada país con miras al uso racional de los humedales

Ir al Objetivo Operativo anterior Ir al Objetivo Operativo siguiente - Ir al Índice

SECCIÓN A UTILIZAR COMO INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN

PRIORIDAD:	**A**	*A= Alta; B= Media; C= Baja; D= No es relevante; E= No responde*
RECURSOS DISPONIBLES:	**C**	*A= Buenos; B= Adecuados; C= Limitados; D= Extremadamente limitados; E= No responde*
METAS (respuesta narrativa):	Incluir dentro de las estrategias nacionales requerimientos más específicos con relación a los humedales que garanticen el cumplimiento de los compromisos de país como Parte Contratante de la Convención Ramsar.	
ACTIVIDADES PROGRAMADAS (respuesta narrativa):	Completar la legislación ambiental que aún se encuentra pendiente y que en las mismas estén presentes los requerimientos normativos de los humedales, imprescindibles para garantizar la protección y el uso sostenible de estos ecosistemas. En ese caso se encuentran: • La norma que regule el ordenamiento ambiental y su vinculación con el ordenamiento territorial • Actualización y completamiento de las normas relacionadas con la biodiversidad • Acuerdos del Consejo de Ministros que declaren dentro de alguna categoría de manejo de área protegida a los humedales naturales más representativos del país que no estén declarados, y el establecimiento de su plan de manejo	

SECCIÓN RELATIVA AL INFORME PARA LA COP9

Acción 2.1.1.- Si todavía no se ha hecho, elaborar y aplicar una Política Nacional de Humedales empleando las directrices adoptadas por la COP7 con este fin (Manual de Ramsar sobre el Uso Racional, 2) y velar por que las metas de esa política sean explícitas, detalladas y accesibles.

META GENERAL PARA 2003-2005: Todas las Partes que no cuenten con una política nacional para los humedales deberán darle comienzo o contar con un instrumento equivalente en que se incorporen las metas y actividades de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, según proceda.

1. Se cuenta con una Política Nacional de Humedales (o un instrumento equivalente)	**B**	*Elija una respuesta para cada indicador* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*
2. Las metas de la Política Nacional de Humedales (o del instrumento equivalente) son explícitas, detalladas y accesibles	**B**	
3. La Política Nacional de Humedales (o el instrumento equivalente) incorpora las metas y actividades de la CMDS	**B**	

4.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la situación de la Política Nacional de Humedales o del instrumento equivalente, su contenido y toda otra información considerada pertinente.]***

En la actualidad no existe en Cuba una política independiente para los humedales. La Política nacional de humedales está incluida o forma parte de la Estrategia Nacional Ambiental, con expresión técnica metodológica e institucional en la Estrategia Nacional de Diversidad Biológica, en el Plan del Sistema Nacional de Áreas Protegidas y en la estrategia de trabajo del Grupo Nacional de Manejo Integrado Costero y la Estrategia de Cuencas Hidrográficas. Los humedales son áreas priorizadas en la ejecución de Inspecciones Ambientales Estatales y reciben un tratamiento muy cuidadoso dentro de la Estrategia Nacional Ambiental como Áreas Ecológicamente Sensibles y en el proceso de consultas para el otorgamiento de Licencias y Permisos Ambientales en el proceso de desarrollo. Los avances respecto al trabajo con los humedales, se refieren fundamentalmente a la concienciación pública sobre la importancia de estos ecosistemas y en la incorporación de esquemas de desarrollo socioeconómico integrado en los mismos, así como la existencia relativamente reciente del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente como órgano de la Administración Central del Estado comprometido con la conservación y uso sostenible de estos ecosistemas. Las dificultades que han afectado el trabajo con los humedales son primeramente la falta de recursos financieros, así como la falta de capacitación e información.

La Estrategia Nacional Ambiental (ENA) constituye el marco de acción para un grupo de programas e instrumentos dirigidos a preservar el medio ambiente cubano, además de asegurar el desarrollo del país sobre las bases de la sostenibilidad. Las vías para materializar esta estrategia constituyen un sistema integrado donde todos los componentes se interrelacionan y ejercen una mutua influencia. El Programa Nacional de Humedales, al estar incluido en esta estrategia, se interrelacionará por tanto con los otros programas e instrumentos de la misma, como:Programa Nacional de Medio Ambiente y Desarrollo; Planificación Ambiental; Legislación Ambiental; Evaluación de Impacto Ambiental; Proceso de Inspección Estatal; Educación y Divulgación Ambiental; Instrumentos de Regulación Económica; Indicadores Ambientales para la Toma de Decisiones; y Política Ambiental Internacional.

La ENA incorpora también el Programa del Sistema Nacional de Areas Protegidas (SNAP), con el cual estará muy relacionado el Programa Nacional de Humedales. Los humedales más importantes del país están representados en el SNAP por al menos un área protegida con categoría de manejo restrictiva estricta (categoría I – IV de la UICN), por lo que habrá un alto nivel de congruencia en ambos programas. En la Ciénaga de Zapata, nuestro principal humedal y sitio Ramsar, funciona una Comisión de Trabajo permanente encargada de velar por el uso racional de los recursos, el desarrollo social y la conservacion del medio ambiente

Acción 2.1.2.- Velar por que las cuestiones relativas a los humedales estén plenamente integradas en otros documentos estratégicos o de planificación y armonizadas con ellos, en particular las relativas a la diversidad biológica, la desertificación, el cambio climático, la agricultura, el comercio de especies amenazadas, la ordenación de los recursos hídricos, el manejo integrado de las zonas costeras y la planificación medioambiental en general, comprendidas las estrategias nacionales de desarrollo sostenible reclamadas en la CMDS. Si esos documentos contienen capítulos o secciones acerca de diferentes ecosistemas, cuidar de que se dedique uno de ellos a los humedales.

META GENERAL PARA 2003-2005: Todas las Partes habrán integrado a la política nacional para los humedales o el instrumento equivalente en otros procesos estratégicos o de planificación, entre ellos las estrategias de erradicación de la pobreza y los planes de manejo de los recursos hídricos y de eficiencia hídrica, y las estrategias nacionales para el desarrollo sostenible de acuerdo con las metas de la *Cumbre de Johannesburgo*.

1- Las cuestiones relativas a los humedales se han incorporado en las estrategias nacionales de desarrollo reclamadas por la CMDS	**B**	*Elija una respuesta para cada indicador* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*
2. Las cuestiones relativas a los humedales se han incorporado en las estrategias de erradicación de la pobreza	**D**	
3. Las cuestiones relativas a los humedales se han incorporado en los planes de manejo de los recursos hídricos y de eficiencia hídrica	**B**	
4. Las cuestiones relativas a los humedales (conservación, uso racional, restauración/rehabilitación) se han integrado en otros procesos y documentos estratégicos o de planificación sectorial en cualquiera de los planos siguientes: nacional, regional, provincial y local	**B**	

5.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la incorporación de las cuestiones relativas a los humedales en otros procesos estratégicos o de planificación sectorial.]***

Aspectos relativos a los humedales están presentes en los siguientes documentos estratégicos y de planificación:

1. Estrategia Nacional Ambiental
2. Estrategia Nacional de Diversidad Biológica y su Plan de Acción
3. Plan del Sistema Nacional de Areas Protegidas para el Período 2003-2008
4. Propuestas de Sistemas de clusters marinos como Sitio de Patrimonio Mundial.
5. GAPS análisis marino que indica principales vacíos en mares profundos.
6. Proyecto con WWF para la creación del Parque Nacional Jardines de la Reina.
7. 21 áreas marinas o marino costeras fueron declaradas por el Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros (1) y se elevó a esta misma institución una nueva propuesta de 13 importantes áreas marinas o marino costeras, para ser declaradas como áreas protegidas.
8. Proyecto internacional con WWF especifico sobre el fortalecimiento del sistema de Áreas Marinas Protegidas, además de proyectos sobre regiones y áreas específicas marino costeras.
9. Zonificación de la plataforma.
10. En el año 2000 fue aprobado el Decreto-Ley 212 sobre la Gestión de la Zona Costera que establece las disposiciones para la delimitación, la protección y el uso sostenible de la zona costera y su zona de protección.
11. El Ministerio de la Pesca en Coordinación con el Ministerio de Ciencia Tecnología y Medio Ambiente, ha declarado como áreas bajo régimen especial de protección (áreas protegidas), importantes zonas marinas o marino costeras del archipiélago cubano con interés para la conservación de la biodiversidad ya sea por su fragilidad, productividad, a por ser áreas criticas en algún momento para la reproducción de especies.
12. El Ministerio de la Pesca, emitió una resolución prohibiendo el chinchorreo u otras artes de pescas lesivas para el medio ambiente.
13. Se perfecciona el proceso de evaluación de impacto ambiental para los planes y esquemas de desarrollo, fundamentalmente en la esfera del turismo.

Acción r2.1.i.- Tener en cuenta, cuando proceda, al revisar las políticas de tenencia de la tierra, los sistemas de tenencia y los derechos de los usuarios en los humedales de manera tal que se promueva una gestión equitativa, transparente y sostenible de los humedales y de sus recursos. (Resolución VIII.34).

1. Se han tenido en cuenta los sistemas de tenencia y los derechos de los usuarios en los humedales para promover una gestión equitativa, transparente y sostenible	**B**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la consideración de los sistemas de tenencia y los derechos de los usuarios en los humedales para promover una gestión equitativa, transparente y sostenible.]***		
Los humedales más frágiles o de mayor importancia ecológica o económica, están incluidos o propuestos para ser incluidos como áreas protegidas dentro del Sistema Nacional de Áreas Protegidas del país, después de un proceso de compatibilización con todos los actores o grupos de interés que hacen algún uso de los recursos de estas áreas, los planes de manejos se elaboran de forma participativa y obligatoriamente se tienen en cuenta los criterios de los tenentes, usufructuarios o grupos de interés.		

Acción r2.1.ii.- Otorgar prioridad al examen de las leyes y políticas y de los incentivos relacionados directa o indirectamente con los humedales altoandinos y elaborar estrategias nacionales adicionales destinadas a asegurar su uso racional y conservación, debidamente integradas a las Políticas Nacionales de Humedales, Estrategias Nacionales de Biodiversidad, Planes Nacionales de Desarrollo y otros instrumentos afines. (Resolución VIII.39).

1. Se ha llevado a cabo un examen de las leyes y políticas, así como de los incentivos relacionados directa o indirectamente con los humedales altoandinos	**A**	*Elija una respuesta para cada indicador* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*
2. La conservación y el uso racional de los humedales altoandinos han sido incorporados a las estrategias y los procesos pertinentes	**A**	
3.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre las acciones emprendidas en relación con los humedales altoandinos.]***		

Acción 2.1.3.- Velar por que se transmitan ejemplos de prácticas óptimas de integración y armonización de políticas y leyes a la Oficina de Ramsar y al Grupo de Examen Científico y Técnico a fin de coadyuvar en la elaboración de orientaciones sobre buenas prácticas para ayudar a las Partes Contratantes.

1. Se han transmitido ejemplos de prácticas óptimas de integración y armonización de políticas y leyes a la Oficina de Ramsar/GECT	**E**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]***		
Recién acaba de finalizar el Proyecto Preparación para el manejo participativo de humedales costeros en la Región Norte Oriental de Cuba SGF 02 CUB 1, este proyecto se desarrollo con financiamiento del Fondo para Pequeñas Donaciones de la Convención Ramsar, el informe final fue recientemente enviado a la Secretaría Ramsar.		

OBJETIVO OPERATIVO 2. POLÍTICAS Y LEGISLACIÓN, COMPRENDIDAS LA EVALUACIÓN DEL IMPACTO Y LA VALORACIÓN

OBJETIVO OPERATIVO 2.2: Desarrollar, revisar y, si procede, modificar las políticas, la legislación, las instituciones y las prácticas nacionales o supranacionales comprendidas la evaluación del impacto y la valoración en todas las Partes Contratantes, a fin de lograr que se aplique en todos sus términos la Convención, especialmente el principio de uso racional

Ir al Objetivo Operativo anterior Ir al Objetivo Operativo siguiente - Ir al Índice

SECCIÓN A UTILIZAR COMO INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN

PRIORIDAD:	**A**	*A= Alta; B= Media; C= Baja; D= No es relevante; E= No responde*
RECURSOS DISPONIBLES:	**C**	*A= Buenos; B= Adecuados; C= Limitados; D= Extremadamente limitados; E= No responde*
METAS (respuesta narrativa):	Incluir dentro de las estrategias nacionales y la legislación en preparación, requerimientos más específicos con relación a los humedales que garanticen el cumplimiento de los compromisos de país como Parte Contratante de la Convención Ramsar. Declarar como áreas protegidas aprobadas por Acuerdo del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros a aquellas que son los humedales naturales total o parcialmente más representativos del país que aún no estén declarados. Disponer de una estrategia que contribuya a la sostenibilidad financiera Lograr recursos financieros estables que permitan gestionar adecuadamente estas áreas.	
ACTIVIDADES PROGRAMADAS (respuesta narrativa):	Completar la legislación ambiental que aún se encuentra pendiente y que en las mismas estén presentes los requerimientos normativos para garantizar la protección y el uso sostenible de estos ecosistemas. En ese caso se encuentran: La norma que regule el ordenamiento ambiental y lo vincule con el ordenamiento territorial El Decreto-Ley de Diversidad Biológica Actualización de las normas que regulan el acceso a la biodiversidad Acuerdos del Consejo de Ministros que declaren dentro de alguna categoría de manejo de área protegida a los áreas que son total o parcialmente humedales naturales más representativos del país que no estén declarados y el establecimiento de su plan de manejo, en proceso de elaboración se encuentra la ley de agua , se encuentra en avanzada etapa el proceso de aprobación de un acuerdo del comité ejecutivo del consejo de ministros, declarando 23 xx áreas protegidas, que de las cuales mas de las dos terceras partes tienen componentes marino y/ costeros.	

SECCIÓN RELATIVA AL INFORME PARA LA COP9

Acción 2.2.1.- Aplicar las directrices recogidas en *La revisión de las leyes y las instituciones para promover la conservación y el uso racional de los humedales* (Manual de Ramsar sobre el Uso Racional, 3) para efectuar un examen de la legislación y de las instituciones y, si procede, enmendar o modificar la legislación y los procedimientos institucionales con objeto de evitar el uso no racional de los humedales.

META GENERAL PARA 2003-2005: El Comité Permanente/la Oficina deberán identificar por lo menos 100 Partes que comenzarán y posiblemente completarán para la COP9 exámenes amplios de sus leyes e instituciones.

1. La Parte Contratante es una de las 100 PC identificadas por la Oficina de Ramsar que comenzarán y posiblemente completarán para la COP9 exámenes amplios de sus leyes e instituciones	**C**	*Elija una respuesta para cada indicador* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*
2. Se ha completado un examen de la legislación y las instituciones para promover el uso racional de los humedales	**B**	
3. La legislación y los procedimientos institucionales han sido reformados para evitar el uso no racional de los humedales	**H**	

4.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre el examen de las leyes e instituciones y las reformas introducidas para evitar el uso no racional de los humedales.]***

En el año 1999 se realizó un Taller Nacional de Humedales con la participación de todas las entidades y organismos con funciones o intereses estatales y de gestión en los humedales. Como resultado de este taller se identificaron los siguientes vacíos legislativos e institucionales:

Insuficiente desarrollo de la legislación complementaria a las leyes aprobadas.

No se identifican las responsabilidades de las personalidades jurídicas.

Parte de la legislación existente aplica sanciones muy leves o no acordes al daño que se ocasiona por los infractores.

Falta de coordinación entre los diferentes cuerpos de la inspección estatal.

Falta de rigor y exigencia en el trabajo de los inspectores en la base.

Dualidad de funciones, administrativas y de gobierno, en los ministerios, lo que afecta el trabajo de los cuerpos de inspección y regulación. (juez y parte)

No existe un cuerpo ni instrumentos legales que traten específicamente el tema de los humedales.

Desconocimiento de la legislación ambiental por parte de los actores y gestionadores de los humedales.

Falta de un control adecuado sobre la explotación de los recursos y un sistema de contravenciones apropiado.

Se cuenta con pocos recursos materiales y poco personal para efectuar un control y una protección eficaz.

Sin embargo, no se prevé la creación de un cuerpo normativo específico para los humedales, la política Cubana es integrar los diferentes aspectos de la legislación ambiental.

En ese sentido, se trabaja para que la problemática de humedales, encuentre expresión en la nueva legislación aprobada o en fase de elaboración. Entre la nueva legislación promulgada se encuentra:

Ley 85. Ley Forestal. Creó el Servicio Estatal Forestal con la función de rectoría y control de los recursos forestales del país, establece una categoría para los bosques cubanos.

Decreto-Ley 138/93 de las aguas terrestres. Tiene por objeto los principios básicos establecidos en el artículo 17 de la Constitución de la República y la Ley 81sobre Medio Ambiente, en relación con las aguas terrestres, tanto superficiales como subterráneas.

Decreto Ley 164. Establece regulaciones en las pesquerías, cuenta con un sistema contravencional.

Decreto-Ley 200/99, de las Contravenciones Ambientales. Establece las conductas que se sancionan como contravenciones en materia ambiental.

Decreto-Ley 201/99, del Sistema Nacional de Areas Protegidas (SNAP). Esta norma tiene como objetivo establecer el marco jurídico conceptual del SNAP, establece los procedimoentos para la propuesta y declaración de las áreas protegidas, define y delimita las actividades que se pueden realizar en cada categoría de manejo y la rectoría y control del Sistema.

Decreto-Ley 212/00, de la Zona Costera. Establece las disposiciones para la delimitación, la protección y el uso sostenible de la zona costera y su zona de protección, conforme a los principios del manejo integrado de la zona

costera.

Decreto 197/95, Sobre las Comisiones del Plan Turquíno Manatí. Declara a la Ciénaga de Zapata como Región Especial de Desarrollo Sostenible.

Decreto 268/99, de las Contravenciones a las Regulaciones Forestales. Determina que acciones o conductas constituyen violaciones a las regulaciones del patrimonio forestal.

Acuerdo 4262 del Consejo de Ministros declarando Parque Nacional el área núcleo del humedal Buena Vista y Refugio de Fauna la totalidad del humedal Río Máximo

Resolución 130/95 del Ministerio de Ciencia Tecnología y Medio Ambiente. Establece el Procedimiento para la Inspección Estatal Ambiental

Resolución 77/99 del Ministerio de Ciencia Tecnología y Medio Ambiente. Establece el procedimiento para la realización de las evaluaciones de impacto ambiental, impone como requisito obligatorio la EIA para la realización de actividades en los ecosistemas frágiles, lo cual incluye a los humedales.

Resolución 330/99 del Ministerio de la Agricultura, Reglamento de la Ley Forestal. Estructura el Servicio Estatal Forestal y dispone el Procedimiento para la clasificación de los bosques.

21áreas marinas o marino costeras fueron declaradas por Acuerdo 4262 del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros (1) como áreas protegidas entre ellas Parque Nacional Caguanes, área núcleo del humedal Buena Vista y el Refugio de Fauna Río Máximo que comprende la totalidad del humedal y se elevó a este órgano una nueva propuesta de 13 importantes áreas marinas o marino costeras, para ser declaradas como áreas protegidas, que incluyen a los humedales naturales más representativos del país que no estén declarados.

Elaboración y aprobación de los planes de manejo de 4 de los 6 Sitios Ramsar Cubanos; aprobación de los planes de manejo de 17 áreas protegidas con un total de 289 240 hectáreas marino costeras que clasifican como humedales marino costeros, según el Concepto Ramsar de Humedal (*no se incluye a la Ciénaga de Zapata, cuyo plan de manejo se encuentra en fase final de discusión para su aprobación*),

Acuerdos del Consejo de Ministros que declaren dentro de alguna categoría de manejo de área protegida y el establecimiento de su plan de manejo, creada la Junta Coordinadora Nacional y Territoriales de Areas Protegidas, se trabaja en la elaboración de una ley de agua

Acción r2.2.i.- Donde todavía no se haya hecho, comenzar diálogos inter e intraministeriales, incluyendo, cuando proceda, a las instituciones representadas en los Comités Nacionales Ramsar/de Humedales, si estuvieran establecidos, con miras a mejorar la integración de las políticas pertinentes relacionadas con la conservación de los recursos hídricos, los humedales y la biodiversidad. (Resolución VIII.34)

1. Se han instituido diálogos intra y/o interministeriales	**B**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]***

La política de coordinación intrasectorial del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, concibe la cooperación entre las distintas entidades encargadas de la conservación del medio ambiente. El Centro de Inspección y Control Ambiental; el Centro de Información, Gestión y Educación Ambiental y el Centro Nacional de Áreas Protegidas, en coordinación con las Unidades de Medio Ambiente, todos del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, a través de la aplicación de la Estrategia Nacional Ambiental, coordinan las acciones entre si y con todas las instituciones científicas, de gestión y tecnológicas del país que se relacionan con los humedales. Con esta óptica, se han concebido también planes estatales especiales de alcance intersectorial para coordinar y ejecutar acciones de conservación y desarrollo sostenible en regiones de alta sensibilidad ecológica, a través de los cual se incrementa la cooperación entre las instituciones y Organismos de la Administración Central del Estado a nivel nacional y local, que inciden en la conservación y el desarrollo de este territorio e implican al Ministerio de la Agricultura, Ministerio de la Pesca, Ministerio de Cultura, Ministerio del Interior, Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos, Ministerio de Educación, Institutos y Centros de Investigaciones y será presidido por el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, Ministerio de Economía y Planificación entre otros, en las estructuras que se relacionan más abajo.

La Estrategia Ambiental Nacional, con sus objetivos estratégicos, metas y acciones; Principios y acciones de la

Estrategia Nacional de Diversidad Biológica; la Estrategia Nacional de Lucha contra la Desertificación y la Sequía;

Recién concluyeron los procesos de actualización de la Estrategia Nacional Ambiental y del Plan de Acción de la Estrategia Nacional de Biodiversidad, estos procesos fueron ampliamente participativos; se ha perfeccionado el trabajo de los diversos grupos de trabajo que garantizan la comunicación y la coordinación de las acciones interministeriales en materia de uso y conservación de la biodiversidad en general y de los humedales en específicos, entre los que se encuentran:

1- Grupo Nacional de Manejo Integrado de Zona Costera
2- Grupo Nacional de Lucha contra la Desertificación
3- Grupo Nacional de Manejo Integrado de Zonas Costeras
4- Programa Nacional de Conservación y Mejoramiento de Suelos
5- Consejos Nacional y Provinciales de Cuencas Hidrográficas
6- Juntas Coordinadoras Nacional y Provincial de Áreas Protegidas
7- Grupo Nacional de Biodiversidad

Acción r2.2.ii.- Reconocer los valores culturales y patrimoniales de los humedales en sus respectivos marcos jurídicos y políticas de protección del patrimonio. (Resolución VIII.19)

Véase la acción r.3.3.iii		
1. Los valores culturales y patrimoniales de los humedales han sido incorporados en los marcos jurídicos y las políticas existentes	**D**	*Elija una respuesta para cada indicador* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]***		
Están reconocidos en la legislación general (Ley 1 y Ley 2), aunque al no existir una legislación específica para los humedales, el tema no se trata de manera específica o puntual para este tipo de ecosistemas. CNAP, centro rector del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, esta representado en la Comisión Nacional de Monumentos, mecanismo interinstitucional para la conciliación de las políticas en el tema del patrimonio cultural y natural del país. El PN Cienaga de Zapata área núcleo del Humedal de igual nombre esta siendo propuesto como Sitio de Patrimonio Mundial Natural.		

Acción r2.2.iii.- Dar prioridad a la evaluación del estado de conservación de los humedales de montaña, a examinar la legislación, las políticas y prácticas que puedan tener repercusiones negativas en estos importantes ecosistemas y a la adopción de las medidas necesarias para poner fin a esas repercusiones y corregirlas. (Resolución VIII.12)

Véase la acción r.3.1.i		
1. Se ha evaluado el estado de conservación de los humedales de montaña	**A**	*Elija una respuesta para cada indicador* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos;* *E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*
2. Se ha completado un examen de la legislación, las políticas y prácticas que pueden tener repercusiones negativas en los humedales de montaña	**A**	
3. Se han tomado medidas para poner fin a las repercusiones negativas en los humedales de montaña y corregirlas	**A**	
4.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la evaluación, los exámenes y otras medidas adoptadas en relación con los humedales de montaña.]***		

Acción r2.2.iv.- Valerse, según proceda, de las *Directrices para incorporar los aspectos de la diversidad biológica a la legislación y/o los procesos de evaluación del impacto ambiental y de evaluación ambiental estratégica* aprobados por la COP6 del CDB en la Decisión VI/7, con la asistencia de las orientaciones preparadas por el GECT e insertadas en el texto de las Directrices del CDB (Resolución VIII.9); y fomentar la participación plena de las comunidades locales y de los pueblos indígenas en las evaluaciones del impacto. (Resolución VIII.9)

1. Las Directrices sobre evaluación del impacto contenidas en el anexo de la Resolución VIII.9 se están aplicando	**B**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la aplicación de las Directrices sobre evaluación del impacto ambiental (anexo de la Resolución VIII.9).]***		
Están elaboradas Guías para evaluar los aspectos relacionados con la diversidad biológica dentro del proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, estas guías son generales para el país, no son específicas para los humedales.		
3. Las comunidades locales y los pueblos indígenas han participado en los procesos de evaluación del impacto ambiental	**C**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*
4.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la participación de las comunidades locales y los pueblos indígenas en procesos de evaluación del impacto ambiental (anexo de la Resolución VIII.9).]***		
A pesar de que dentro del proceso de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) está incluida la consulta pública a las comunidades locales, los resultados son aun preliminares, al no existir una aplicación generalizada. Se elaboró la metodología para la consulta pública en el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, pero como señalamos anteriormente su desarrollo es aún incipiente.		

Acción 2.2.2.- Aplicar prácticas de Evaluación Ambiental Estratégica al revisar las políticas, los programas y los planes nacionales y provinciales que puedan repercutir en los humedales.

META GENERAL PARA 2003-2005: El Comité Permanente/la Oficina deberán identificar por lo menos 50 Partes que cuenten con evaluaciones ambientales estratégicas para las políticas, los programas y los planes que tengan repercusiones en los humedales.

1. La Parte Contratante ha sido identificada por la Oficina de Ramsar como una de las que cuenta con una evaluación ambiental estratégica en relación con los humedales	**B**	*Elija una respuesta para cada indicador* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*
2. Se ha completado un examen de las políticas y de los programas y planes que pueden tener repercusiones en los humedales	**B**	
3.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre el examen de las políticas y de los programas y planes que puedan tener repercusiones en los humedales.]***		
Están identificados las políticas, programas y planes que pueden tener incidencias en los humedales.		

4. Se han aplicado prácticas de Evaluación Ambiental Estratégica al revisar las políticas, los programas y los planes que pueden tener repercusiones en los humedales	**B**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*

5.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre como se han aplicado prácticas de Evaluación Ambiental Estratégica al revisar las políticas, los programas y los planes que pueden tener repercusiones en los humedales.]***

Están aprobadas y se aplican con regularidad, las metodologías para la Evaluación de Impacto Estratégica de Planes y Programas y se ha probado su aplicación en los sectores del turismo, la pesca, manejo de suelos, manejo forestal, recursos hídricos. Ejemplo: Esquema de desarrollo turístico en el Sur de la Isla de la Juventud (Humedal Sur de la Isla de la Juventud), cayerais del Norte de Villa Clara y Ciego de Avila (Humedal Norte de Ciego de Avila)

Se trabaja en el desarrollo de metodologías y estrategias para desarrollar la evaluación ambiental estratégica.

Se trabaja en el fortalecimiento del Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, incluyendo el desarrollo de las Evaluaciones Estratégicas, para las diferentes regiones turísticas.

Acción 2.2.3.- Si todavía no se ha hecho, elaborar y aplicar medidas legislativas en materia de Evaluación del Impacto Ambiental (EIA) a fin de que se efectúe una EIA, cuando proceda, en los humedales, comprendidos los sitios Ramsar, en que puedan producirse impactos negativos a causa de una propuesta de desarrollo, un cambio del uso de las tierras o el agua, especies invasoras, etc., conforme a las orientaciones complementarias adoptadas por la Resolución VIII.9, en colaboración, si fuese menester, con la *Asociación Internacional de Evaluación del Impacto (IAIA).* Velar por que en esas evaluaciones de impacto se tengan debida y plenamente en cuenta los impactos ambientales, sociales, económicos y culturales.

META GENERAL PARA 2003-2005: Todas las Partes exigirán que se realicen evaluaciones del impacto ambiental, como corresponda, de los proyectos propuestos, desarrollos o cambios que puedan tener repercusiones en los humedales.

1.- Se encuentra en vigor una legislación sobre evaluación del impacto ambiental (EIA) aplicable a los humedales	**B**	*Elija una respuesta para cada indicador* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*	
2.- Se llevan a cabo EIA en los proyectos, las actividades de desarrollo o los cambios que pueden tener repercusiones en los humedales *(de conocerse, sírvase incluir el número de sitios)*	**B**		**Nº de humedales / sitios Ramsar**
3.- Las EIA han comprendido un examen completo y apropiado de los impactos ambientales, sociales, económicos y culturales	**B**		***6***

4.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la Evaluación del Impacto Ambiental en el plano nacional.]***

En 1999 fue aprobada la Resolución CITMA No. 77 que constituye el Reglamento del Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental. Instituye el procedimiento para la realización de los estudios de impactos ambientales, establece la obligatoriedad de someter a la consideración del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, a fin de que se efectúe el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental correspondiente, todas las obras o a actividades en ecosistemas frágiles y en el caso de áreas protegidas las que no estén contempladas en sus planes de manejo o en ecosistemas frágiles.

Se promueve el rescate, la divulgación y la implementación de prácticas tradicionales, en la conservación y uso sostenible de la Diversidad Biológica en los Esquemas y Planes de Ordenamiento Territorial, así como en los programas y planes de Organismos e Instituciones, se incluyen las acciones para garantizar los derechos de las comunidades locales respectos sus conocimientos y prácticas tradicionales.

La normativa sobre la evaluación de impacto ambiental cubre los aspectos culturales, ambientales y sociales, es un instrumento de gestión a través del cual se garantiza la protección de los conocimientos tradicionales y los derechos de las comunidades locales.
El país ha trabajado en el desarrollo de capacidades para la evaluación de riesgos que dé respuesta a las exigencias establecidas en el reglamento del proceso de Evaluación de Impacto Ambiental y el efecto de estas especies sobre la biodiversidad autóctona.

Acción r2.2.vi.- Comunicarse con los centros de contacto nacionales de las redes de la *Asociación internacional para la evaluación del impacto* con vistas a identificar fuentes de expertos y asesores que coadyuven en la evaluación del impacto ambiental en relación con los humedales. (Resolución VIII.9)

1. En los procesos de EIA impulsados en el país han participado expertos de la Asociación internacional para la evaluación del impacto ambiental	**C**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación;* *G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la participación de expertos de la IAIA en los procesos de EIA en el país.]***		

Acción r2.2.vii.- Facilitar a la Oficina de Ramsar materiales, comprendidos estudios de casos que pongan de relieve resultados alcanzados, lineamientos, fuentes de asesoramiento y otros materiales pertinentes sobre evaluación del impacto aplicables a los humedales con vistas a su incorporación a la página Web de la UICN sobre economía de la Diversidad Biológica. (Resolución VIII.9)

1. Se han transmitido materiales sobre EIA, comprendidos estudios de casos, a la Oficina con vistas a su inserción en la página Web de la UICN dedicada a la EIA	**C**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación;* *G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir comentarios adicionales respecto de los materiales sobre EIA.]***		

Acción 2.2.4.- Promover en todo momento la concepción, la amplia difusión de informaciones – fundamentalmente a través del paquete de recursos basado en Internet (http://www.biodiversityeconomics.org /assessment/ramsar-503-01.htm)– y la aplicación de metodologías que permiten efectuar valoraciones de los beneficios y funciones económicos, sociales y ambientales de los humedales, en colaboración con la *Asociación Internacional de Evaluación del Impacto (IAIA)*, las Organizaciones Internacionales Asociadas de Ramsar y las Partes y organizaciones interesadas.

META GENERAL PARA 2003-2005: EL GECT habrá logrado progresos en las metodologías de valoración económica, social y ambiental, y todas las Partes Contratantes con experiencia en esa esfera habrán participado en la labor del GECT.

1. Se han logrado progresos en la elaboración y/o aplicación de metodologías de valoración de los beneficios y funciones económicos, sociales y ambientales de los humedales	**E**	*Elija una respuesta para cada indicador* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No;* *D = Parcialmente /en algunos casos;* *E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*
2. La Parte ha contribuido a la labor del GECT sobre metodologías de valoración de los beneficios y funciones de los humedales	**C**	
3.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre los progresos logrados y, si procede, la contribución a la labor del GECT.]***		
Actualmente se realizan dos doctorados relacionados con la valoración económica de los Sitios Ramsar Ciénaga de Zapata y Río Máximo.		

OBJETIVO OPERATIVO 3. INTEGRACIÓN DEL USO RACIONAL DE LOS HUMEDALES EN EL DESARROLLO SOSTENIBLE

OBJETIVO OPERATIVO 3.1: Desarrollar y difundir metodologías para alcanzar la conservación y el uso racional de los humedales

Ir al Objetivo Operativo anterior Ir al Objetivo Operativo siguiente - Ir al Índice

SECCIÓN A UTILIZAR COMO INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN

PRIORIDAD:	**A**	*A= Alta; B= Media; C= Baja; D= No es relevante; E= No responde*
RECURSOS DISPONIBLES:	**C**	*A= Buenos; B= Adecuados; C= Limitados; D= Extremadamente limitados; E= No responde*
METAS (respuesta narrativa):	Los temas relacionados con los humedales estén identificados adecuadamente dentro de los instrumentos nacionales ambientales de planificación y gestión.	
ACTIVIDADES PROGRAMADAS (respuesta narrativa):	Revisión de la Estrategia Nacional Ambiental Revisión del Plan de Acción de la Estrategia Nacional de Biodiversidad Someter a proceso de evaluación de impacto ambiental los esquemas y planes de desarrollo socioeconómicos que puedan tener impacto en los humedales.	

SECCIÓN RELATIVA AL INFORME PARA LA COP9

Acción 3.1.1.- Revisar el concepto de Uso Racional, su aplicabilidad y su compatibilidad con los objetivos del desarrollo sostenible.

META GENERAL PARA 2003-2005: El GECT encabezará el proceso de examen y actualización de los lineamientos sobre el concepto de uso racional, con inclusión del criterio del ecosistema, en particular de conformidad con los resultados de la *Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible*.

1. Se ha trabajado en la revisión del concepto de uso racional, su aplicabilidad y su compatibilidad con los objetivos del desarrollo sostenible	**B**	*Elija una respuesta para cada indicador* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No;* *D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*
2. La Parte Contratante ha contribuido a la labor realizada por el GECT para examinar y actualizar los lineamientos sobre el concepto de uso racional, incluido el enfoque del ecosistema	**B**	

3.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la revisión del concepto de uso racional y, si procede, la contribución a la labor del GECT.]***

En el proceso de adecuación de la Estrategia Ambiental Nacional en un nuevo ciclo estratégico que comprende el período 2005 – 2010, se han establecido metas mensurables, cuyas cifras se encuentran en revisión final por las entidades responsabilizadas con la meta en sí. Relacionadas con la meta mundial precedente, se encuentran:

- Se han aplicado tecnologías y sistemas de manejo dirigidos a la sostenibilidad agraria en hectáreas beneficiadas de los suelos productivos del país.
- 1 millón de hectáreas de bosques se encuentran bajo el Sistema Nacional de Criterios e Indicadores del Manejo Forestal Sostenible.
- Se cuenta en el 2010 con planes de manejo forestal en todas las áreas que así lo requieren.
- Se desarrolla la Evaluación Ambiental Estratégica.
- En el 2010 todas las especies objeto de explotación cuentan con sus planes de manejo.
- Se cuenta en el 2008 con una estrategia pesquera económica y ambientalmente sostenible.
- Están aprobadas y se aplican con regularidad, las metodologías para la Evaluación de Impacto Estratégica de Planes y Programas y se ha probado su aplicación en los sectores del turismo, la pesca, el manejo de suelos, manejo forestal, recursos hídricos y la minería.

En el Programa Forestal Nacional, aparece como una de sus metas:

- El manejo sustentable de los recursos forestales existentes, 348.7 mil ha de plantaciones y 2 223.4 miles de ha de bosques naturales (los manglares constituyen el 18,82% del patrimonio forestal cubano), así como también de las futuras plantaciones, con el fin de satisfacer las necesidades de la economía para contribuir al crecimiento económico sostenido del país.

En el Plan de Acción de la Estrategia Nacional de Diversidad Biológica, se recogen los actuales paradigmas del uso racional de los recursos naturales en relación con la distribución justa y equitativa de los costos y beneficios derivados de su utilización, armonización de los objetivos del uso sostenible y la conservación de la Diversidad biológica, al tiempo que se incorpora la sociedad a la toma de decisiones y la lucha contra la pobreza.

La aplicación del principio del uso sostenible se ha visto afectada por un grupo de factores objetivos y subjetivos entre los que se encuentran:

Poca disponibilidad de recursos financieros para desarrollar investigaciones y estudios, para ejecutar a corto plazo inversiones de mediana y gran envergadura en la solución de algunos problemas como por ejemplo, la construcción y puesta en marcha de sistemas de tratamientos de residuales eficientes en plantas de procesamiento industrial de muchos años de explotación.

Insuficiente priorización de la actividad de protección del medio ambiente ante el riesgo de incumplir compromisos productivos que arrojan medianos resultados a corto plazo.

Falta de transferencia de tecnología.

Falta de capacitación, información y educación ambiental de directivos, técnicos y trabajadores, los que no siempre tienen una preparación adecuada.

Complejidad en la búsqueda de soluciones a los impactos ambientales negativos producto de la existencia de tecnologías obsoletas y no limpias.

Limitada participación de interesados directos.

Falta de incorporación y de integración de las cuestiones de diversidad biológica a otros sectores.

Falta de medidas proactivas.

Capacidad inadecuada de actuar proveniente de una debilidad institucional.

La pérdida de la diversidad biológica, así como de los bienes y servicios que proporciona, no se encuentra

documentada lo suficiente ni es comprendida adecuadamente.

Acción 3.1.2.- Compilar asesoramientos, metodologías y estudios sobre prácticas idóneas con miras al uso racional de los humedales, incluida la aplicación del enfoque por ecosistemas, y difundirlos a los administradores de humedales.

1. Se han compilado y distribuido a los administradores de humedales asesoramientos, métodos y estudios sobre prácticas idóneas con miras al uso racional de los humedales, incluida la aplicación del enfoque del ecosistema	**B**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No;* *D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo);* *I = No responde*
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]***		
Los administradores de humedales y tomadores de decisión han participado en cursos y talleres en los que se analizan casos prácticos y experiencias en la gestión de estos ecosistemas, fundamentalmente en temas relacionados con el manejo integrado de cuencas hidrográficas, el manejo de áreas protegidas y el manejo integrado de zonas costeras.		

Acción 3.1.3.- Cuidar de que los principios consagrados en las *directrices de la Convención sobre planificación del manejo* (Resolución VIII.14) se apliquen a la adopción de decisiones sobre todos los humedales y a su uso racional.

META GENERAL PARA 2003-2005: Todas las Partes Contratantes examinarán de qué manera adaptarán e incorporarán en la práctica nacional, según sea necesario, los nuevos lineamientos de planificación del manejo al uso racional de todos los humedales.

1. Los nuevos lineamientos de planificación del manejo (Resolución VIII.14) se han adaptado e incorporado en la práctica nacional	**B**	*Elija una respuesta para cada indicador* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]***		
Están consideraros en la metodología para la elaboración de los planes de manejo de las áreas protegidas		

Acción 3.1.4.- Difundir y fomentar el empleo de las orientaciones de la Convención acerca del uso racional entre los gobiernos, los organismos responsables y las organizaciones bilaterales y multilaterales de donantes, con objeto de ayudarles a concebir y poner en práctica políticas de financiación del desarrollo sostenible que tengan plenamente en cuenta la conservación y el uso racional de los humedales.

1. Las orientaciones de Ramsar acerca del concepto de uso racional y su aplicación han sido puestas a disposición de las autoridades, las instituciones y los procesos pertinentes	**B**	*Elija una respuesta para cada indicador* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No;* *D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo);* *I = No responde*
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]***		
Se han puesto a disposición de las autoridades, las instituciones y los procesos pertinentes, en el proceso de elaboración de los planes de manejo, y discusiones de los planes y esquemas de desarrollo implican de alguna manera a los sitios Ramsar y otros humedales manejados como áreas protegidas.		

Acción r3.1.i.- Compartir información, conocimientos y experiencias en relación con el estudio, la conservación y el uso racional de los humedales de montaña y de aquellos a gran altura, y elaborar, según proceda, estrategias y planes nacionales, regionales o locales para su uso racional y conservación, en particular con miras a reforzar la coordinación de la aplicación de Ramsar con la labor en curso en el marco de los acuerdos ambientales bilaterales y multilaterales, especialmente el *Convenio sobre la Diversidad Biológica* y la *Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático*, y de los acuerdos dedicados concretamente a las montañas, así como las iniciativas de las organizaciones internacionales, entre ellas el *Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)*, en la inteligencia de que la Oficina presentará a la COP9 un informe sobre los progresos alcanzados. (Resolución VIII.12)

Véase la acción r.2.2.iii		
1. Se han tomado medidas para elevar la conciencia y comprensión de los valores y funciones de los humedales de montaña y aquellos a gran altitud	**A**	*Elija una respuesta para cada indicador* *A = No es aplicable;* *B =Sí;* *C = No;* *D = Parcialmente /en algunos casos;* *E = En curso de realización;* *F= En preparación;* *G = En vías de actualización;* *H = Otra situación (explique más abajo);* *I = No responde*
2. Se han compartido con otras Partes interesadas informaciones, conocimientos y experiencias en relación con el estudio, la conservación y el uso racional de los humedales de montaña y aquellos a gran altitud	**A**	
3. Se han elaborado estrategias y planes nacionales, regionales y locales de conservación y uso racional de los humedales de montaña y aquellos de gran altitud	**A**	
4. La labor de Ramsar respecto de los humedales de montaña se ha coordinado con otros acuerdos e instituciones relacionados con el medio ambiente y las montañas	**A**	
5.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la información disponible y las estrategias elaboradas en relación con los humedales de montaña y aquellos a gran altitud.]***		

Acción r3.1.iii.- Establecer, con el respaldo de las OIA y otros asociados y colaboradores de la Convención, programas de acción específicos para los humedales altoandinos y las cuencas que alimentan, a fin de preservar su valiosa biodiversidad, su función como reguladores del agua y como espacio de vida de muchas comunidades locales y campesinas y pueblos indígenas. (Resolución VIII.39)

1. Se han establecido programas de acción específicos con vistas al uso racional de los humedales altoandinos y las cuencas que alimentan	**A**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación;* *G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]***		

Acción r3.1.v.- Intercambiar información relativa a la conservación, manejo integrado y uso sostenible de los ecosistemas de manglares, especialmente cuando entraña la plena participación de las comunidades locales y pueblos indígenas. (Resolución VIII.32)

1. Se ha intercambiado con otras Partes e instituciones información relativa a la conservación, manejo integrado y uso sostenible de los ecosistemas de manglares, especialmente cuando implica la plena participación de las comunidades locales y pueblos indígenas	**B**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]***		
Se han impartido capacitaciones sobre manejo integrado de zona costeras que incluyen el tema de manglares, se ejecuta un proyecto con financiamiento del Fondo de Pequeñas Donaciones de Ramsar, que fue seleccionado entre los diez mejores de América Latina por la Fundación FUNGAP para el manejo participativo de los humedales y su experiencia será presentada próximamente en un taller de manglares		

OBJETIVO OPERATIVO 3. INTEGRACIÓN DEL USO RACIONAL DE LOS HUMEDALES EN EL DESARROLLO SOSTENIBLE

OBJETIVO OPERATIVO 3.2: Alcanzar la conservación y el uso racional de las turberas como demostración del planteamiento basado en los ecosistemas en el marco de la Convención

Ir al Objetivo Operativo anterior Ir al Objetivo Operativo siguiente - Ir al Índice

SECCIÓN A UTILIZAR COMO INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN

PRIORIDAD:	**A**	*A= Alta; B= Media; C= Baja; D= No es relevante; E= No responde*
RECURSOS DISPONIBLES:	**C**	*A= Buenos; B= Adecuados; C= Limitados; D= Extremadamente limitados; E= No responde*
METAS (respuesta narrativa):	Lograr que los temas relacionados con los humedales estén identificados adecuadamente dentro de los instrumentos nacionales ambientales.	
ACTIVIDADES PROGRAMADAS (respuesta narrativa):	Revisión de la Estrategia Nacional Ambiental, incorporando los requerimientos para la gestión sostenible de los humedales Revisión del Plan de Acción de la Estrategia Nacional de Biodiversidad, incorporando los requerimientos para la gestión sostenible de los humedales	

SECCIÓN RELATIVA AL INFORME PARA LA COP9

Acción r3.2.i.- Establecer un Comité Coordinador para la Acción Mundial sobre las Turberas y preparar un plan de aplicación de la acción mundial sobre las turberas. (Resolución VIII.17)

1. La Parte Contratante ha participado en el proceso dirigido por la Oficina de Ramsar para establecer un Comité Coordinador para la acción mundial sobre las turberas	**C**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]***		

Acción 3.2.1.- Aplicar las Lineamientos para la acción mundial sobre las turberas adoptados mediante la Resolución VIII.17, observando la prioridad prevista en ellas para los inventarios de turberas, la protección y la posible designación de turberas como sitios Ramsar, la transferencia de tecnología sobre restauración de turberas y el mantenimiento de la importancia cultural de las turberas, y ejecutar las medidas que se consideren prioridades nacionales.

1. Se han tomado medidas para aplicar los Lineamientos para la acción mundial sobre las turberas en el plano nacional (Resolución VIII.17)	**C**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]***		

Acción r3.2.ii- Identificar y poner a disposición fuentes de asistencia financiera para que las actividades señaladas en el plan para la acción mundial sobre las turberas puedan llevarse a cabo. (Resolución VIII)

1. Se han puesto fondos a disposición en el plano nacional a fin de aplicar los Lineamientos para la acción mundial sobre las turberas	**C**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]***		

Acción r3.2.iii.- Incluir información sobre la situación y las tendencias de sus recursos de turberas en los Informes Nacionales para las reuniones de la Conferencia de las Partes en la *Convención de Ramsar* y otras convenciones. (Resolución VIII.17)

1. Se cuenta con una sinopsis de la situación y las tendencias de los recursos nacionales de turberas	**B**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos;* *E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*
2.- Situación y tendencia de los recursos nacionales de turberas ***[Se ruega incluir información sobre el estado de conservación y la tendencia de los recursos de turberas, así como referencias bibliográficas de cualesquiera publicaciones, informes o análisis.]***		
Los humedales en los que se encuentran las turberas son tenencia del Estado Cubano, por lo que no existe conflicto de tenencia, uso o aplicación de la legislación ambiental.		

OBJETIVO OPERATIVO 3. INTEGRACIÓN DEL USO RACIONAL DE LOS HUMEDALES EN EL DESARROLLO SOSTENIBLE

OBJETIVO OPERATIVO 3.3: Aumentar el reconocimiento de la importancia de los humedales con respecto al abastecimiento de agua, la protección de las costas, la defensa frente a las inundaciones, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza, el patrimonio cultural y la investigación científica

Ir al Objetivo Operativo anterior Ir al Objetivo Operativo siguiente - Ir al Índice

SECCIÓN A UTILIZAR COMO INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN

PRIORIDAD:	**A**	*A= Alta; B= Media; C= Baja; D= No es relevante; E= No responde*
RECURSOS DISPONIBLES:	**C**	*A= Buenos; B= Adecuados; C= Limitados; D= Extremadamente limitados; E= No responde*
METAS (respuesta narrativa):	**Lograr que los tomadores de decisión y la población conozcan la importancia ecológica y socioeconómica de los humedales y asuman actitudes responsables hacia estos ecosistemas.**	
ACTIVIDADES PROGRAMADAS (respuesta narrativa):	**Discusión y elaboración participativa de los planes de manejo Evaluaciones Estratégicas a los esquemas y planes de desarrollo con incidencia directa o indirecta en la preservación de los humedales. Actividades divulgativas en la prensa plana, radio y la televisión.**	

SECCIÓN RELATIVA AL INFORME PARA LA COP9

Acción 3.3.1.- Dentro de los inventarios nacionales (o, cuando proceda, provinciales) de humedales, evaluar y documentar los que tienen especial importancia por motivos relacionados con el abastecimiento de agua, la protección de las costas, la defensa frente a las inundaciones, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza, el patrimonio cultural y/o la investigación científica, y, cuando proceda, esforzarse en que esos sitios sean protegidos, en reconocimiento de esos valores.

Véase la acción 1.1.2

1. Se han tomado medidas para proteger humedales que tienen especial importancia por motivos relacionados con el abastecimiento de agua, la defensa frente a inundaciones, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza, el patrimonio cultural y/o la investigación científica	**B**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No;* *D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo);* *I = No responde*

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]***

Se puso en vigor el Decreto-Ley 212 de la Zona Costera, se estableció el Consejo Nacional de Cuencas Hidrográficas, el Ministerio de la Agricultura ha emitido normativas prohibiendo la tala del mangle.

Se declararon como áreas protegidas por el Consejo de Ministro un importante grupo de humedales, se elevó a Comité Ejecutivo una nueva propuesta con un grupo de humedales para ser declarados como áreas protegidas

Esta establecido por Resolución del Ministro correspondiente de la autoridad nacional de las aguas terrestres, el Plan Anual de Uso de las Aguas en el territorio nacional. Este incluye todos los usos actuales y potenciales en la cuenca hidrográfica. Entre ellos, las necesidades de agua de los humedales. Esta en proceso de circulación el establecimiento de la Comunidad de Usuarios de Agua de la cuenca, con la representación, entre otras importantes, de los funcionarios e instituciones encargadas de las áreas protegidas.

Acción 3.3.3.- Considerar los Principios orientadores anexos a la Resolución VIII.19 para promover el pleno reconocimiento del patrimonio social y cultural de los humedales y en que se aprecie y tenga plenamente en cuenta en su uso racional y su ordenación.

Véanse las acciones r.2.2.ii y 6.1.6		
1. Se han tomado medidas para promover el reconocimiento del patrimonio social y cultural de los humedales	**D**	*Elija una respuesta para cada indicador* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo);* *I = No responde*
2. El patrimonio social y cultural de los humedales se está tomando en consideración en su uso racional y manejo	**D**	
3.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre el reconocimiento del patrimonio social y cultural de los humedales.]***		
Se han realizado cursos y talleres de capacitación fundamentalmente relacionados con el manejo y rehabilitación de los manglares y el manejo integrado de zonas costeras.		

Acción r3.3.ii.- Instar a las instituciones públicas a que en el marco de las actividades de comunicación, educación y concienciación del público (CECOP) relativas a los humedales se haga un esfuerzo más decisivo con respecto al agua subterránea, poniendo énfasis en los aspectos hidrogeológicos, sociales, económicos y medioambientales. (Resolución VIII.40)

1. Se han tomado medidas para velar por que las instituciones públicas pongan énfasis en los aspectos hidrogeológicos, sociales, económicos y ambientales del agua subterránea	**B**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No;* *D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo);* *I = No responde*
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]***		
Cuba es un país con grandes extensiones cársicas (aproximadamenteel 70 % del territorio nacional), por los conceptos tradicionales de parteaguas (topográfico) y de cuenca fluvial tienden a perder actualidad, dando paso a un término mucho más abarcador: cuenca hidrográfica. El efecto del carso sobre el escurrimiento fluvial, lo mismo puede ser a favor de una entrada constante de agua durante el estiaje, que de pérdidas cuantiosas de los caudales de un río. En cualquier caso, sin embargo, el carso es sinónimo de acuíferos, de recursos más protegidos y de mayor estabilidad y garantía en la explotación del líquido más preciado. En presencia de carso, la acción fluvial origina múltiples formas, por demás interesantes. Existen varias corrientes que desaparecen bajo tierra, en áreas cársicas, para reaparecer más adelante. Ejemplos: en Pinar del Río: Palmarito-Pan de Azúcar, Santo Tomás y Cuyaguateje, Los Palacios, Bacunagua y otros más pequeños; en Cienfuegos, el San Juan; en Villa Clara, el Jibacoa-Ay; en Holguín: el Farallones-Moa y Jiguaní (ejemplo único de carso en serpentinita) y en Guantánamo: Guaso y Cuzco, entre otros menores. Existen otras corrientes que desaparecen y no vuelven a mostrarse más en superficie. En Matanzas todos los ríos que corren hacia el Sur, excepto el Hanábana, engrosan subterráneamente los recursos de la Ciénaga de Zapata o del río Hatiguanico e igualmente en La Habana, todos (excepto el Mayabeque) desaparecen por completo y alimentan el acuífero, que finalmente drena hacia el Golfo de Batabanó. Entre todos, alcanza renombre el Ariguanabo, que se sumerge en una cueva en la ciudad de San Antonio de Los Baños. En Holguín, los arroyos La Mina, La Cuaba y Camazán son captados subterráneamente por el río Cauto, el principal del país. Hoy día, el último arroyo ha sido rectificado y canalizado.		

Dos casos más, curiosos, se dan en Holguín, ambos relacionados con el anillo calcáreo que rodea a la altiplanicie o meseta de Pinares de Mayarí: el río Bitirí ha formado un puente calcáreo (de 11 metros de altura y 20 de longitud), sobre el que existe una vía de acceso a un campo de vacacionistas y el otro caso es el de la captación del río Canapú por el Nipe, mediante un cauce subterráneo, que desvía la mayoría del caudal del primero.

En el Occidente del país, sin embargo, es más frecuente que arroyos de escaso caudal reciban importantes aportes subterráneos en determinados puntos de sus recorridos; como lo son los ríos: Almendares, Mayabeque, San Juan y Canímar y La Yana en Ciego de Ávila, como los más notables.

Acción r3.3.iii.- Considerar, dentro de los marcos nacionales y jurídicos, entre otras cosas, la posibilidad de realizar la compilación y evaluación de los elementos culturales materiales e inmateriales relacionados con los humedales y el agua teniendo en cuenta, según proceda, los derechos de propiedad intelectual, el derecho consuetudinario y el principio de consentimiento fundamentado previo, de conformidad con las normas del CDB y la OMPI; promover el aprecio y la revitalización de estos valores culturales entre las poblaciones próximas a los humedales y la población en general; incluir los aspectos pertinentes del patrimonio cultural tanto en la preparación como en la ejecución de los planes de gestión de los humedales, llevando a cabo estos empeños con la participación activa de los pueblos indígenas, las comunidades locales y otros interesados directos, y considerar la posibilidad de emplear los valores culturales de los humedales como herramienta para reforzar esta participación, en particular en la planificación y el manejo de los humedales. (Resolución VIII.19)

1. Se ha/han realizado una compilación y evaluación/ compilaciones y evaluaciones de los elementos culturales materiales e inmateriales relacionados con los humedales y el agua	**D**	*<u>Elija una respuesta para cada indicador</u>* *A = No es aplicable;* *B =Sí;* *C = No;* *D = Parcialmente /en algunos casos;* *E = En curso de realización;* *F= En preparación;* *G = En vías de actualización;* *H = Otra situación (explique más abajo);* *I = No responde*
2. Se han tomado medidas para promover el aprecio y la revitalización de los valores culturales relacionados con los humedales y el agua	**E**	
3. Todos los aspectos pertinentes del patrimonio cultural han sido incluidos en la preparación y ejecución de los planes de manejo de los humedales	**B**	
4. Los valores culturales de los humedales han sido empleados como instrumento para reforzar la participación de los interesados directos locales, en particular en la planificación relativa a los humedales y su manejo	**B**	

5.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre las medidas adoptadas para tomar en consideración el patrimonio cultural y los valores de los humedales.]***

En la actualidad se desarrollan diferentes programas con este fin, que conectan y aglutinan proyectos sociales y ambientales en diferentes lugares, que permiten directa o indirectamente la participación no solo de la población sino también de organizaciones y empresas, facilitando la integración y colaboración entre los grupos. Se vinculan Instituciones docentes, sociales, académicas, investigativas, culturales, religiosas y organizaciones No Gubernamentales cubanas que abordan temas relacionados con el medio ambiente y el aspecto sociocultural de la sostenibilidad, un ejemplo es el trabajo que se realiza a nivel de comunidades respecto al sistema de enseñanza y la práctica aplicada, proyectos comunitarios desarrollados por el Acuario Nacional, el Proyecto Sabana Camaguey y la Universidad de la Habana con comunidades costeras, trabajos realizados por el Organo CITMA de la Ciénaga de Zapata, encaminado a proteger los conocimiento, innovaciones y prácticas tradicionales.

Se promueve el rescate, la divulgación y la implementación de prácticas tradicionales, en la conservación y uso sostenible de la Diversidad Biológica en los Esquemas y Planes de Ordenamiento Territorial, así como en los programas y planes de Organismos e Instituciones, se incluyen las acciones para garantizar los derechos de las comunidades locales respecto a sus conocimientos y prácticas tradicionales.

El conocimiento tradicional que existe entre los campesinos de las comunidades locales se ha investigado, ejemplo de

ello son los trabajos etnobotánicos sobre la diversidad, conservación y uso de las plantas silvestres utilizadas en la medicina tradicional por los pobladores de las comunidades de la Ciénaga de Zapata, que han permitido la elaboración de medicamentos de amplio consumo en este territorio.

La normativa sobre la evaluación de impacto ambiental cubre los aspectos culturales, ambientales y sociales, es un instrumento de gestión a través del cual se garantiza la protección de los conocimientos tradicionales y los derechos de las comunidades locales.

Acción 3.3.4.- Desarrollar y aplicar programas y proyectos sobre uso racional de los humedales que contribuyan a los objetivos en materia de reducción de la pobreza y a los planes de seguridad alimentaria y de abastecimiento de agua en los ámbitos local, nacional y regional.

1. Se han desarrollado programas y/o proyectos que contribuyen a los objetivos en materia de reducción de la pobreza y a los planes de seguridad alimentaria y abastecimiento de agua	**B**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]***

En el país se desarrolla un Programa Nacional de Seguridad Alimentaria, que incluye a los humedales. Entre las actividades prioritarias del Plan de Acción de la Estrategia Nacional de Diversidad biológica se encuentra la de desarrollar planes de acción para la protección de la seguridad alimentaria mediante el uso de prácticas sostenibles.

Como política de gestión se ha definido al nivel nacional que hay que lograr un desarrollo sostenible en la agricultura combinando el rescate de prácticas tradicionales con el desarrollo de ecotecnologías como pueden ser el desarrollo y uso de biofertilizantes, abonos verdes, biopesticidas y bioreguladores, así como el manejo agroecológico de las fincas integradas ganadería-agricultura. En la actualidad se habla de agricultura razonada que incluye tener en cuenta, además de lo ya mencionado la conservación de suelos y los ciclos biogeoquímicos.

Con financiamiento de WWF, en los sitios Ramsar Sur de la Isla de la Juventud y Ciénaga de Zapata se desarrollan interesantes experiencias relacionadas con la cría en cautiverio de especies silvestres de amplio consumo local, cría estabulada de ganado menor y de agricultura orgánica con recursos locales para ampliar la dieta de los pobladores locales y disminuir impactos en el ecosistema.

La siguiente tabla ejemplifica los resultados de los programas del Estado Cubano en materia de reducción de la pobreza vinculados al abastecimiento de agua:

ABASTECIMIENTO DE AGUA					**SANEAMIENTO**				
INDICADORES	**UM**	**Dic-01**	**Dic-02**	**May-03**	**INDICADORES**	**UM**	**Dic-01**	**Dic-02**	**May-03**
Cobertura de Agua Potable	%	95.1			Cobertura de Saneamiento	%	94.3		
Plantas Potabilizadoras	U		57	57	Plantas Depuradoras	U		8	8
E. B. de Acueducto	U	2409	2359	2358	E. B. de Alcantarillado.	U	115	117	122
Inst.de Tratamiento	U	1587	1731	1850	Lagunas de Oxidación.	U		325	325
Cloro Gas	U	161	161	160	Fosas	U			862121
Hip de Sodio	U	1426	1570	1690	Tanques Sépticos	U		439	470
Consumo Cloro	Ton	3267.58	3252.47	1334.98	Albañal evacuado	hm3	592.2	569.5	317.01
Consumo Hipoc.	Ton	4103.51	4020.7	1756.21	Albañal tratado	hm3	206.9	227.84	110.51
Consumo de Alumina	Ton	3505.49	2478.07	406.69	Albañal evacuado sin tratamiento	hm3	385.3	341.66	206.5
Gasto de Cloro	MUSD	885.65	964.47	422.71	Población con Alcantarillado	Mhab	5057.1	3891.5	3909.35
Gasto de Hipocl.	MUSD	198.71	219.45	95.19	Sector Urbano	Mhab	4309.5	3687.3	3700.3
Gasto Alúmina	MUSD	398.91	414.28	73.57	Sector Rural	Mhab	748.5	204.2	209.69
Agua suministrada.	hm3	1704.7	1717.46	725.61	Lugares con alcantarillado.	U	559	538	560
Agua suministrada a tratar	hm3	1629.4	1648.08	701.56	Sector Urbano	U	339	347	354
Agua tratada	hm3	1586.3	1610.45	693.46	Sector Rural	U	199	191	204
% Tratamiento	%	97.4	97.7	98.85	Longitud alcantarillado.	Km.	4986	4948.05	4972.01
Población con Acueducto	Mhab	8412	8127.26	8175.62	Sector Urbano	Km.	4551.6	4529.1	4512.21

Sector Urbano	Mhab	7210.7	7053.0	7067.83	Sector Rural	Km.	415.4	418.9	413.6
Sector Rural	Mhab	1201.5	1074.2	1100.97	Desobst. alcantarillado.	U	127567	108950	47854
Lugares con acueducto	U	2726	2730	2798	Tiempo máximo limpieza fosa	días	14.93	7.8	6.5
Sector Urbano	U	875	809	826	Ciclo de limpieza por carro	c/d	4.6	3.6	4
Sector Rural	U	1849	1921	1967	Focos Contaminantes	U		1728	1728
Tiempo medio de servicio	h/d	12	12.7	12.7	Estaciones de REDCAL	U		2035	2121
Continuidad de cloración	%	98.8	98.9	98.9	Superficial	U		800	796
Agua distribuida en pipas	hm3	5.61	3.85	1.11	Subterránea	U		1235	1325
Población servida porpipas	Mhab	0.61	1.77	1.77	Cantidad de Laboratorios	U		17	17
Sector Urbano	hm3	3.65	2.81	0.54	EAH	U		10	10
Sector Rural	hm3	2.55	1.04	0.19	GEAAL	U		6	6
Longitud acueducto	Km.	18973.5	19176.2	19569.9	CENHICA	U		1	1
Sector Urbano	Km.	11291.4	13619.7	14072.86	Capacidad muestreo	U		68805	67805
Sector Rural	Km.	4669.1	5556.5	5482.38	Demanda Solicitada	U		15633	15633

Acción 3.3.5.- Promover investigaciones, entre otros medios mediante la creación de centros nacionales y regionales de investigación y formación, sobre la función que desempeñan los humedales en el abastecimiento de agua, la protección del litoral, la defensa contra las avenidas, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza y el patrimonio cultural.

Véase la acción 20.1.8

1. Se han promovido investigaciones sobre la función que desempeñan los humedales cualquiera de las áreas siguientes: abastecimiento de agua, protección del litoral, defensa contra avenidas, seguridad alimentaria, reducción de la pobreza y patrimonio cultural	**B**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]***

Las investigaciones fundamentales se han desarrollado en la Ciénaga de Zapata y en el Archipiélago Sabana Camagüey, en el caso de la Ciénaga de Zapata, relacionadas fundamentalmente con abastecimiento de agua y protección del litoral, y en el Archipiélago Sabana Camagüey, las relacionadas con protección del litoral, seguridad alimentaria y patrimonio cultural.

Acción r3.3.v.- Velar por el uso racional de las lagunas temporales dentro de su territorio, dando alta prioridad a su manejo sostenible, que se respeten sus características específicas y se encaren las causas fundamentales de su pérdida y degradación, teniendo en cuenta los presentes lineamientos, incluso mediante:

i) la realización, en la medida de lo posible, de un inventario de referencia de las lagunas temporales;
ii) creando conciencia sobre su presencia y sus valores y funciones específicos;
iii) velando por la conservación de su funcionamiento hidrológico específico;
iv) velando por que sus recursos naturales se utilicen sosteniblemente y no sean sobreexplotados;
v) reconociendo la importancia de las lagunas temporales para las comunidades locales y los pueblos indígenas y adquiriendo el compromiso de apoyar su manejo y protección; y
vi) vigilando periódicamente las lagunas temporales a fin de individualizar y evitar toda amenaza a sus valores y funciones, teniendo siempre en consideración los usos y el manejo tradicionales. (Resolución VIII.33)

1. Se han tomado medidas para velar por el uso racional de las lagunas temporales	**D**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]***

En algunos casos se han tomado medidas, pero no dentro de una estrategia específica para estos humedales, sino formando parte de acciones previstas en los planes de manejo de áreas protegidas que contienen en su interior lagunas estacionales.

OBJETIVO OPERATIVO 3. INTEGRACIÓN DEL USO RACIONAL DE LOS HUMEDALES EN EL DESARROLLO SOSTENIBLE

OBJETIVO OPERATIVO 3.4: Integrar las políticas de conservación y uso racional de los humedales en las actividades de planificación de todas las Partes Contratantes y en los procesos de adopción de decisiones de ámbito nacional, regional, provincial y local, relativas a la ordenación de las tierras, la gestión de las aguas subterráneas, la ordenación de las cuencas de captación / hidrográficas, la planificación de las zonas costeras y marinas y las respuestas al cambio climático

Ir al Objetivo Operativo anterior Ir al Objetivo Operativo siguiente - Ir al Índice

SECCIÓN A UTILIZAR COMO INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN

PRIORIDAD:	**A**	*A= Alta; B= Media; C= Baja; D= No es relevante; E= No responde*
RECURSOS DISPONIBLES:	**D**	*A= Buenos; B= Adecuados; C= Limitados; D= Extremadamente limitados; E= No responde*
METAS (respuesta narrativa):	Los temas relacionados con los humedales estén identificados adecuadamente dentro de los instrumentos nacionales ambientales.	
ACTIVIDADES PROGRAMADAS (respuesta narrativa):	Revisión de la Estrategia Nacional Ambiental, incorporando los requerimientos para la gestión sostenible de los humedales Revisión del Plan de Acción de la Estrategia Nacional de Biodiversidad, incorporando los requerimientos para la gestión sostenible de los humedales	

SECCIÓN RELATIVA AL INFORME PARA LA COP9

Acción 3.4.2.- Aplicar las directrices contenidas en *La integración de la conservación y el uso racional de los humedales en el manejo de las cuencas hidrográficas* (Manual de Ramsar sobre el Uso Racional 4) y, allá donde proceda y sea factible, participar en el proyecto conexo del Convenio sobre la Diversidad Biológica y de Ramsar titulado *Iniciativa sobre las Cuencas Fluviales* para respaldar el acuerdo de la CMDS de incrementar la comprensión del desarrollo sostenible, la protección y la ordenación de los recursos hídricos.

1. Las directrices contenidas en *Integración de la conservación y el uso racional de los humedales en el manejo de las cuencas hidrográficas* (Manual de Ramsar sobre el Uso Racional 4) se han empleado/aplicado	**D**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación;* *G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la aplicación de las directrices contenidas en Integración de la conservación y el uso racional de los humedales en el manejo de las cuencas hidrográficas.]***

Actualmente se trabaja en la etapa PDF del Proyecto OP15 (Asociación de Proyectos para la implementación del Programa Nacional de Lucha contra la Desertificación y la Sequía) y se ejecuta un Proyecto regional sobre Manejo de Cuencas Hidrográficas y Zonas Costeras en el cual Cuba participa.

El Programa de Trabajo del Consejo Nacional de Cuencas Hidrográficas, que incluye un programa de trabajo específico para biodiversidad

Esta en funcionamiento un Programa Nacional de Cuencas Hidrográficas, que considera como elementos claves el

suelo, el agua, la reforestación y la diversidad biológica.

A nivel de cuencas hidrográficas de interés nacional, se experimentó una reducción aproximada de carga contaminante de 8,36 % (2 945 t DBO), con respecto al año anterior, destacando las cuencas de Guantánamo–Guaso, Zaza y Cauto con un 16,7 %, 13,8% y 6,91%, de forma respectiva.
Actualmente la concepción general del trabajo del Cuerpo de Guardabosques parte de una definición de prioridades para la protección que son: macizos montañosos, grandes humedales, áreas boscosas significativas, áreas protegidas de alta fragilidad, cuencas hidrográficas de interés nacional.

3. La Parte Contratante ha participado en la Iniciativa Ramsar/CDB sobre las Cuencas Fluviales	**C**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación;* *G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*

4.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la participación en la Iniciativa Ramsar/CDB sobre las Cuencas Fluviales.]***

Acción r3.4.i.- Velar por que se preste la debida atención a la función que desempeñan los humedales de montaña y aquellos a gran altura y a la importancia de su conservación y uso racional cuando se preparen y ejecuten planes de manejo de las cuencas hidrográficas. (Resolución VIII.12)

1. Se ha promovido/prestado la debida atención a la función que desempeñan los humedales de montaña y aquellos a gran altitud	**A**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación;* *G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]***

Acción r3.4.ii.- Hacer uso, cuando corresponda, al gestionar o evaluar las consecuencias de las represas sobre los ecosistemas ribereños o de humedales sensibles, de toda la información disponible, incluida la proporcionada por la Comisión Mundial de Represas (CMR), conjuntamente con las orientaciones pertinentes adoptadas por la Convención de Ramsar para informar y orientar los procesos locales y nacionales de asignación de recursos hídricos y adopción de decisiones, a fin de asegurar que los humedales y sus valores y funciones se tomen en cuenta plenamente en la adopción de decisiones sobre grandes represas. (Resolución VIII.2)

1. Los valores y funciones de los humedales se han tomado en cuenta en la adopción de decisiones sobre grandes represas	**B**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación;* *G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]***

La mayor represa construida en Cuba tiene un volumen respecto a su nivel normal de las aguas de 1 020 millones de metros cúbicos.

Se consideran micropresas aquellas que tienen un volumen menor que 3 millones de metros cúbicos y altura entre 6 y 15 metros.

Los valores y funciones de los humedales para el equilibrio de los ecosistemas, se han tenido en consideración en la

adopción de las decisiones para su construcción.

La configuración alargada y estrecha de la Isla de Cuba, condicionan la disposición de su red fluvial, distinguiéndose un parte aguas central, a lo largo de todo el territorio conformándose así dos vertientes, la norte y la sur. Esta misma característica hace que la mayoría de los humedales naturales cubanos sean humedales costeros o marinos como manglares, Pastos Marinos, Costa arenosa, Arrecifes de Coral.También determina que los cursos de agua sean cortos y poco caudalosos, lo que unido al régimen de precipitaciones, ha condicionado el desarrollo de importantes obras hidráulicas destinadas a garantizar la subsistencia económica y social del país y hacen que Cuba tenga un potente sistema de embalses presas y micro presas, que le garanticen la disponibilidad de agua para poder cubrir las necesidades socioeconómicas del país: 232 presas con capacidad de embalse de más 9000 millones de metros cúbicos, 796 micro presas con capacidad de embalse de más de 600 millones de metros cúbicos y 760 kilómetros de canales magistrales. Humedales de importancia están asociados a obras hidráulicas.

La severa sequía que ha afectado el país durante los últimos años, fundamentalmente en los últimos 5 años, ha obligado a racionar el consumo del agua almacenada, en detrimento de otras funciones económicas y sociales del recurso, entre ellas, la cantidad de agua entregada a los humedales, ya que las capacidades de embalse llegaron a estar por debajo del 27 % lo que apenas permitió satisfacer las necesidades socioeconómicas, obligando en muchas provincias del país a adoptar planes de emergencia y racionamiento del agua, limitando en extremo el aporte de agua a los humedales, particularmente en la región oriental y centro-oriental del país . La sequía ha producido severos daños en todos Sitios Ramsar cubanos, siendo los más afectados los humedales Delta del Río Máximo, Delta del Cauto y Ciénaga de Zapata, los daños y sus consecuencias se están cuantificando y calificando en estos momentos, oportunamente, cuando concluya el proceso, se le hará llegar un informe oficial a la Secretaría de la Convención Ramsar.

Acción r3.4.iii.- Adoptar, siempre que sea posible y pertinente, las medidas necesarias para mantener el acceso de los peces autóctonos y otras especies que emigran a través de las represas. (Resolución VIII.2)

1. Se han adoptado medidas para velar por que las represas no entorpezcan las migraciones de peces y otras especies	**B**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación;* *G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]***

Se han introducido modificaciones en el cierre de los embalses y otras medidas, para evitar o minimizar los efectos negativos a la diversidad biológica que su construcción pudiera determinar**.**

Han existido casos en que este elemento ha contribuido a la no ejecución de la obra**.**

Esto ha sido motivo de atención tanto formando parte del desarrollo de las diferentes fases para la ejecución de las presas, en el otorgamiento de la licencia ambiental, así como en la realización de los diagnósticos ambientales integrales y el control de lo contenido en las licencias, posteriores a su terminación**.**

Se recomienda ver respuesta anterior

Acción r3.4.iv.- Emprender la aplicación sistemática de las evaluaciones de los flujos ambientales, cuando sea pertinente, para mitigar las repercusiones socioeconómicas y ecológicas de las grandes represas sobre los humedales , y para alentar el desarrollo de centros apropiados especializados en el asesoramiento y la aplicación de los flujos ambientales, y, al llevar a cabo lo expuesto anteriormente, aplicar los *Lineamientos para la asignación y el manejo de los recursos hídricos a fin de mantener las funciones ecológicas de los humedales* (Resoluciones VIII.1, VIII.2)

1. Se han emprendido evaluaciones de los flujos ambientales en relación con las repercusiones de las grandes represas	**B**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre las evaluaciones emprendidas en relación con la mitigación de las repercusiones de las grandes represas.]***			
Esto ha sido motivo de atención tanto formando parte del desarrollo de las diferentes fases para la ejecución de las presas, en el otorgamiento de la licencia ambiental, así como en la realización de los diagnósticos ambientales integrales y el control de lo contenido en las licencias, posteriores a su terminación. Formando parte del paquete de acuerdos alcanzados en el Consejo Nacional de Cuencas Hidrográficas desde 1999, se establecieron por la autoridad nacional de las aguas terrestres, los gastos sanitarios o ecológicos para cada embalse. Esto ha ido evolucionando en los diferentes casos, algunos para elevar las restricciones debido a los fenómenos extremos de la sequía y en otros, aumentándolos por las disponibilidades. Por otra parte, Cuba no ha establecido una norma para establece los caudales ecológicos de las presas. Predomina el estudio y decisión caso a caso. Se concluyó el proceso de caracterización de los cuerpos emisores y actualmente se trabaja en la caracterización de los cuerpos receptores aguas abajo. En 2001 s elaboró la Norma Cubana Vertimiento de Aguas Residuales a las Aguas Terrestres y al Alcantarillado, que se puso en vigor de manera experimental y actualmente se aplica en todo el territorio nacional. Se encuentra en proceso de elaboración la Norma Cubana de Vertimiento de Aguas Residuales a la Zona Costera y Aguas Marinas			
3.- Se ha promovido el establecimiento de centros especializados en el asesoramiento y la aplicación de los flujos ambientales ***(de conocerse, sírvase indicar el número de centros)***	**H**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No;* *D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación;* *G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*	**Nº de centros**
4.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[De ser aplicable, se ruega incluir comentarios adicionales sobre los centros especializados en el asesoramiento y la aplicación de los flujos ambientales cuyo establecimiento se ha promovido.]***			
No se trabaja para establecer centros especializados en el asesoramiento y aplicación de los flujos ambientales. Se trabaja para incorporar estos conceptos y valores entre los especialistas e instituciones encargadas e involucradas en estos procesos. El Consejo Nacional de Cuencas Hidrográficas también promueve el desarrollo y aplicación de este tema.			

Acción 3.4.5.- Aplicar los *Principios y lineamientos para incorporar los cuestiones concernientes a los humedales en el manejo integrado de las zonas costeras (MIZC)* adoptados por la Resolución VIII.4.

1. Se han empleado/aplicado los *Lineamientos para incorporar los cuestiones concernientes a los humedales en el manejo integrado de las zonas costeras* (Resolución VIII.4)	**B**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación;* *G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]***		
Cuba ha elaborado sus propios lineamientos para el manejo integrado de las zonas costeras, en ellos se han tomado en cuenta la **Resolución VIII.4**		

Acción r3.4.vi.- Documentar estudios de caso de prácticas recomendables de integración de los humedales en el MIZC y transmitirlos a la Convención para que el Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT) los examine como base para preparar nuevas orientaciones sobre los humedales y el MIZC con arreglo a la Convención. (Resolución VIII.4)

1. Se han transmitido a la Oficina de Ramsar estudios de caso de prácticas recomendables de integración de los humedales en el Manejo Integrado de las Zonas Costeras	**C**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No;* *D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo);* *I = No responde*

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]***

Se han realizado talleres de capacitación y reuniones técnicas vinculadas al Manejo Integrado Costero (MIC) y de Cuencas Hidrográficas, así como sobre conservación y manejo de algunos ecosistemas frágiles como: bahías, arrecifes coralinos, manglares, humedales y montañas.

Se han realizado acciones de intercambio de experiencias y creación de capacidades en Venezuela, México y Colombia sobre: Manejo Integrado Costero, Manejo Integrado de Cuencas Hidrográficas y Evaluaciones y Planeamientos Estratégicos de los diferentes Ecosistemas. Se brindó una asesoría a solicitud de Saint Kitts y Nevis, financiada por el Ministerio para la Inversión Extranjera y la Colaboración Económica (MINVEC) sobre Manejo Integrado Costero.

Se realizó un Taller Regional sobre lecciones aprendidas en el Ecosistema Sabana Camagüey con la participación de once países del Caribe.

Sin embargo, esta información no se ha puesto a disposición de la Secretaría Ramsar

Acción 3.4.6.- En los procesos de adopción de decisiones relativas a los recursos de agua dulce, aplicar los *Principios y lineamientos para la asignación y manejo del agua con vistas al mantenimiento de las funciones ecológicas de los humedales*, adoptados por la Resolución VIII.1.

META GENERAL PARA 2003-2005: Todas las Partes Contratantes habrán puesto a disposición los lineamientos para la asignación y el manejo de los recursos hídricos de los ecosistemas a fin de respaldar la adopción de decisiones relativas al manejo de los recursos hídricos en todas las Partes Contratantes, como contribución para alcanzar las metas de la *Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible* en lo que respecta al manejo de los recursos hídricos y los planes sobre eficiencia de los recursos hídricos.

1. Se han empleado/aplicado los *Lineamientos para la asignación y manejo del agua con vistas al mantenimiento de las funciones ecológicas de los humedales* (Resolución VIII.1) en la toma de decisiones relativas a los recursos de agua dulce	**B**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No;* *D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo);* *I = No responde*

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]***

Esta establecido por Resolución del Ministro correspondiente de la autoridad nacional de las aguas terrestres, el Plan Anual de Uso de las Aguas en el territorio nacional. Este incluye todos los usos actuales y potenciales en la cuenca hidrográfica. Entre ellos, las necesidades de agua de los humedales. Esta en proceso de circulación el establecimiento de la Comunidad de Usuarios de Agua de la cuenca, con la representación, entre otras importantes, de los funcionarios e instituciones encargadas de las áreas protegidas.

Acción r3.4.viii.- Señalar los *Lineamientos para la asignación y el manejo de los recursos hídricos a fin de mantener las funciones ecológicas de los humedales,* así como las orientaciones adicionales relativas a instrumentos y metodologías, a la atención de los ministerios u organismos nacionales (a diferentes niveles de organización territorial) encargados del manejo de los recursos hídricos; alentar a estos organismos a aplicar las orientaciones con el objeto de garantizar la asignación y el manejo adecuados de los recursos hídricos para el mantenimiento de las funciones ecológicas de los humedales en su territorio; velar por que los principios enunciados en los Lineamientos de Ramsar se incorporen a las políticas nacionales sobre recursos hídricos y humedales; e incorporar a los Comités Nacionales Ramsar/de Humedales representantes de los ministerios u organismos nacionales encargados del manejo de los recursos hídricos. (Resolución VIII.1)

Véase la acción 18.1.2		
1. Los Comités Nacionales Ramsar/de Humedales incluyen representantes de los ministerios u organismos nacionales encargados del manejo de los recursos hídricos	**C**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]***		
Las funciones y atribuciones del Comité Nacional Ramsar están incluidas en las de la Junta Coordinadora del Sistema Nacional de Areas Protegidas. La coordinación multisectorial para la gestión de los humedales, se realiza a través de los mecanismos de la Junta, según funciones y atribuciones establecidos en la Ley de Medio Ambiente, hasta el momento no están incluidos representantes del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos, ese es un aspecto que debe ser tomado en cuenta.		

Acción r3.4.ix.- Formular proyectos y otras actividades que promuevan y demuestren buenas prácticas en la asignación y el manejo de los recursos hídricos para el mantenimiento de las funciones ecológicas de los humedales, poner esos ejemplos de buenas prácticas a disposición de otros interesados a través de los mecanismos de intercambio de información de la Iniciativa conjunta Ramsar/CDB sobre cuencas fluviales, e informar a la COP9 sobre los logros obtenidos y las enseñanzas extraídas de estas actividades. (Resolución VIII.1)

1. Se han desarrollado proyectos que promueven y demuestran buenas prácticas en la asignación y el manejo de los recursos hídricos para mantener las funciones ecológicas de los humedales	**C**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No;* *D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo);* *I = No responde*
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir información sobre los proyectos pertinentes.]***		

3.- Sinopsis de los logros obtenidos y las enseñanzas extraídas en el desarrollo de estos proyectos. ***[Se ruega incluir una sinopsis de los proyectos pertinentes, los logros obtenidos y las enseñanzas extraídas en su formulación.]***		

Acción r3.4.x.- Desarrollar mecanismos de planificación para mejorar la planificación y el manejo con vistas al uso racional del agua en la región andina. (Resolución VIII.39)

1. Se han desarrollado mecanismos para mejorar la planificación y el manejo del uso racional del agua en la Región andina	**A**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]***		

Acción r3.4.xi.- Procurar mantener, en lo posible, en los países afectados por la sequía la asignación continua de recursos hídricos para los sitios Ramsar y otros humedales de conformidad con sus regímenes hidrológicos naturales, a fin de asegurar que éstos pueden continuar aportando todo su espectro de valores y funciones para las poblaciones y la diversidad biológica. (Resolución VIII.35)

1. Se han hecho esfuerzos para mantener la asignación continua de recursos hídricos para los sitios Ramsar y otros humedales en las situaciones de sequía	**B**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]***		

En el caso de los Humedales de Importancia Internacional afectados por la sequía, se han tomado medidas para garantizar un aporte mínimo, entre estas se encuentran:

1. Reordenamiento del suministro y usos autorizados aguas arriba
2. Semanalmente en los Consejos de Administración de los Gobiernos Provinciales se realizan reuniones de análisis, discusión y propuesta de medidas para garantizar las asignaciones y el cumplimiento por parte del sector público y privado de las medidas encaminado a garantizar que la asignación llegue integra al humedal.
3. Realización de sobrevuelos diarios por las cuencas para verificar el cumplimiento de las medidas y que no se realicen extracciones ilegales del caudal asignado a los humedales.
4. Refuerzo de las medidas de control del uso del agua.
5. Chequeo y monitoreo sistemático por parte del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente del cumplimiento de las medidas adoptadas y su incidencia en el mantenimiento de las condiciones ecológicas del humedal
6. Fortalecimiento de las acciones de protección y control del Cuerpo de Guardabosques, Servicio Estatal Forestal y los Inspectores del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos a lo largo de toda la cuenca y en el humedal, para garantizar el cumplimiento de las medidas adoptadas para que el aporte destinado al humedal sea recibido por este, así como disminuir al mínimo los impactos derivados de la sequía (caza, tala, incendios forestales, usos inadecuados, etc.)
7. Adopción de medidas especiales por los gestionadores de los humedales.

Estos esfuerzos se han realizado con especial énfasis en los humedales Delta del Cauto y Río Máximo, que se encuentran en la zona oriental de Cuba, donde la sequía ha sido más severa y por un número mayor de años, lo que ha tenido como consecuencia importantes afectaciones en las condiciones ecológicas de estos dos humedales, principalmente en el Humedal Delta del Río Máximo.

Acción r3.4.xiv.- Estudiar desde un punto de vista interdisciplinar y con la participación de la sociedad civil el impacto que tienen los aprovechamientos de las aguas subterráneas en la conservación de los humedales en los territorios donde se registren estos impactos. (Resolución VIII.40)

1. Se han realizado estudios interdisciplinarios sobre el impacto que tienen los aprovechamientos de las aguas subterráneas en la conservación de los humedales	**B**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]***		
Se han realizado importantes estudios en el humedal Ciénaga de Zapata, por la Universidad de Matanzas, la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos, la Delegación Provincial Matanzas del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente.		

Acción r3.4.xv.- Promover iniciativas de participación de la sociedad civil, tanto públicas como privadas, relacionadas con la gestión de las aguas subterráneas, dentro del marco del manejo integral de los recursos hídricos. (Resolución VIII.40)

1. Se ha promovido la participación de la sociedad civil en la gestión de los recursos de aguas subterráneas	**D**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]***		
La sociedad civil participa mediante sus organizaciones de base fundamentalmente en los temas relacionados con la construcción y manejo de acueductos rurales, lo que se hace en coordinación con el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos. El Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INRH), en respuesta al llamado de la Cumbre Mundial de la Infancia de 1990 a un mayor apoyo institucional para mejorar las condiciones de las niñas y los niños en cuanto a la educación, la nutrición, la salud y la dotación de agua potable y saneamiento, viene desarrollando con el apoyo del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), otras organizaciones no gubernamentales y gobiernos de otros países, la cooperación de los gobiernos locales en cada provincia y la participación comunitaria, un Programa Nacional de Acción de Agua y Saneamiento en función de disminuir cada año las brechas aún existentes en el acceso de la población a estos servicios básicos, dirigido a los grupos de población con acceso deficiente, no sólo en zonas urbanas, sino también rurales y periurbanas. En el contexto de este Programa también se ha enmarcado el trabajo realizado por INRH con la población infantil, en su interés de educarla en el uso correcto y protección de nuestros recursos hídricos, promoviendo el aumento de conocimientos respecto a todo lo relacionado con el tema AGUA y su participación en actividades y acciones concretas. En especial se considera que esta labor es de suma importancia para las generaciones futuras que no sólo son y serán las beneficiarias de los resultados logrados en Cuba respecto al abastecimiento de agua y al saneamiento, sino que sobre ellas recaerá el continuar lo que hasta ahora se ha logrado.		

Acción 3.4.9.- Velar por que las respuestas a nivel de políticas nacionales de los países para la ejecución del *Protocolo de Kyoto*, comprendidas la replantación y la ordenación, la aforestación y la repoblación forestal, no menoscaben las características ecológicas de los humedales.

META GENERAL PARA 2003-2005: Todas las Parte Contratantes pertinentes habrán evaluado las consecuencias de la aplicación del *Protocolo de Kyoto* en los humedales (incluida la aplicación de los lineamientos de la COP8 para la restauración de humedales).

Véase la sección 4.1.4		
1. Se han evaluado las consecuencias de la aplicación del Protocolo de Kyoto en la conservación de los humedales	**E**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]***		
El Estado ha creado una comisión interministerial, se han iniciado algunos pasos, pero aun no hay resultados concretos.		

Acción r3.4.xvi.- Hacer todo lo posible, al aplicar la CMNUCC y, cuando proceda, su Protocolo de Kyoto, con inclusión de la repoblación vegetal y gestión forestal, aforestación y reforestación, para que dicha aplicación no redunde en perjuicio grave de las características ecológicas de los humedales de su territorio, recurriendo, cuando sea procedente, a modalidades estratégicas y otras formas de evaluación del impacto ambiental y evaluación de riesgos, teniendo en cuenta las Resoluciones VII.10, VII.16 y VIII.9, así como el artículo 4.1 de la CMNUCC y el artículo 2.1 de su Protocolo de Kyoto, según proceda. (Resolución VIII.3)

1. Se han tomado medidas para evitar que la aplicación de la CMNUCC y el Protocolo de Kyoto redunde en perjuicio grave de las características ecológicas de los humedales	**C**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No;* *D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo);* *I = No responde*
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]***		
Debido a que recién comienza a trabajarse en el tema no hay resultados concretos.		

Acción r3.4.xvii.- Tomar en consideración y utilizar, al integrar las consideraciones relativas al cambio climático en la política nacional sobre la conservación y el uso racional de los humedales, en la forma en que proceda, la información sobre el cambio climático y los humedales contenida en los documentos de antecedentes COP8 DOC. 11 y COP8 DOC.40. (Resolución VIII.3)

1. La información sobre el cambio climático contenida en los documentos de la COP8 ha sido tomada en consideración y empleada en las políticas relacionadas con los humedales	**B**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]***		
En el país se desarrolla un Programa Nacional de Ciencia y Técnica denominado “Los Cambios globales y la evolución del medio ambiente cubano”, dentro del que se desarrollan un gran número de proyectos relacionados con el estudio y gestión de los recursos biológicos y su adaptación al cambio climático. Además, en el contexto del Programa Nacional de Ciencia y Técnica de Mejoramiento Vegetal, se han desarrollado numerosos proyectos con el objetivo de obtener variedades tolerantes a factores estresantes. Por otra parte debemos señalar que Cuba viene participando activamente en el Panel Intergubernamental (IPCC) para el cambio climático y en los proyectos Interamericanos para el Estudio del Cambio Climático Global. Se participa en el proyecto sobre la influencia del Cambio Global en la diversidad biológica. Se ha fortalecido la capacidad institucional para el estudio del cambio climático, creándose el Centro Nacional del Clima. Se han desarrollado en el país una serie de trabajos de investigación vinculando los efectos del cambio climático,		

identificando las áreas de mayor riesgo en el país y las causas y efectos principales del cambio para la población, para la agricultura, para las zonas costeras y marinas, para los principales ecosistemas y por ende para la biodiversidad Los resultados de las investigaciones se han incorporado a los los planes de desarrollo y los planes de acción de los diferentes Organismos de la Administración Central del Estado.

Se trabaja desde hace algún tiempo en las medidas de mitigación, elemento bastante complejo, especialmente en un país insular.

Acción r3.4.xviii.- Adoptar medidas para minimizar la degradación, así como para promover el restablecimiento y mejorar las prácticas de manejo, de aquellas turberas y otros tipos de humedales que son depósitos importantes de carbono o tienen la capacidad de secuestrar carbono y son considerados como factores de mitigación, así como para aumentar la capacidad de adaptación de la sociedad para responder a los cambios en estos ecosistemas debidos al cambio climático. (Resolución VIII.3)

1. Se han adoptado medidas para minimizar la degradación, restaurar y mejorar el manejo de las turberas que son depósitos importantes de carbono o tienen la capacidad de secuestrar carbono	**B**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No;* *D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo);* *I = No responde*

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]***

Las mayores turberas están ubicadas en áreas protegidas, lo que garantiza acciones de manejo dirigidas a minimizar la degradación de estos ecosistemas y a su restauración de ser necesaria.

Acción r3.4.xix.- Reconocer el importante papel que pueden desempeñar los ecosistemas de manglar en la mitigación del cambio climático y del aumento del nivel del mar, especialmente en zonas bajas con respecto al nivel del mar y en los pequeños Estados insulares en desarrollo, y a planificar su manejo, con inclusión de las medidas de adaptabilidad requeridas, para asegurar que los ecosistemas de manglar puedan responder al impacto del cambio climático y del aumento del nivel del mar. (Resolución VIII.32)

1. Se han tomado medidas en el manejo de manglares para preservar el papel de los ecosistemas de manglar en la mitigación del cambio climático y del aumento del nivel del mar	**B**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación;* *G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]***

Como se planteó anteriormente, el país desarrolla un Programa Nacional para la Investigación del Cambio Climático y sus efectos sobre el medio Ambiente, que ha permitido elaborar un Plan de Medidas para la mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático, entre estas medidas un importante número de estas medidas están dirigidas a fortalecer los ecosistemas de manglar por el importante papel que los mismos juegan en la mitigación de los efectos del cambio climático, estas medidas se han incorporado en el Programa Nacional Forestal, en el Plan del Sistema Nacional de Areas Protegidas y otros instrumentos de planificación.

El Ministerio de la Agricultura ha emitido regulaciones prohibiendo la tala en los manglares, se encuentra en proceso la recategorización de los bosques, en la que todos los bosques de manglar serán categorizados como bosques de protección de litoral.

Acción r3.4.xx.- Realizar, cuando sea posible, estudios sobre el papel jugado por los humedales en el almacenamiento y secuestro de carbono y la mitigación de los impactos de la elevación del nivel del mar y transmitir sus conclusiones a la Convención. (Resolución VIII.3)

1. Se han realizado estudios sobre el papel jugado por los humedales en el almacenamiento y secuestro de carbono y la mitigación de los impactos de la elevación del nivel del mar	**E**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación;* *G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]***		
Debido a que recién comienza a trabajarse en el tema no hay resultados concretos.		

Acción r3.4.xxiv.- Aportar información sobre los humedales y la agricultura al ***Centro de Uso Racional de los Recursos*** que mantiene la Oficina de Ramsar, a la *Iniciativa sobre las Cuencas Fluviales* y al *Diálogo sobre Agua, Alimentos y Medio Ambiente*, así como al Foro Mundial sobre el Agua en sus reuniones futuras. (Resolución VIII.34)

1. Se ha transmitido información sobre los humedales y la agricultura a la Oficina de Ramsar y a otros	**C**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos;* *E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]***		

OBJETIVO OPERATIVO 4. RESTAURACIÓN Y REHABILITACIÓN

OBJETIVO OPERATIVO 4.1: Determinar los humedales prioritarios cuya restauración o rehabilitación sería provechosa y arrojaría beneficios ambientales, sociales o económicos a largo plazo, y aplicar las medidas necesarias para restablecerlos

Ir al Objetivo Operativo anterior Ir al Objetivo Operativo siguiente - Ir al Índice

SECCIÓN A UTILIZAR COMO INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN

PRIORIDAD:	**A**	*A= Alta; B= Media; C= Baja; D= No es relevante; E= No responde*
RECURSOS DISPONIBLES:	**D**	*A= Buenos; B= Adecuados; C= Limitados; D= Extremadamente limitados; E= No responde*
METAS (respuesta narrativa):	Identificar los humedales de interés conservacionista ya sea por sus valores ecológicos o por su importancia económica para ser declarados como áreas protegidas Que estos humedales cuenten con instrumentos de planificación y gestión de sus recursos.	
ACTIVIDADES PROGRAMADAS (respuesta narrativa):	Aplicar sistemáticamente la metodología para verificar la efectividad del manejo, como una herramienta para la gestión. Elaborar los planes de manejo y planes operativos anuales de todos los humedales que se manejan como áreas protegidas. Elevar al Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros las propuestas para la declaración como áreas protegidas a la totalidad o parte de estos humedales	

SECCIÓN RELATIVA AL INFORME PARA LA COP9

Acción 4.1.2.- Establecer programas de restauración o rehabilitación, cuando sea factible, de humedales destruidos o degradados, especialmente en los asociados a los principales sistemas fluviales o zonas de elevado valor por lo que se refiere a la conservación de la naturaleza, de conformidad con la Recomendación 4.1 y las Resoluciones VII.17 y VII.20.

META GENERAL PARA 2003-2005: Todas las Partes Contratantes que hubieran perdido humedales o en que éstos se hubieran degradado habrán determinado sitios prioritarios para su restauración; los proyectos estarán en curso o se habrán completado en por lo menos 100 Partes Contratantes.

1. Se han elaborado programas o proyectos de restauración / rehabilitación de humedales	**B**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos;* *E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]***		
Todos los humedales que se gestionan como áreas protegidas cuentan y ejecutan programas de restauración cuando es necesaria esta acción de manejo.		

Acción r4.1.i.- Dar cuenta de los progresos alcanzados en la ejecución de las Acciones 4.1.1 y 4.1.2 en los Informes Nacionales trienales para la COP. (Resolución VIII.16)

Véase la acción 1.1.2			
1.- Se han realizado actividades para restaurar / rehabilitar los humedales cuya restauración se considera prioritaria ***(de conocerse, sírvase incluir el número de sitios)***	**B**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No;* *D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo);* *I = No responde*	**Nº de humedales / sitios Ramsar**
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]***			
La Ciénaga de Zapata el humedal más importante de Cuba y el mejor conservado del Caribe Insular ha sido impactada por 2 huracanes en los últimos 7 años, afectándose las comunidades de manglares y el bosque temporalmente inundado. Por ejemplo el huracán Michelle en el año 2002, provocó severos daños a la flora y la fauna, lo que contribuyó además a que la gran acumulación de materia orgánica producto de la caída de árboles se convirtiera en el combustible que propició uno de los incendios forestales de mayores proporciones ocurridos en el humedal, provocando la pérdida de hábitat de numerosas especies y el deterioro de la biodiversidad, ya que se destruyeron los sitios de refugio, alimentación y reproducción de la fauna en general. En este humedal se han realizado importantes acciones de restauración para recuperar las características ecológicas que fueron afectadas por los incendios forestales y los ciclones, también se trabaja en la elaboración de proyectos que permitan revertir actividades antrópicas que inciden negativamente en el equilibrio hídrico de este humedal. También se han realizado actividades de restauración en el humedal Delta del Río Máximo, con el objetivo de recuperar las características ecológicas de áreas que fueron afectadas por la ganadería y la agricultura.			

Acción r4.1.ii.- Integrar plenamente los *Principios y lineamientos para la restauración de humedales* (Resolución VIII.16) en las políticas y planes nacionales de humedales prestando especial atención a las cuestiones relacionadas con la legislación, la evaluación del impacto, los incentivos y la mitigación de los impactos del cambio climático y del aumento del nivel del mar. (Resolución VIII.16).

1. Los *Principios y lineamientos para la restauración de humedales* (Resolución VIII.16) se han integrado plenamente en la Política Nacional de Humedales o instrumento(s) equivalente(s)	**D**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No;* *D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo);* *I = No responde*

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]***

De manera general se trabaja en la recuperación de los manglares a través de acciones identificadas en el Programa Nacional Forestal, en los planes de manejo de los sitios Ramsar Ciénaga de Zapata, RF Delta del Cauto y RF Río Máximo, están previstas y se desarrollan acciones de restauración, estos tres humedales han sido severamente afectados por la sequía que afecta al país desde hace varios años.

Acción r4.1.iii.- Prestar especial atención al papel de la restauración de humedales en el manejo a nivel de cuencas de captación e hidrográficas en relación con la asignación de recursos hídricos para mantener funciones ecológicas de los humedales (Resolución VIII.1), a la integración de la conservación y uso racional de los humedales en el manejo de cuencas hidrográficas (Resolución VIII.18), y a la acción transfronteriza (Resolución VIII.19). (Resolución VIII.16).

1. El papel de la restauración de humedales se ha tomado en cuenta en el manejo de cuencas hidrográficas	**B**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos;* *E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]***

Aplicando una metodología propia, se elaboraron los Diagnósticos Integrales de cada una de las cuencas de interés nacional acompañados de sus correspondientes Planes de Acción, que se aplican con la coordinación y participación de todos los Organismos de la Administración del Estado a todos los niveles, las autoridades provinciales y de nivel local. Los diagnósticos reflejaron que los principales problemas ambientales presentes en las cuencas son los siguientes: insuficiente cobertura boscosa-deforestación, diversidad biológica, degradación de los suelos y la contaminación de las aguas, entre los fundamentales.

Se reportaron más de 30 000 ha deforestadas; 498 291 ha afectadas por erosión fuerte, 831 435 ha por drenaje deficiente y 977 040 ha con alta salinidad. El 26 % (542) de las fuentes contaminantes principales, identificadas en el Inventario Nacional, disponían un aporte total al medio de 89 836 t/año de materia orgánica expresada como Demanda Bioquímica de Oxigeno (DBO), lo que representaba una población equivalente de 860 143 habitantes y alrededor del 30 % de la carga contaminante que por este concepto se disponía a nivel nacional en el año 1997.

A estos diagnósticos Integrales les correspondió la elaboración de Planes de Acción con un alcance temporal de tres años, orientados a la paulatina solución o mitigación de sus problemas fundamentales.

A partir del año 2000, se comenzó a elaborar y se implementan programas de trabajo de gran relevancia para la consolidación de la gestión ambiental nacional y específicamente para la gestión integrada en las cuencas hidrográficas cubanas. Se han aprobado y están en fase de ejecución plena los siguientes programas:

1 Programa de Inversiones destinado a la protección del medio ambiente en las cuencas hidrográficas
2 Programa de Recursos Hidráulicos (agua, saneamiento y obras)
3 Programa de Mejoramiento y Conservación de Suelos

4	Programa de Reforestación (incluye franjas hidrorreguladoras)
5	Programa de Lucha contra Incendios Forestales. Manejo del Fuego
6	Vigilancia Cooperada (Protección de Recursos Naturales)
7	Programa de Lucha contra la Contaminación (Reducción de la Carga Contaminante)
8	Programa de estudios y uso sostenible de la Diversidad Biológica
9	Programa de Educación Ambiental y participación ciudadana

Acción 4.1.3.- Compilar y difundir informaciones sobre investigaciones y metodologías nuevas en materia de restauración y rehabilitación de humedales desaparecidos o degradados.

META GENERAL PARA 2003-2005: Se seguirán agregando nuevos métodos y monografías al sitio de Ramsar en la Web dedicado a la restauración de los humedales.

1. Se cuenta con información y/o estudios de caso sobre la restauración y rehabilitación de humedales	**B**	*Elija una respuesta para cada indicador* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*
2. Se ha compilado y difundido información sobre investigaciones y nuevas metodologías en materia de restauración/rehabilitación de humedales	**C**	
3.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la información referente a la restauración / rehabilitación de humedales y su difusión.]***		

Acción 4.1.4.- Aplicar las orientaciones sobre restauración de humedales adoptadas por la COP8 (Resolución VIII.16) a fin de que las respuestas normativas de los países a la ejecución del *Protocolo de Kyoto*, comprendidas la repoblación vegetal y la ordenación, la aforestación y la repoblación forestal, no menoscaben las características ecológicas de los humedales.

Véase la acción 3.4.9		
1. Los *Principios y lineamientos para la restauración de humedales* (Resolución VIII.16) se han aplicado al evaluar las consecuencias de la aplicación del Protocolo de Kyoto en la conservación de los humedales	**C**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]***		
Debido a que recién comienza a trabajarse en el tema no hay resultados concretos.		

Acción r4.1.iv.- Aplicar los *Principios y lineamientos para la restauración de humedales* cuando se contemplen compensaciones con arreglo al Artículo 4.2 de la Convención al amparo de los lineamientos para tales compensaciones aprobados en la Resolución VIII.20. (Resolución VIII.16)

1. 1. Los *Principios y lineamientos para la restauración de humedales* (Resolución VIII.16) se han aplicado en relación con la disposición sobre compensación del Artículo 4.2 de la Convención	**A**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]***

Acción r4.1.v.- Velar por que, al aplicar los *Principios y lineamientos para la restauración de humedales*, se reconozca plenamente la importancia del patrimonio cultural y arqueológico de los humedales que se esté contemplando restaurar, teniendo en cuenta los *Principios orientadores para tomar en cuenta los valores culturales de los humedales para el manejo efectivo de los sitios*, contenidos en el anexo de la Resolución VIII.19. (Resolución VIII.16)

Véase la acción r3.3.iii		
1. La importancia del patrimonio cultural y arqueológico de los humedales se ha tomado en consideración en las actividades de restauración	**C**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos;* *E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]***		

Acción r4.1.vi.- Determinar, en el marco de las evaluaciones de las necesidades de capacitación, las necesidades de capacitación sobre restauración de humedales, identificar posibilidades de capacitación y capacitadores en restauración de humedales y establecer los módulos de capacitación pertinentes en el marco de la *Iniciativa Ramsar de Capacitación*, una vez que ésta esté en funcionamiento. (Resolución VIII.16). (Véase asimismo la Acción 20.1.5)

Véase la acción 20.1.5		
1. Se han evaluado las necesidades de capacitación/formación en relación con la restauración de humedales	**B**	*Elija una respuesta para cada indicador* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No;* *D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo);* *I = No responde*
2. Se han identificado posibilidades y capacitadores/formadores en relación con la restauración de humedales	**B**	
3.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre las necesidades y posibilidades de capacitación/formación en relación con la restauración de humedales.]***		
Se han realizado talleres de capacitación y reuniones técnicas vinculadas al Manejo Integrado Costero (MIC) y de Cuencas Hidrográficas, así como sobre conservación y manejo de algunos ecosistemas frágiles como: bahías, arrecifes coralinos, manglares, humedales y montañas.		

Acción r4.1.vii.- Estudiar las posibilidades de vincular el alivio de la pobreza a la restauración de humedales, incorporando la realización de trabajos, conocimientos especializados y oportunidades a los proyectos de restauración y centrándolos en la restauración de bienes y servicios del ecosistema de los que dependen las comunidades. (Resolución VIII.16).

1. Se han elaborado y ejecutado proyectos de restauración vinculados al alivio de la pobreza	**C**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]***		

Acción r4.1.viii.- Transmitir los *Principios y lineamientos para la restauración de humedales* (Resolución VIII.16) a los interesados directos de la comunidad que se preocupan por la restauración de humedales; e involucrar a las comunidades locales y poblaciones indígenas en la restauración y conservación de humedales, en armonía con las orientaciones contenidas en la Resolución VII.8, relativa al establecimiento y fortalecimiento de la participación de las comunidades locales y pueblos indígenas en el manejo de los humedales. (Resolución VIII.16)

1. Los *Principios y lineamientos para la restauración de humedales* se han transmitido a los interesados directos de la comunidad	**C**	*Elija una respuesta para cada indicador* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación;* *G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*
2. Las comunidades locales y pueblos indígenas han participado en actividades de restauración de humedales	**D**	
3.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 *[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la difusión de los* Principios y lineamientos para la restauración de los humedales y la participación de las comunidades locales y pueblos indígenas en la restauración de humedales.*]*		
En la Ciénaga de Zapata, en jornadas productivas voluntariamente convocadas por el gobierno y las autoridades locales los pobladores de las comunidades del humedal participaron en las labores de restauración de los efectos de los ciclones y los incendios forestales, fundamentalmente en actividades de reforestación. En el humedal Delta del Río Máximo las comunidades aledañas al humedal participan en actividades de restauración.		

Acción r4.1.ix.- Emplear la información y los recursos del *sitio Web de Ramsar sobre restauración* y facilitar información adicional a este sitio Web a fin de ampliar la asequibilidad de dicha información, y en particular a aportar proyectos de demostración que ilustren la aplicación de los principios y lineamientos aprobados en la Resolución VIII.16. (Resolución VIII.16).

1. Se ha recurrido al sitio Web de Ramsar sobre restauración de humedales y se han suministrado materiales para dicho sitio Web	**C**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos;* *E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 *[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre el uso del sitio Web de Ramsar sobre restauración y, de ser aplicable, los materiales que se le han facilitado.]*		
Se ha recurrido a la Página a modo de búsqueda de información por las autoridades nacionales, pero los manejadores de las áreas no pueden hacer uso de esta herramienta pues carecen de INTERNET.		

Acción r4.1.xi.- Preparar orientaciones sobre compensaciones de pérdidas de humedales en respuesta a la Resolución VII.24 e informar sobre estos asuntos a la COP9 (Resolución VIII.16).

1. Se han hecho contribuciones para la preparación de orientaciones sobre compensaciones de pérdidas de humedales en respuesta a la Resolución VII.24	**A**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación;* *G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 *[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]*		

OBJETIVO OPERATIVO 5. ESPECIES INVASORAS EXÓTICAS

OBJETIVO OPERATIVO 5.1: Elaborar orientaciones y promover protocolos y acciones para evitar, combatir o erradicar las especies invasoras exóticas de los sistemas de humedales

Ir al Objetivo Operativo anterior Ir al Objetivo Operativo siguiente - Ir al Índice

SECCIÓN A UTILIZAR COMO INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN

PRIORIDAD:	**A**	*A= Alta; B= Media; C= Baja; D= No es relevante; E= No responde*
RECURSOS DISPONIBLES:	**C**	*A= Buenos; B= Adecuados; C= Limitados; D= Extremadamente limitados; E= No responde*
METAS (respuesta narrativa):	Identificar las principales especies exóticas que afectan los humedales naturales Establecer estrategias de manejo para su erradicación y rehabilitación de las áreas afectadas	
ACTIVIDADES PROGRAMADAS (respuesta narrativa):	Realizar talleres para la identificación de las especies y elaborar líneas bases Realización de acciones en áreas piloto, para identificar y difundir mejores prácticas. Elaborar y distribuir publicaciones para divulgar los mejores manejos y experiencias positivas en el control de las especies exóticas.	

SECCIÓN RELATIVA AL INFORME PARA LA COP9

Acción r5.1.ii.- Trabajar en estrecha colaboración con los coordinadores nacionales del *Convenio sobre la Diversidad Biológica*, la *Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación*, el *Programa sobre el Hombre y la Biosfera (MAB)* de la *UNESCO*, la *Organización Marítima Internacional (OMI)* y otros, para desarrollar y aplicar políticas, estrategias y respuestas de manejo nacionales ante las amenazas de las especies exóticas invasoras, y para asegurar que la prevención, la erradicación y el control de dichas especies se incorporen plenamente a la legislación nacional y a las políticas, estrategias y planes de acción nacionales sobre humedales y biodiversidad, aplicando los *Lineamientos para examinar leyes e instituciones a fin de promover la conservación y el uso racional de los humedales* (Manual Nº 3 de Ramsar) y los *Lineamientos para elaborar y aplicar políticas nacionales de humedales* (Manual Nº 2 de Ramsar). (Resolución VIII.18)

1. Se han desarrollado y aplicado políticas, estrategias y respuestas de manejo nacionales ante las amenazas de las especies exóticas invasoras	**D**	*Elija una respuesta para cada indicador* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*
2. La prevención, la erradicación y el control de especies exóticas invasoras se han incorporado plenamente a la legislación nacional y a las políticas, estrategias y planes de acción nacionales sobre humedales y biodiversidad	**B**	
3. Las actividades relacionadas con las especies invasoras se han llevado a cabo en colaboración con los coordinadores nacionales de otras organizaciones	**E**	

4.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la incorporación de los asuntos relacionados con las especies invasoras en la legislación y las políticas, las medidas adoptadas y la cooperación en este campo.]***

Algunas Áreas Protegidas afectadas por especies exóticas invasoras, a través sus Planes de Manejo y sus Planes Operativos, ejecutan acciones de manejo para tratar de controlar y erradicar dichas especies y restaurar los ecosistemas afectados por éstas. Las principales especies exóticas invasoras sobre las que se ejecutan acciones de manejo en áreas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas son el Marabú, la Melaleuca, la Casuarina, el perro y el gato jíbaros.

Actualmente con financiamiento del GEF, se concluyó un taller nacional sobre especies invasoras y a escala Piloto se desarrolla en la Ciénaga de Zapata, un programa para la erradicación de algunas especies exóticas, que permitirá

identificar acciones y buenas prácticas que podrán ser replicados en otros humedales del país.

Acción r5.1.iii.- Realizar evaluaciones de riesgo de las especies exóticas que pueden suponer una amenaza para las características ecológicas de los humedales, teniendo en cuenta los posibles cambios en los ecosistemas debidos a los efectos del cambio climático mundial, y aplicando las orientaciones disponibles en el *Marco para evaluar el riesgo en humedales* de Ramsar (Resolución VII.10). (Resolución VIII.18)

1. Se han realizado evaluaciones de riesgos de las especies exóticas que suponen una amenaza para los humedales	**D**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]***		
Se han realizado evaluaciones de los riesgos pero solamente para algunas especies exóticas de interés		

Acción r5.1.iv.- Identificar la presencia de especies exóticas invasoras en los sitios Ramsar y otros humedales en el territorios de la Parte, las amenazas que suponen para las características ecológicas de dichos humedales (con inclusión del riesgo de que especies que aún no están presentes en dichos sitios puedan invadirlos) y las acciones que están en curso o que están previstas para su prevención, erradicación y control; con respecto a los sitios Ramsar, informar sobre este asunto a la Oficina de Ramsar sin demora, de acuerdo con el Artículo 3.2 de la Convención, para que esta información pueda incluirse en la *base de datos sobre sitios Ramsar* (véase también el Objetivo Operativo 11.2); y poner la información proporcionada por las Partes Contratantes a disposición del *Convenio sobre la Diversidad Biológica* y otros, para apoyar la aplicación del *Plan de Trabajo Conjunto CDB-Ramsar 2002-2006*. (Resolución VIII.18)

1.- Los problemas de invasión por especies exóticas han sido evaluados y se ha informado sobre ellos a la Oficina de Ramsar de acuerdo con el Artículo 3.2 de la Convención ***(de ser aplicable, sírvase incluir el número de sitios)***	**H**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*	**Nº de humedales / sitios Ramsar** ***1 Ciénaga de Zapata***
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir información sobre los problemas de invasión por especies exóticas, los sitios afectados y los comentarios adicionales que considere pertinentes.]***			
Se encuentran en proceso de evaluación, no se ha informado a Ramsar Las especies exóticas es uno de los principales problemas que afectan a los humedales cubanos, entre las principales Especies vegetales: El marabú y la Casuarina son especies que afectan a la mayoría de los humedales costeros cubanos y en el caso específico de la Ciénaga de Zapata, además de la casuarina, se encuentran presente la melaleuca y el Microphilyum estas dos especies constituyen un gran peligro para el equilibrio de este ecosistema, ya que son especies que poseen una gran adaptabilidad y se propagan con mucha rapidez, desplazando a las especies autóctonas en el caso de la melaleuca y colmatando los espejos de agua en el caso del Microphilyum. Especies animales: La Claria o pez gato, es la especie más importante, se encuentra distribuida por todos los humedales, constituye una importante amenaza para el equilibrio de los ecosistemas de humedales, por su gran adaptabilidad, rápida propagación y que no se posee mucha información sobre su comportamiento e impactos. Algunas Áreas Protegidas afectadas por especies exóticas invasoras, a través sus Planes de Manejo y sus Planes Operativos, ejecutan acciones de manejo para tratar de controlar y erradicar dichas especies y restaurar los ecosistemas afectados por éstas. Las principales especies exóticas invasoras sobre las que se ejecutan acciones de manejo en áreas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas son el Marabú, la Melaleuca, la Casuarina, el perro y el gato jíbaros. Aunque de manera general se encuentran establecidos Estrategias y Planes operativos para el control de especies			

exóticas, con más del 80% de sus acciones implementadas y se cuenta con un Programa para el Manejo de Plantas Invasoras, el grueso de ese trabajo no se ha desarrollado en humedales.

Actualmente con financiamiento del GEF, se concluyó un taller nacional sobre especies invasoras y a escala Piloto se desarrolla en la Ciénaga de Zapata, un programa para la erradicación de especies exóticas, que permitirá identificar acciones y buenas prácticas que podrán ser replicados en otros humedales del país.

En áreas protegidas se tiene conciencia de los riesgos que plantea a los ecosistemas, hábitat o especies la introducción de especies exóticas invasoras por lo que esto es considerado en los Planes de Manejo de las Áreas Protegidas afectadas por dichas especies exóticas. A través del Proyecto GEF de Fortalecimiento del SNAP, se desarrollan acciones para la erradicación de especies exóticas seleccionadas que afectan especies o ecosistemas de alto valor.

En aras de iniciar acciones para control las amenazas que representan las especies exóticas invasoras para los humedales incluidos en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, éste se ha trazado, entre las acciones de su Plan 2003 – 2008 las siguientes:

1. Preparar estrategias detalladas y planes operativos para el control de especies invasoras seleccionadas, siguiendo técnicas evaluativas y consultas a los actores implicados.
2. Establecer un sistema de investigación, monitoreo y manejo adaptativo.
3. Establecer la capacidad técnica y operativa para controlar especies invasoras seleccionadas.
4. Establecer la capacidad técnica y operativa para rehabilitar áreas en las que ha sido eliminada la vegetación invasora.
5. Elevar la concientización en todos los niveles en relación con la amenaza que representa la bioinvasión para la integridad ecológica de los ecosistemas, y la factibilidad de las opciones de manejo.

Los mayores retos para el logro de esta meta se encuentran en lograr que este tema constituya una prioridad de país.

Lograr que funcionen a plena capacidad a nivel nacional, los mecanismos de control y las regulaciones establecidas.

Poder contar en los próximos cinco años con planes de gestión para las más importantes especies introducidas en el país, valorando su importancia bajo el indicador de su incidencia y su impacto ambiental sobre la diversidad biológica cubana.

Falta de financiamiento y de transferencia de tecnología.

Capacitación de los especialistas en técnicas de manejo de determinadas especies.

No existe un flujo eficiente de datos e información.

Falta de información accesible.

Falta de educación y conciencia pública a todos los niveles.

Falta de incentivos económicos.

Falta de medidas de precaución y proactivas.

Falta de práctica en los enfoques para la gestión de los ecosistemas.

Falta de incorporación y de integración de las cuestiones de biodiversidad a otros sectores.

No se utilizan plenamente los conocimientos científicos y tradicionales vigentes.

La pérdida de la diversidad biológica y los correspondientes bienes y servicios que proporciona, no es comprendida adecuadamente ni está soportada por documentos.

Falta de participación en los beneficios.

Falta de cooperación y sinergias entre interesados directos.

Falta de asociaciones eficaces.

Falta de políticas y leyes adecuadas, además de capacidad insuficiente de imposición de la ley.
Presión de la población.

Acción r5.1.v.- Cooperar plenamente en la prevención, alerta temprana en los humedales transfronterizos, erradicación y control de las especies invasoras respecto de las especies invasoras en humedales, sistemas fluviales y zonas costeras/marinas compartidos, inclusive examinando detenidamente, antes de trasvasar aguas entre cuencas fluviales, examinar meticulosamente los impactos ambientales potenciales debido a las especies invasoras, y aplicando los *Lineamientos para la cooperación internacional con arreglo a la Convención de Ramsar* (Manual Nº 9 de Ramsar) en reconocimiento de que muchas especies invasoras acuáticas, tanto las de aguas interiores como las costeras y marinas, pueden proliferar de forma rápida y reiterada en la totalidad de ecosistemas de humedales, cuencas hidrográficas y zonas costeras y marinas, de manera que la erradicación en un lugar podría no ser eficaz para prevenir futuras invasiones. (Resolución VIII.18)

1. Se ha acordado e impulsado la cooperación internacional respecto de especies invasoras de humedales y sistemas hídricos transfronterizos/compartidos	**A**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación;* *G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]***		

Acción 5.1.2.- En colaboración con el *Programa Mundial sobre las Especies Invasoras (PMEI)*, el *Convenio sobre la Diversidad Biológica*, las Organizaciones Internacionales Asociadas de Ramsar y las Partes interesadas, seguir desarrollando y difundiendo orientaciones prácticas sobre prevención, lucha contra las especies invasoras y su erradicación, basadas en estudios monográficos y experiencias documentadas de todo el planeta.

META GENERAL PARA 2003-2005: Se habrán preparado lineamientos para el manejo de las especies invasoras.

1. Se han desarrollado y difundido orientaciones prácticas sobre prevención, lucha contra las especies invasoras y su erradicación	**E**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación;* *G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]***		
Actualmente con financiamiento del GEF, se concluyó un taller nacional sobre especies invasoras y a escala Piloto se desarrolla en la Ciénaga de Zapata, un programa para la erradicación de especies exóticas, que permitirá identificar acciones y buenas prácticas que podrán ser replicados en otros humedales del país.		

Acción r5.1.ix.- Reconocer, en el desarrollo y aplicación de estrategias nacionales y respuestas ante las especies exóticas invasoras, que las invasiones terrestres de especies exóticas pueden amenazar y afectar a las características ecológicas de los humedales, con inclusión de descensos de las capas freáticas y alteraciones de las pautas de flujo del agua, y velar por la adopción de medidas adecuadas para prevenir o controlar dichas invasiones. (Resolución VIII.18)

1. Se han evaluado las consecuencias de las invasiones terrestres de especies exóticas en los humedales	**D**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]***		
En algunos casos se ha comenzado a realizar este trabajo, la dificultad mayor radica en no contar con líneas base		

apropiadas, para poder medir los impactos, ni con los recursos necesarios.

OBJETIVO OPERATIVO 6. COMUNIDADES LOCALES, PUEBLOS INDÍGENAS Y VALORES CULTURALES

OBJETIVO OPERATIVO 6.1: Alentar la participación activa e informada de las comunidades locales y de los pueblos indígenas, en particular de las mujeres y los jóvenes, en la conservación y el uso racional de los humedales

Ir al Objetivo Operativo anterior Ir al Objetivo Operativo siguiente - Ir al Índice

SECCIÓN A UTILIZAR COMO INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN

PRIORIDAD:	**A**	*A= Alta; B= Media; C= Baja; D= No es relevante; E= No responde*
RECURSOS DISPONIBLES:	**D**	*A= Buenos; B= Adecuados; C= Limitados; D= Extremadamente limitados; E= No responde*
METAS (respuesta narrativa):	Fortalecer la participación de las comunidades en la planificación y gestión de los humedales	
ACTIVIDADES PROGRAMADAS (respuesta narrativa):	Continuar trabajando con las comunidades locales en la realización de diagnósticos y ejercicios participativos, que permitan permear a los tomadores de decisiones y gestores de humedales de los conocimientos tradicionales de los que son portadores los pobladores locales. Continuar fortaleciendo la participación de las comunidades locales en la elaboración de los Planes de manejo, programas y proyectos en los Humedales.	

SECCIÓN RELATIVA AL INFORME PARA LA COP9

Acción 6.1.1.- Aplicar las orientaciones recogidas en *Establecimiento y fortalecimiento de la participación de las comunidades locales y de los pueblos indígenas en el manejo de los humedales* (Manual de Ramsar sobre el Uso Racional 5), prestando especial atención a la importancia de las medidas incitativas (véase el Objetivo Operativo 8.1), la creación de confianza, la necesidad de planteamientos flexibles, el intercambio de conocimientos, la creación de capacidades y la continuidad de los recursos y los esfuerzos.

1. Se han aplicado las orientaciones sobre participación de las comunidades locales y pueblos indígenas en el manejo de los humedales	**B**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]***

En Cuba, la administración de los humedales se realiza a través de entidades públicas, a las que por ley le viene impuesta la obligación de monitorear constantemente la situación ecológica del humedal que gestionan, lo que es periódicamente fiscalizado por las autoridades competentes del Estado.

Las actividades económicas realizadas en estos ecosistemas, están sometidas a un proceso de licenciamiento ambiental que las obliga a realizar monitoreos periódicos de los impactos de su actividad en el medio, lo cual es periódicamente verificado por los mecanismos regulatorios establecidos por el Ministerio de la Pesca, el Servicio Estatal Forestal, el Cuerpo de Guardabosques y el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente.

Las comunidades locales participan en la supervisión a través de los órganos locales de gobierno, en los que están los representantes por ellos elegidos, que son miembros de las comisiones permanentes de medio ambiente de estos gobiernos. También utilizan para la fiscalización las posibilidades que brinda el Sistema de Control e Inspección Ambiental y, los acuerdos de cooperación con los administradores para el monitoreo.

Acción 6.1.2.- En consulta con los pueblos indígenas, y con su pleno apoyo, documentar y alentar la aplicación del saber y las prácticas pertinentes de manejo tradicionales de los pueblos indígenas y de las comunidades locales con respecto a la conservación y el uso racional de los humedales, particularmente allá donde los humedales sean tradicionalmente propiedad de comunidades locales y pueblos indígenas.

1. El saber y las prácticas de manejo tradicionales con respecto a los humedales se ha documentado y su aplicación se ha fomentado	**B**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]***

Los criterios de los pobladores locales son de gran importancia para los gestores y planificadores, pues generalmente poseen un gran conocimiento tradicional del estado de los recursos naturales y ecosistemas del área y por su vinculación con los mismos generalmente son los primeros en percibir cualquier impacto o cambio en el comportamiento de los mismos.

Se promueve el rescate, la divulgación y la implementación de prácticas tradicionales, en la conservación y uso sostenible de la Diversidad Biológica en los Esquemas y Planes de Ordenamiento Territorial, así como en los programas y planes de Organismos e Instituciones, se incluyen las acciones para garantizar los derechos de las comunidades locales respectos sus conocimientos y prácticas tradicionales.

El conocimiento tradicional que existe entre los campesinos de las comunidades locales se ha investigado, ejemplo de ello son los trabajos etnobotánicos sobre la diversidad, conservación y uso de las plantas silvestres utilizadas en la medicina tradicional por los pobladores de las comunidades de la Ciénaga de Zapata, que han permitido la elaboración de medicamentos de amplio consumo en este territorio.

La normativa sobre la evaluación de impacto ambiental cubre los aspectos culturales, ambientales y sociales, es un instrumento de gestión a través del cual se garantiza la protección de los conocimientos tradicionales y los derechos de las comunidades locales.

Acción 6.1.4.- Fomentar la participación de los ciudadanos en los procesos de adopción de decisiones referentes a los humedales y su conservación y velar por que se compartan plenamente con los interesados las informaciones de carácter técnico y de otra índole sobre la selección de los sitios Ramsar y la gestión de todos los humedales.

1.- Se ha fomentado la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones referentes a los humedales	**B**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*	

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir información sobre el fomento de la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones referentes a los humedales.]***

La participación ciudadana en la toma de decisiones se realiza a través de su participación en la elaboración de los planes de manejo de las áreas protegidas y en los Consejos de Cuencas Hidrográficas en los que las comunidades estén representadas por sus organizaciones de base y los gobiernos locales.

3.- Los interesados locales han participado en selección de nuevos sitios Ramsar ***(de ser aplicable, sírvase indicar el número de sitios)***	**B**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*	**Nº de sitios Ramsar**

4.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir información adicional sobre la participación de los interesados locales en la selección de nuevos sitios Ramsar, los sitios de que se trata (de ser aplicable) y todo otro comentario que considere pertinente.]***

Las comunidades locales han estado incluidas en el proceso de consulta de las tres nuevas propuestas de sitios Ramsar

que actualmente se encuentran en proceso de preparación, a través de sus organizaciones y líderes.

Acción r6.1.i.- Aplicar, cuando proceda**,** la Resolución VII.8 sobre *Lineamientos para establecer y fortalecer la participación de las comunidades locales y de los pueblos indígenas en el manejo de los humedales* con respecto a las fases de planificación y operativas de las represas y hacer extensivo este principio de participación a cuestiones de carácter más general relacionadas con el manejo de los recursos hídricos a nivel de las cuencas de captación, utilizando la Resolución VII.18 sobre *Lineamientos para integrar la conservación y el uso racional de los humedales en el manejo de cuencas hidrográficas* y la Resolución VIII.14 sobre *Nuevos lineamientos sobre la planificación del manejo de los sitios Ramsar y otros humedales.* (Resolución VIII.2)

1. Los interesados locales han intervenido en las cuestiones generales relacionadas con el manejo de los recursos hídricos a nivel de cuencas hidrográficas	**B**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]***

El manejo de los recursos hídricos se realiza a través de los Consejos de Cuencas Hidrográficas, en los que las comunidades estén representadas por sus organizaciones de base y los gobiernos locales.

Acción 6.1.5.- Elaborar para su examen por la COP9 más orientaciones acerca de cómo llevar a la práctica los *Lineamientos para el establecer y fortalecer la participación de las comunidades locales y de los pueblos indígenas en el manejo de los humedales* (Manual de Ramsar sobre el Uso Racional 5), a la luz de las experiencias acumuladas sobre el terreno, en particular la experiencia de los Estados insulares del Pacífico y de otros Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, en colaboración con el CDB y otros en el marco del *3er Plan de Trabajo Conjunto CDB-Ramsar.*

META GENERAL PARA 2003-2005: Tener disponibles para la COP9 lineamientos bien elaborados, preparados en conjunto con el CDB.

1. Se han recopilado recursos de información sobre la participación de las comunidades locales y de los pueblos indígenas en el manejo de los humedales	**D**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación;* *G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre los recursos recopilados respecto de la participación de las comunidades locales y de los pueblos indígenas en el manejo de los humedales.]***

1- A través de la realización de diagnósticos ambientales en las principales comunidades residentes en los humedales.

2- A través de ejercicios participativos como la Evaluación Rural Participativa,que ha abierto nuevas oportunidades para el conocimiento tradicional y uso racional de estos grandes humedales

3- A través de la participación en la elaboración de los planes, programas y proyectos a ejecutarse en estas áreas.

Constituye un ejemplo de lo anterior el laboratorio montado en la Ciénaga de Zapata para la elaboración de medicina verde, utilizando los conocimientos etnobotánicos que de la flora de la Ciénaga tienen sus pobladores.

3. La Parte Contratante ha contribuido con estudios de caso y otros materiales a la elaboración de más orientaciones sobre la participación de las comunidades locales y de los pueblos indígenas en el manejo de los humedales	**C**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación;* *G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*
4.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la contribución a la elaboración de las orientaciones citadas.]***		

Acción r6.1.iii.- Informar a la COP9 sobre los progresos y experiencias exitosas en la aplicación de estrategias de Gestión Ambiental Participativa. (Resolución VIII.36)

1. Se han aplicado estrategias de Gestión Ambiental Participativa	**C**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos;* *E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización;* *H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*
2.- Sinopsis de los progresos y logros en materia de Gestión Ambiental Participativa ***[Sírvase insertar aquí una sinopsis de los progresos y logros y todo comentario adicional que considere pertinente.]***		

Acción 6.1.6.- Considerar la utilización de los *Principios orientadores para tomar en cuenta los valores culturales de los humedales para el manejo efectivo de los sitios* (Resolución VIII.19) y seguir documentando mediante estudios monográficos los valores sociales y culturales de los humedales y cómo se puede incorporarlos al esfuerzo enderezado a conservar y usar de manera sostenible los recursos de humedales.

Véase la acción r3.3.iii		
1. Los principios orientadores referentes a los valores culturales (Resolución VIII.19) se han empleado o aplicado	**C**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la aplicación de los Principios orientadores referentes a los valores culturales.]***		
---		
3. Se han reunido recursos de información y estudios de caso sobre los aspectos culturales de los humedales	**C**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*
4.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre los recursos de información reunidos.]***		

Acción r6.1.v.- Establecer mecanismos de consulta apropiados a nivel regional o nacional a fin de estudiar la forma en que los Principios Orientadores contenidos en el anexo de la Resolución VIII.19 podrían aplicarse para desarrollar y promover los valores culturales de los humedales

1. Se han establecido mecanismos de consulta sobre la aplicación de los principios orientadores referentes a los valores culturales de los humedales	**C**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]***		

Acción r6.1.vi.- Considerar la posibilidad de emplear los valores culturales de los humedales como herramienta para reforzar la participación activa de los pueblos indígenas, las comunidades locales y otros interesados directos, en particular en la planificación y el manejo de los humedales. (Resolución VIII.19)

1. Los valores culturales de los humedales están siendo empleados para mejorar la participación de los interesados directos locales en la planificación y el manejo de los humedales	**B**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]***		
Con apoyo de WWF Canadá, en los humedales Ciénaga de Zapata y Sur de la Isla de la Juventud, se desarrollan proyectos encaminados a fortalecer y recuperar los usos tradicionales que las comunidades hacían de los humedales para disminuir los impactos sobre estos ecosistemas, así como la recuperación de los conocimientos tradicionales de los pobladores.		

Acción r6.1.vii.- Contemplar la posibilidad de llevar a cabo conjuntamente actividades educativas y de capacitación apropiadas sobre los valores culturales de los humedales y de desarrollar proyectos piloto para realizar pruebas a nivel local, regional y nacional con vistas a mejorar la aplicación y/o integración de los *Principios Orientadores* en la conservación y el uso racional de los humedales. (Resolución VIII.19)

1. Se han desarrollado actividades educativas y de capacitación/formación en relación con los valores culturales de los humedales	**H**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos;* *E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]***		
Se han realizado, pero en el marco de otras acciones, no puntualmente dirigidas a ese aspecto en específico.		

Acción r6.1.ix.- Tomar las providencias necesarias para recuperar, evaluar y documentar para su uso actual, todas aquellas prácticas ancestrales de los pueblos indígenas compatibles con la protección del medio ambiente en la región andina. (Resolución VIII.39)

1. Las prácticas ancestrales de los pueblos indígenas compatibles con la protección del medio ambiente en la región andina se han recuperado, evaluado y documentado	**A**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]***

Acción 6.1.7.- Aplicar los *Nuevos lineamientos para la planificación del manejo de los sitios Ramsar y otros humedales* adoptados por la COP8 (Resolución VIII.14) de manera tal que se asegure la plena incorporación de los rasgos culturales de los humedales en su uso sostenible.

1.- Los valores culturales de los humedales se han incorporado en la planificación del manejo de los sitios Ramsar y otros humedales ***(de conocerse, sírvase incluir el número de sitios)***	**C**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*	**Nº de humedales / sitios Ramsar**
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir información sobre la incorporación de los rasgos culturales en la planificación del manejo, los sitios de que se trate y otros comentarios que considere pertinentes.]***			

OBJETIVO OPERATIVO 7. PARTICIPACIÓN DEL SECTOR PRIVADO

OBJETIVO OPERATIVO 7.1: Promover la participación del sector privado en la conservación y el uso racional de los humedales

Ir al Objetivo Operativo anterior Ir al Objetivo Operativo siguiente - Ir al Índice

SECCIÓN A UTILIZAR COMO INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN

PRIORIDAD:	**A**	*A= Alta; B= Media; C= Baja; D= No es relevante; E= No responde*
RECURSOS DISPONIBLES:	**C**	*A= Buenos; B= Adecuados; C= Limitados; D= Extremadamente limitados; E= No responde*
METAS (respuesta narrativa):	Están establecidos mecanismos que garantizan que el sector privado participe en el uso racional de los recursos de los humedales	
ACTIVIDADES PROGRAMADAS (respuesta narrativa):	Capacitación de los líderes locales, establecer convenios de cooperación con las organizaciones que agrupan a los residentes de los humedales para establecer sistemas de alerta basados en el conocimiento tradicional que poseen los pobladores locales y con las entidades que hacen uso de los recursos de los humedales, chequeo del cumplimiento de las licencias ambientales otorgadas .	

SECCIÓN RELATIVA AL INFORME PARA LA COP9

Acción 7.1.1.- Incitar al sector privado a aplicar el principio de uso racional (Manuales de Ramsar sobre el Uso Racional 1 a 6) en sus actividades e inversiones que afecten a humedales.

1. Se ha incitado al sector privado a aplicar el principio de uso racional en sus actividades e inversiones que afecten a humedales	**B**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]***		

A través de las licencias ambientales, se obliga a las personas jurídicas o naturales autorizadas a realizar determinadas actividades a realizar monitoreos periódicos de los parámetros que le sean indicados en la referida licencia. Estos datos son empleados por la autoridad administrativa en la gestión del humedal y por la entidad privada en el control y regulación de su impacto al medio ambiente.

Acción 7.1.2.- Buscar posibilidades de hacer participar al sector privado, las academias nacionales de ciencias, universidades y otras sociedades profesionales, científicas y técnicas de valía reconocida en la adopción de decisiones referentes a los humedales a través de canales como los comités nacionales de Ramsar o de humedales, las autoridades y los comités de manejo de sitios o de cuencas fluviales y las actividades de promoción.

1. Se ha dado cabida al sector privado y a instituciones docentes y especializadas en la toma de decisiones relativas a los humedales	**B**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 *[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]*		
Todas estas entidades están presentes en los instrumentos de gestión de los humedales, ya sea en el proceso de elaboración de los planes de manejo como en la gestión de los recursos naturales como es en el caso de los Consejos de Cuencas Hidrográficas, Juntas Coordinadoras de Áreas Protegidas, Consejos Agropecuarios, etc.		

Acción 7.1.4.- Establecer, cuando proceda, foros nacionales y locales de *"Amigos de los Humedales"* del sector privado donde las empresas puedan solicitar asesoramiento sobre la aplicación de prácticas de uso racional en su quehacer y puedan identificar también oportunidades de apoyar las actividades de la Convención.

1. Se ha establecido un foro de "Amigos de los Humedales" o un mecanismo equivalente del sector privado	**C**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 *[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]*		
Esta es una experiencia que no se ha desarrollado a nivel nacional.		

Acción 7.1.5.- Analizar, en cooperación con el sector privado, el comercio nacional e internacional de productos vegetales y animales procedentes de humedales, exportados o importados, y, si procede, adoptar las obligadas medidas jurídicas, institucionales y administrativas necesarias para que su explotación sea sostenible y conforme a la *Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres (CITES).*

1. Se ha analizado el comercio nacional e internacional de productos vegetales y animales procedentes de humedales	**B**	*Elija una respuesta para cada indicador* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación;* *G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*
2. Se están aplicando medidas jurídicas, institucionales y administrativas para que la explotación de productos procedentes de humedales sea sostenible	**B**	
3.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 *[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre las medidas adoptadas para velar por que la explotación y el comercio de productos procedentes de humedales sean sostenibles.]*		
Por constituir los humedales ecosistemas frágiles, cualquier actividad o uso que se pretenda realizar con sus recursos naturales, está sujeta a proceso de evaluación de impacto ambiental.		

En el año 1999, se aprobó la Resolución 77/99, en la que se establece que estarán sujetas a proceso de evaluación ambiental, entre otras, las actividades agropecuarias, forestales, acuícolas y de maricultivo, en particular las que impliquen la introducción de especies de carácter exótico, el aprovechamiento de especies naturales de difícil regeneración o el riesgo de la extinción de especies, o cualquiera otras actividades que tengan lugar en ecosistemas frágiles, alteren significativamente los ecosistemas, su composición o equilibrio o afecten el acceso de la población a los recursos naturales y al medio ambiente en general

Cuba cuenta con una cuota en CITES para la comercialización de la piel del Cocodrilo Rombifer (especie endémica), de la que existe un criadero en la Ciénaga de Zapata

El Ministerio de la Agricultura ha emitido regulaciones prohibiendo la tala de los manglares

OBJETIVO OPERATIVO 8. INCENTIVOS

OBJETIVO OPERATIVO 8.1: Promover medidas incitativas que fomenten la aplicación del principio de uso racional y la supresión de los incentivos que tienen consecuencias perversas

Ir al Objetivo Operativo anterior Ir al Objetivo Operativo siguiente - Ir al Índice

SECCIÓN A UTILIZAR COMO INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN

PRIORIDAD:	**A**	*A= Alta; B= Media; C= Baja; D= No es relevante; E= No responde*
RECURSOS DISPONIBLES:	**C**	*A= Buenos; B= Adecuados; C= Limitados; D= Extremadamente limitados; E= No responde*
METAS (respuesta narrativa):	Lograr que el marco normativo y jurídico tenga en cuenta las directrices y lineamientos Ramsar para el uso racional de los humedales Lograr revertir los incentivos perversos en la gestión de los recursos de los humedales.	
ACTIVIDADES PROGRAMADAS (respuesta narrativa):	Incrementar los incentivos económicos y la concienciación ambiental, desarrollar incentivos específicos para que sus resultados se reviertan concretamente sobre los humedales, diseñar mecanismos nacionales que permitan monitorear los resultados de las medidas de incentivo adoptadas.	

SECCIÓN RELATIVA AL INFORME PARA LA COP9

Acción 8.1.1.- Continuar analizando los marcos generales normativos, jurídicos e institucionales vigentes o en curso de evolución, a fin de detectar y de promover medidas que alienten la conservación y el uso racional de los humedales y de detectar y suprimir las que desalienten esas prácticas.

META GENERAL PARA 2003-2005: El CP/la Oficina habrán identificado a por lo menos 50 Partes Contratantes habrán examinado los marcos de política, jurídicos e institucionales y procurado eliminar las medidas que afecten negativamente la conservación y el uso racional de los humedales.

1. Se ha completado un análisis de los incentivos que tienen consecuencias positivas y perversas en relación con la conservación y el uso racional de los humedales	**B**	*Elija una respuesta para cada indicador* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*
2. Se han tomado medidas para promover incentivos que alienten la conservación y el uso racional de los humedales	**B**	
3. Se han tomado medidas para suprimir los incentivos negativos que desalientan la conservación y el uso racional de los humedales	**D**	

4.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la promoción y aplicación de incentivos que alientan la conservación de humedales y la supresión de aquellos que tienen efectos negativos en la conservación de humedales.]***
Se han adoptado medidas de tipo económicas (bonificaciones, exenciones arancelarias) y se han realizado campañas de sensibilización pública (fundamentalmente con las comunidades aledañas a los humedales y las ubicadas dentro de los mismos. También se han tomado medidas de tipo cohercitivo, como la promulgación del Decreto Ley 200/99 de las Contravenciones en Materia de Medio Ambiente, que establece fuertes multas para las conductas infractoras que ocasionen daños al medio ambiente y el Decreto 268/99 Contravenciones Forestales. No obstante, no todas estas medidas se han tomado en el marco de la estrategia dirigida específicamente a los humedales. Sin embargo aún persisten incentivos perversos, fundamentalmente en la pesca comercial, actualmente el Ministerio de la Pesca, de conjunto con el Ministerio de Ciencia Tecnología y Medio Ambiente trabaja en la adopción de medidas que eliminen esos incentivos.

Acción r8.1.ii.- Al examinar las políticas agrícolas, identificar posibles subvenciones o incentivos que puedan estar teniendo efectos negativos en los recursos hídricos en general y en los humedales en particular, en el territorio de la Parte y/o en otros lugares del mundo de conformidad con los demás derechos y obligaciones internacionales de la Parte, y eliminarlos o reemplazarlos por incentivos que contribuyan a la conservación de los humedales, velando por que estas actividades y medidas de apoyo no respalden políticas agrícolas incompatibles con los acuerdos internacionales relativos al comercio. (Resolución VIII.34)

1. Se han identificado subvenciones o incentivos que pueden estar teniendo efectos negativos sobre los recursos hídricos en general y sobre los humedales en particular	**B**	*<u>Elija una respuesta para cada indicador</u>* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No;* *D = Parcialmente /en algunos casos;* *E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*
2. Se han tomado medidas para suprimir o reemplazar subvenciones o incentivos a la agricultura que tienen efectos negativos sobre los recursos hídricos en general y sobre los humedales en particular	**¿??**	
3.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre los subsidios e incentivos a la agricultura y sus efectos en los recursos hídricos y los humedales.]***		
Ver respuesta anterior		

Acción r8.1.iii.- Revisar los programas de subsidios con el fin de garantizar que éstos no tengan consecuencias negativas para la conservación de los humedales. (Resolución VIII.40)

1. Los programas de incentivos relativos al aprovechamiento de las aguas subterráneas se han revisado en lo que atañe a las consecuencias negativas que podrían tener para la conservación de los humedales	**C**	*<u>Elija una respuesta</u>* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No;* *D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo);* *I = No responde*
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]***		

OBJETIVO OPERATIVO 9. COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN Y CONCIENCIACIÓN DEL PÚBLICO (CECOP) [2]

OBJETIVO OPERATIVO R9.I. Integrar los procesos de CECOP en la formulación de políticas, la planificación y la aplicación de la Convención a todos los niveles

Ir al Objetivo Operativo anterior Ir al Objetivo Operativo siguiente - Ir al Índice

SECCIÓN A UTILIZAR COMO INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN

PRIORIDAD:	**A**	*A= Alta; B= Media; C= Baja; D= No es relevante; E= No responde*
RECURSOS DISPONIBLES:	**C**	*A= Buenos; B= Adecuados; C= Limitados; D= Extremadamente limitados; E= No responde*
METAS (respuesta narrativa):	Lograr una adecuada sensibilización de los pobladores locales, grupos de interés y decisores con respecto a la importancia de las funciones ecológicas de los humedales.	
ACTIVIDADES PROGRAMADAS (respuesta narrativa):	Actividades divulgativas a través de los medios de comunicación masiva Conversatorios, actividades comunitarias, jornadas científicas y acciones puntuales dirigidas a los decisores	

SECCIÓN RELATIVA AL INFORME PARA LA COP9

Acción r9.i.ii.- Integrar la CECoP relativa a los humedales en todas las políticas, estrategias, planes y programas relativos a los humedales, así como en los planes y programas sectoriales apropiados, como los de conservación de la diversidad biológica, ordenación de las aguas, pesca, reducción de la pobreza, etc., a nivel regional (cuando ello sea aplicable), nacional, a nivel de cuencas y local.

1. La CECoP relativa a los humedales se ha incorporado en las políticas, estrategias, planes y programas sectoriales	**E**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]***

Se han impartido temas de humedales y la convención Ramsar en cursos de maestrías, se trabaja por la Universidad de La Habana en temas relacionados con la valoración económica de los humedales, con apoyo de un proyecto GEF se preparó un plan de capacitación para los maestros de las escuelas primarias de la Ciénaga de Zapata para que sean capaces de incorporar en el plan de clases los temas relacionados con el humedal, este programa se replica en las escuelas primarias de otras áreas protegidas con humedales.

OBJETIVO OPERATIVO 9. COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN Y CONCIENCIACIÓN DEL PÚBLICO (CECOP) [3]

OBJETIVO OPERATIVO R9.II. Demostrar que los procesos de CECoP son eficaces en el logro de los objetivos de uso racional de Ramsar en los planos mundial, nacional y local.

Ir al Objetivo Operativo anterior Ir al Objetivo Operativo siguiente - Ir al Índice

[2] Los Objetivos Operativos y Acciones señalados corresponden a los aprobados en la Resolución VIII.31 (anexo 1), que recogen íntegramente y amplían las 15 Acciones enumeradas en el Plan Estratégico de Ramsar para 2003-2008 (Resolución VIII.25).
[3] Los Objetivos Operativos y Acciones señalados corresponden a los aprobados en la Resolución VIII.31 (anexo 1), que recogen íntegramente y amplían las 15 Acciones enumeradas en el Plan Estratégico de Ramsar para 2003-2008 (Resolución VIII.25).

SECCIÓN A UTILIZAR COMO INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN

PRIORIDAD:		*A= Alta; B= Media; C= Baja; D= No es relevante; E= No responde*
RECURSOS DISPONIBLES:		*A= Buenos; B= Adecuados; C= Limitados; D= Extremadamente limitados; E= No responde*
METAS (respuesta narrativa):	----------	
ACTIVIDADES PROGRAMADAS (respuesta narrativa):	----------	

SECCIÓN RELATIVA AL INFORME PARA LA COP9

Acción r9.ii.i.- Elaborar proyectos piloto para evaluar una serie de enfoques para poner la CECoP al servicio de la promoción del uso racional de los humedales, en particular con la participación de los que hacen un uso directo de los recursos de los humedales

1. Se han elaborado proyectos piloto para evaluar una serie de enfoques a fin de poner la CECoP al servicio de la promoción del uso racional de los humedales	**C**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]***		

Acción r9.ii.ii.- Examinar los programas y estudios de caso de CECoP existentes y documentar las enseñanzas sobre enfoques efectivos derivadas de estas experiencias

1. Se ha completado un examen de los programas de CECoP existentes	**C**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*
2. Se han documentado las enseñanzas obtenidas durante la aplicación de programas de CECoP	**C**	
3.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de programas de CECoP y la información disponible.]***		

OBJETIVO OPERATIVO 9. COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN Y CONCIENCIACIÓN DEL PÚBLICO (CECOP) [4]

OBJETIVO OPERATIVO R9.III. Ofrecer liderazgo, así como redes y marcos cohesivos de alcance nacional para promover y respaldar la CECoP relativa a los humedales en los planos nacional y local

Ir al Objetivo Operativo anterior Ir al Objetivo Operativo siguiente - Ir al Índice

[4] Los Objetivos Operativos y Acciones señalados corresponden a los aprobados en la Resolución VIII.31 (anexo 1), que recogen íntegramente y amplían las 15 Acciones enumeradas en el Plan Estratégico de Ramsar para 2003-2008 (Resolución VIII.25).

SECCIÓN A UTILIZAR COMO INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN

PRIORIDAD:		*A= Alta; B= Media; C= Baja; D= No es relevante; E= No responde*
RECURSOS DISPONIBLES:		*A= Buenos; B= Adecuados; C= Limitados; D= Extremadamente limitados; E= No responde*
METAS (respuesta narrativa):		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS (respuesta narrativa):		

SECCIÓN RELATIVA AL INFORME PARA LA COP9

Acción r9.iii.i.- Se insta a las Partes Contratantes a que (como se pide en la Resolución VII.9) designen con carácter prioritario a personas debidamente cualificadas para que se desempeñen como Coordinadores nacionales gubernamentales y no gubernamentales de CECoP sobre los humedales, y a que transmitan a la Oficina de Ramsar los nombres y las señas de las personas que desempeñen estas funciones.

2. Se ha designado un Coordinador nacional gubernamental de CECoP sobre los humedales	**C**	*<u>Elija una respuesta para cada indicador</u>* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No;* *D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo);* *I = No responde*
2. Se ha designado un Coordinador nacional no gubernamental de CECoP sobre los humedales	**C**	
3.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir información sobre los coordinadores gubernamental y no gubernamental de CECoP sobre los humedales.]***		

Acción r9.iii.ii.- Establecer un Grupo de Tareas Nacional de CECoP sobre los humedales (caso de que no exista ningún otro mecanismo encargado de esto), velando por que estén debidamente representados los interesados directos y las ONG, para llevar a cabo un examen de las necesidades, capacidades, conocimientos técnicos y de las opciones, así como para fijar prioridades para ejecutar este programa de trabajo.

1. Se ha establecido un Grupo de Tareas de CECoP sobre los humedales	**C**	*<u>Elija una respuesta</u>* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]***		

Acción r9.iii.iii.- Formular, sobre la base de las *Orientaciones adicionales sobre examen y planificación de actividades de comunicación, educación y concienciación del público sobre los humedales (CECoP)* elaboradas al efecto, un plan de acción nacional (y, cuando sea procedente, subnacional, de cuenca o local) de CECoP sobre los humedales que incorpore las conclusiones que se deriven de la Acción r9.iii.iii *supra*, y facilitar un ejemplar de las mismas a la Oficina de la Convención de Ramsar a fin de ponerla a disposición de otras Partes y organizaciones y personas interesadas. (El documento que recoge las *Orientaciones Adicionales* puede solicitarse a la Oficina o consultarse en versión html en http://ramsar.org/outreach_ reviewsactionplansI.htm)

1. Se ha elaborado un Plan Nacional de CECoP sobre los humedales	**C**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]***		

Acción r9.iii.iv.- Examinar y, cuando sea procedente, integrar la CECoP sobre los humedales en las actividades de los comités nacionales de humedales, biodiversidad, selvicultura, agricultura, energía, minería, turismo y pesca, así como de otros comités normativos y de planificación competentes cuando ellos existan.

1. La CECoP sobre los humedales se ha incorporado en las actividades de los comités normativos y de planificación sectorial	**C**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]***		

Acción r9.iii.v.- Velar, en el marco de la ejecución de las acciones r9.iii.ii, r9.iii.iii y r9.iii.iv, por que se preste atención a la eficiencia y efectividad de los sistemas de comunicación e intercambio de información entre los ministerios, departamentos y organismos gubernamentales competentes y, cuando sea necesario, establecer mecanismos para corregir toda insuficiencia.

1. Se han tomado medidas en relación con la comunicación y el intercambio de información sobre las cuestiones concernientes a los humedales entre los ministerios, departamentos y organismos competentes	**B**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No;* *D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]***		
A través de la Junta Coordinadora de Áreas Protegidas, Consejo Nacional de Cuencas Hidrográficas, Grupo Nacional de Manejo Integrado de Zona Costera.		

Acción r9.iii.vi.- Colaborar en los planos mundial y nacional para fomentar la sinergia con las actividades de CECoP realizadas en el marco de otros convenios y programas internacionales, incluidos el *Convenio sobre la Diversidad Biológica*, la *Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático* y el *Programa sobre el Hombre y la Biosfera* de la *UNESCO*.

1. Se han tomado medidas para fomentar la sinergia entre las actividades de CECoP de los convenios y programas internacionales	**C**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación;* *G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]***		
Existe un Consejo Ambiental que es presidido por el Viceministro que atiende Medio Ambiente en el		

Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, su funcionamiento se explica en otro lugar del informe

Acción r9.iii.vii.- Elaborar y mantener al día en línea una lista explorable de expertos en CECoP y de los coordinadores de CECoP, a quienes se pueda recurrir para facilitar la CECoP en los planos nacional e internacional y promover este servicio para facilitar los programas y las actividades de CECoP.

1. El país cuenta con una lista (o un instrumento equivalente) de expertos en CECoP	**F**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]***		
El Centro Nacional de Biodiversidad, trabaja para poner en funcionamiento la *Red Nacional de Información de Diversidad Biológica*, en la que se incluyen bases de datos con las referencias de especialistas y expertos en las diferentes materias relacionadas la biodiversidad, incluyendo los humedales.		

OBJETIVO OPERATIVO 9. COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN Y CONCIENCIACIÓN DEL PÚBLICO (CECOP) [5]

OBJETIVO OPERATIVO R9.IV. Transferir, intercambiar y compartir información y conocimientos técnicos sobre la CECoP que promuevan y hagan realidad el uso racional de los humedales.

Ir al Objetivo Operativo anterior Ir al Objetivo Operativo siguiente - Ir al Índice

SECCIÓN A UTILIZAR COMO INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN

PRIORIDAD:	**A**	*A= Alta; B= Media; C= Baja; D= No es relevante; E= No responde*
RECURSOS DISPONIBLES:	**C**	*A= Buenos; B= Adecuados; C= Limitados; D= Extremadamente limitados; E= No responde*
METAS (respuesta narrativa):	Lograr que la información relacionados con la conservación y uso ambientalmente sostenible de los recursos naturales lleguen a todos los niveles de decisores y publico en general en todo el país. Lograr organizar una red que permita el intercambio científico y técnico entre los administradores de áreas	
ACTIVIDADES PROGRAMADAS (respuesta narrativa):	Coordinar con las escuelas, medios de comunicación, organizaciones de masa y público en general, acciones sobre la divulgación y concienciación sobre la importancia de los humedales y su preservación. Llevar a cabo foros, seminarios, talleres y otras actividades, que promuevan y faciliten todo tipo de intercambio o transferencia a nivel institucional, nacional e internacional.	

SECCIÓN RELATIVA AL INFORME PARA LA COP9

Acción r9.iv.iii.- Continuar produciendo, distribuyendo y compartiendo materiales-recurso para respaldar las acciones de CECoP sobre los humedales.

[5] Los Objetivos Operativos y Acciones señalados corresponden a los aprobados en la Resolución VIII.31 (anexo 1), que recogen íntegramente y amplían las 15 Acciones enumeradas en el Plan Estratégico de Ramsar para 2003-2008 (Resolución VIII.25).

1. Se han producido y distribuido materiales para respaldar la CECoP	**B**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos;* *E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]***

Los materiales se han limitado a afiches sobre los sitios Ramsar Ciénaga de Zapata, Delta del Río Máximo y PN Caguanes (zona núcleo del humedal Buena Vista), así como a documentales que se han pasado en los horarios estelares por los canales nacional y locales, sobre los humedales Cienaga de Zapata, Sur de la Isla de la Juventud, Delta del Cauto, Delta del Río Máximo y PN Caguanes.

En la Ciénaga de Zapata, existe una publicación periódica local "El Humedal" que refleja los principales temas ambientales, sociales y productivos del Humedal Cienaga de Zapata.

En las provincias Sancti Spíritus, Villa Clara, Camagüey y Granma, existen emisoras de radio provinciales y locales con espacios permanentes dedicados a ofrecer información sobre sus humedales costeros y marinos, sus habitantes y su preservación.

Acción r9.iv.iv.- Mantener y procurar ampliar las redes mundiales de correo electrónico de Ramsar para dar cabida a las Autoridades Administrativas de Ramsar, a los Coordinadores nacionales de CECoP sobre los humedales, a profesionales de la CECoP, administradores de sitios Ramsar, servicios consagrados a la enseñanza sobre el medio ambiente y a la concienciación del público, así como a los interesados directos. Establecer grupos enlazados por correo electrónico afines, respaldarlos y vincularlos a la red mundial.

1. Se ha establecido una red enlazada por correo electrónico de CECoP sobre los humedales	**C**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos;* *E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]***

Como se ha planteado en casos anteriores, se carece de los recursos necesarios para montar y garantizar el funcionamiento de la red, actualmente con financiamiento de GEF, se trabaja en el montaje de la red que garantizará el flujo de información para la base de datos del Sistema Nacional de Areas Protegidas, en esta base de datos se insertarán todos los humedales que actualmente se manejan como áreas protegidas.

Acción r9.iv.v.- Promover el programa *Wetland Link International* del *Wildfowl & Wetland Trust* del Reino Unido y procurar dotarlo de recursos de forma que pueda ayudar a los centros de educación sobre los humedales a convertirse en una red mundial y en centros nacionales de excelencia para promover la CECoP, y facilitar el intercambio de información entre los centros de los países desarrollados y de los países en desarrollo y países con economías en transición.

1.- Los centros nacionales de humedales (o los servicios afines) forman parte del Programa Wetland Link International del Wildlife & Wetland Trust del Reino Unido ***(de conocerse, sírvase incluir el número de centros)***	**C**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No;* *D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación;* *G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*	**Nº de centros**

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir información adicional sobre los centros o servicios que forman parte del Programa Wetland Link International y todo comentario adicional que considere pertinente.]***
Realizar los trámites pertinentes para insertar a los centros nacionales relacionados con la gestión de humedales en el **Programa Wetland Link International del Wildlife & Wetland Trust del Reino Unido**

Acción r9.iv.vi.- Promover el hermanamiento de centros de educación sobre los humedales y procurar dotarlos de recursos para fomentar el intercambio y la transferencia de información y conocimientos técnicos entre centros de países desarrollados y países en desarrollo y con economía de transición.

1.- Existen centros nacionales de humedales (o servicios equivalentes) hermanados con servicios afines de otros países ***(de conocerse, sírvase incluir el número de centros o servicios)***	**B**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No;* *D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo);* *I = No responde*	**Nº de centros**
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir información adicional sobre los centros o servicios hermanados con centros o servicios afines de otros países y los comentarios adicionales que considere pertinentes.]***			
Existe un programa de hermanamiento e intercambio entre la Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas de los Estados Unidos Mexicanos y el Centro Nacional de Areas Protegidas de Cuba.			

OBJETIVO OPERATIVO 9. COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN Y CONCIENCIACIÓN DEL PÚBLICO (CECOP) [6]

OBJETIVO OPERATIVO R9.V. Incrementar la capacidad y las posibilidades de la gente de participar en forma individual y colectiva en el uso racional de los humedales y de contribuir a éste, a través de la valorización de los recursos de los humedales.

Ir al Objetivo Operativo anterior Ir al Objetivo Operativo siguiente - Ir al Índice

SECCIÓN A UTILIZAR COMO INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN

PRIORIDAD:	**B**	*A= Alta; B= Media; C= Baja; D= No es relevante; E= No responde*
RECURSOS DISPONIBLES:	**B**	*A= Buenos; B= Adecuados; C= Limitados; D= Extremadamente limitados; E= No responde*
METAS (respuesta narrativa):	Los temas relacionados con la ecología, el manejo y la importancia socioeconómica de los humedales está incorporado en los planes de estudios de pregrado y potsgrado de los Centros de Enseñanza de Nivel Superior y en los centros de capacitación especializada de las diferentes entidades y organismos que actúan en los humedales.	
ACTIVIDADES PROGRAMADAS (respuesta narrativa):	A LARGO PLAZO 1- Introducir el tema de los humedales como un tema específico dentro en los planes de estudio, programas, libros de texto del sistema Nacional de Educación, en las escuelas primarias y secundarias ubicadas dentro de los humedales de importancia nacional, o en sus cercanías. 2- Introducir la gestión de humedales como tema específico en los planes de estudio,	

[6] Los Objetivos Operativos y Acciones señalados corresponden a los aprobados en la Resolución VIII.31 (anexo 1), que recogen íntegramente y amplían las 15 Acciones enumeradas en el Plan Estratégico de Ramsar para 2003-2008 (Resolución VIII.25).

	de investigación y de ciencia y técnica del Sistema Nacional de Educación Superior. A CORTO Y MEDIANO PLAZO 1- Promover la introducción de los temas relacionados con el manejo y conservación de los humedales en los programas de educación de postgrado, sobre medio ambiente. 2-Introducción de los temas específicos de los humedales en la actividad extradocente, extraescolar y de extensión universitaria. 3- Introducción de la temática relacionada con los humedales en los planes de superación de los maestros, fundamentalmente a los maestros de nivel primario y secundario de las escuelas ubicadas en los humedales de importancia nacional.

SECCIÓN RELATIVA AL INFORME PARA LA COP9

Acción r9.v.i.- Examinar las necesidades y capacidades nacionales actuales en los ámbitos de la CECoP sobre los humedales, incluso en relación con el establecimiento de centros de educación sobre los humedales y sus actividades (véase el Objetivo Operativo r9.viii) y valerse de esto para definir las prioridades de creación de capacidad en el plan de acción nacional de CECoP sobre los humedales (véase la Acción r9.iii.iii).

1. Se ha completado un examen de las necesidades y capacidades en los ámbitos de la CECoP sobre los humedales	**B**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]***

Las necesidades de capacitación y concienciación sobre la temática de humedales se encuentran incluidas en la Estrategia Nacional de Educación Ambiental y en el Plan del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, en el Programa Nacional de Cuencas Hidrográficas y Zonas Costeras.

El Programa Nacional de Educación Ambiental, programa rector de esta actividad, ha identificado los temas que deben ser priorizadas. Aunque se refiere al espectro temático general de la educación ambiental, sus planteamientos se ajustan muy bien a los requerimientos específicos de los humedales dentro de la educación ambiental. En esta problemática se destaca:

- La ausencia de conocimientos y de una conciencia ambiental de los tomadores de decisiones sobre la interdependencia entre sus decisiones y los procesos naturales, socioeconómicos y culturales, y su impacto sobre los procesos de desarrollo y la calidad de vida en la población.

- Una insuficiente preparación teórica y práctica desde el punto de vista pedagógico y científico-técnico para acometer la introducción de la dimensión de los humedales en los procesos educativos.

- Insuficiente tratamiento de la problemática ambiental específica de los humedales en los planes de estudio de los distintos niveles de la educación, reducido en lo fundamental al estudio de la naturaleza.

- Insuficiente tratamiento integral de la problemática ambiental relacionada con los humedales con un carácter integral por parte de la mayoría de las instituciones científico-culturales-recreativas dirigidas al gran público en general, así como a grupos sociales específicos.

De forma específica, se ha potenciado el diseño y puesta en marcha de un Programa Territorial de Educación Ambiental para la Ciénaga de Zapata, el mayor humedal del país. Los principales grupos destinatarios hasta el presente de este programa en particular han sido los profesores de las escuelas locales, los niños y las comunidades. Con los tomadores de decisiones, trabajadores forestales y del turismo, se han desarrollado acciones importantes pero estas deberán incrementarse en el futuro. Se puede hacer mención al Programa Nacional para la Diversidad Biológica, el cual promueve acciones de educación ambiental que repercuten en los humedales.

Acción r9.v.ii.- En colaboración con las Organizaciones Internacionales Asociadas de Ramsar, identificar fuentes de información y capacitación especializadas en la CECoP sobre humedales para facilitar el intercambio de conocimientos, incluso técnicos, en los planos local, nacional, regional y mundial.

1. Se han identificado fuentes de información y capacitación especializadas en CECoP sobre los humedales	**C**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]***		

Acción r9.v.iii.- Procurar conseguir recursos por conducto de mecanismos apropiados para respaldar la creación de capacidad en los ámbitos prioritarios definidos en el marco de la Acción r9.v.i, velando por que no se desestime a grupos clave como las mujeres y las comunidades indígenas y campesinas.

1. Se ha procurado conseguir recursos para crear capacidad de CECoP sobre los humedales	**H**	*Elija una respuesta para cada indicador* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No;* *D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo);* *I = No responde*
2. Se ha avanzado en la obtención de recursos para crear capacidad de CECoP sobre los humedales	**H**	
3.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre las actividades realizadas para conseguir recursos a fin de crear capacidad de CECoP sobre los humedales.]***		
Se han obtenido recursos para crear capacidades en el marco del Fortalecimiento del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, lo que se ha logrado con varios proyectos en los humedales Delta del Cauto, Delta del Río Máximo y Ciénaga de Zapata, tomando en cuenta en todos los casos, que son sitios Ramsar.		

Acción r9.v.iv.- Examinar los programas de estudio oficiales para asegurar que estén incorporando información sobre los servicios ecosistémicos brindados por los humedales, promoviendo el principio de uso racional, y reconociendo la importancia de la CECoP en los empeños por alcanzar este objetivo.

1. Se ha llevado a cabo un examen de los programas de estudio oficiales en relación con los servicios brindados por los humedales y su uso racional	**D**	*Elija una respuesta para cada indicador* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No;* *D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*
2. Se han introducido cambios en los programas de estudio oficiales para incorporar las cuestiones relativas a los humedales	**C**	
3.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la consideración de los servicios brindados por los humedales y de su uso racional en los programas de estudio oficiales.]***		
En los últimos años se han dado pasos importantes para la incorporación de los temas relacionados con el medio ambiente y la preservación y uso sostenible de los recursos naturales en todos los niveles de la enseñanza primaria, secundaria y universitaria, e incluso en los planes de capacitación de otras instituciones y organismos como es el caso de los Ministerios del Interior, Fuerzas Armadas, Pesca, Agricultura, Economía y Planificación, para poder soportar este interés en incorporar los temas ambientales en los planes de capacitación, se han elaborado diferentes herramientas como las que se relacionan a continuación: 1. Curso televisivo sobre áreas protegidas. 2. Publicación de manuales sobre planificación y gestión de áreas protegidas, que fueron vendidos en los estanquillos de venta de periódicos a precios muy módicos y distribuidos entre los tomadores de decisión nacionales. 3. Elaboración y distribución de compendios de manuales y herramientas para maestros y capacitadotes ambientales		

4. Elaboración y distribución de documentales en formato VHS sobre los valores e importancia de las áreas protegidas, que también fueron pasados por los diferentes canales televisivos del país en horarios estelares.

En todos los casos, los humedales han sido tratados de forma particularizada dentro de estas herramientas.

OBJETIVO OPERATIVO 9. COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN Y CONCIENCIACIÓN DEL PÚBLICO (CECOP) [7]

OBJETIVO OPERATIVO R9.VI. Promover campañas, programas y proyectos nacionales sostenidos para elevar la conciencia de la comunidad respecto de los importantes servicios prestados por los humedales en tanto que ecosistemas, así como de sus valores sociales, económicos y culturales.

Ir al Objetivo Operativo anterior Ir al Objetivo Operativo siguiente - Ir al Índice

SECCIÓN A UTILIZAR COMO INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN

PRIORIDAD:	**A**	*A= Alta; B= Media; C= Baja; D= No es relevante; E= No responde*
RECURSOS DISPONIBLES:	**D**	*A= Buenos; B= Adecuados; C= Limitados; D= Extremadamente limitados; E= No responde*
METAS (respuesta narrativa):	Lograr una adecuada sensibilización de los pobladores locales, grupos de interés y decisores con respecto a la importancia funciones ecológicas de los humedales.	
ACTIVIDADES PROGRAMADAS (respuesta narrativa):	Actividades divulgativas a través de los medios de comunicación masiva Conversatorios, actividades comunitarias, jornadas científicas y acciones puntuales dirigidas a los decisores	

SECCIÓN RELATIVA AL INFORME PARA LA COP9

Acción r9.vi.i.- Impulsar campañas, programas o proyectos nacionales para elevar la conciencia, incrementar el apoyo de la comunidad y promover enfoques y actitudes de custodia respecto de los humedales.

1. Se han impulsado campañas, programas o proyectos para elevar la conciencia acerca de las cuestiones relativas a los humedales	**B**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]***

Se ha realizado un proyecto con recursos del Fondo de Pequeñas Donaciones de Ramsar, las Delegaciones Territoriales de los Ministerios de Agricultura, Pesca y Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, de las provincias donde se encuentran los seis sitios Ramsar cubanos sistemáticamente realizan actividades de promoción, divulgación para elevar el conocimiento de los humedales y de los valores y problemáticas fundamentales que afectan estos ecosistemas. En esta actividad reciben el apoyo de los Gobiernos Locales y Provinciales, y se realizan fundamentalmente empleando los medios de prensa plana, radio y televisión. En algunos casos existen horarios permanentes en emisoras de radio, para divulgar los temas relacionados con los humedales.

Acción r9.vi.ii.- Celebrar el *Día Mundial de los Humedales* con actos y promociones nacionales y locales aptos y la distribución de materiales para elevar la conciencia acerca de los valores y funciones de los humedales.

[7] Los Objetivos Operativos y Acciones señalados corresponden a los aprobados en la Resolución VIII.31 (anexo 1), que recogen íntegramente y amplían las 15 Acciones enumeradas en el Plan Estratégico de Ramsar para 2003-2008 (Resolución VIII.25).

1. Se han llevado a cabo actividades de celebración del Día Mundial de los Humedales	**B**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 *[Se ruega incluir información adicional sobre la las actividades de celebración del DMH, si alguna se hubiese realizado, en los planos nacional y local.]*		
El día de los humedales se celebra con diferentes actividades, que van desde concursos hasta conversatorios y programas radiales y televisivos, estas actividades se realizan fundamentalmente en las provincias donde existen sitios Ramsar.		

Acción r9.vi.iii.- Colaborar con los medios de comunicación para informar a los encargados de la toma de decisiones y a la sociedad en general sobre los valores y beneficios de los humedales.

1. Se ha colaborado sistemáticamente con los medios de comunicación para transmitir el mensaje sobre los humedales	**B**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 *[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]*		
Ver respuestas anteriores		

Acción r9.vi.iv.- Promover *Humedales de Importancia Internacional* apropiados como 'sitios de demostración' del principio Ramsar de uso racional y velar por que estén debidamente equipados en términos de capacidad, letreros y materiales explicativos.

1.- Se han tomado medidas para promover y equipar sitios Ramsar como sitios de demostración del principio de uso racional *(de conocerse, sírvase incluir el número de sitios)*	**C**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*	**Nº de sitios Ramsar**
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 *[Se ruega incluir información sobre las medidas adoptadas y el/los sitio(s) Ramsar equipado(s), así como los comentarios adicionales que considere pertinentes.]*			
La carencia de recursos limita las posibilidades de los administradores, en los sitios que esto es posible. Está en proceso de culminación un centro de visitantes en el PN Caguanes (área núcleo del humedal Buenavista) y existe un centro de visitantes en Cienaga de Zapata.			

OBJETIVO OPERATIVO 9. COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN Y CONCIENCIACIÓN DEL PÚBLICO (CECOP) [8]

OBJETIVO OPERATIVO R9.VII. Respaldar y establecer mecanismos para asegurar la incorporación de los procesos de CECoP en el manejo participativo de los humedales con la intervención de múltiples interesados directos.

Ir al Objetivo Operativo anterior Ir al Objetivo Operativo siguiente - Ir al Índice

[8] Los Objetivos Operativos y Acciones señalados corresponden a los aprobados en la Resolución VIII.31 (anexo 1), que recogen íntegramente y amplían las 15 Acciones enumeradas en el Plan Estratégico de Ramsar para 2003-2008 (Resolución VIII.25).

SECCIÓN A UTILIZAR COMO INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN

PRIORIDAD:	**B**	*A= Alta; B= Media; C= Baja; D= No es relevante; E= No responde*
RECURSOS DISPONIBLES:	**D**	*A= Buenos; B= Adecuados; C= Limitados; D= Extremadamente limitados; E= No responde*
METAS (respuesta narrativa):	Lograr una adecuada sensibilización de los pobladores locales, grupos de interés y decisores con respecto a la importancia funciones ecológicas de los humedales.	
ACTIVIDADES PROGRAMADAS (respuesta narrativa):	Actividades divulgativas a través de los medios de comunicación masiva Conversatorios, actividades comunitarias, jornadas científicas y acciones puntuales dirigidas a los decisores	

SECCIÓN RELATIVA AL INFORME PARA LA COP9

Acción r9.vii.iii.- Velar por que haya organismos de múltiples interesados directos para que orienten e informen la planificación y el manejo relacionado con los humedales en los planos de la cuenca de captación/hidrográfica y local, y por que estos organismos cuenten con conocimientos especializados apropiados sobre la CECoP.

1. Se han incorporado conocimientos especializados sobre la CECoP en los instrumentos de planificación y manejo de cuencas de captación/hidrográficas	**B**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]***		
Estos conocimientos especializados son considerados por los Consejos de Cuencas Hidrográficas cuando se elaboran las estrategias de trabajo y los planes de acción.		

Acción r9.vii.v.- Donde no existan aún, introducir estrategias y acciones con vistas a la complementación de la comunicación, la educación y la concienciación del público en los planes de manejo de sitios.

1.- Se han incorporado estrategias y acciones de CECoP a los planes de manejo de sitios Ramsar ***(de conocerse, sírvase incluir el número de sitios)***	**B**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*	**Nº de sitios Ramsar**
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir información sobre las medidas adoptadas y el/los sitio(s) Ramsar concernido(s), así como los comentarios adicionales que considere pertinentes.]***			
En el caso de los humedales que cuentan con plan de manejo, en todos los casos están incorporadas las acciones de concienciación y educación pública en el programa de Uso Público.			

O BJETIVO OPERATIVO 9. COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN Y CONCIENCIACIÓN DEL PÚBLICO (CECOP) [9]

OBJETIVO OPERATIVO R9.VIII. Promover y respaldar la función de coordinación de los empeños mundiales, nacionales y locales de CECoP de los centros emplazados en humedales y otros centros de educación.

Ir al Objetivo Operativo anterior Ir al Objetivo Operativo siguiente - Ir al Índice

SECCIÓN A UTILIZAR COMO INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN

PRIORIDAD:	**A**	*A= Alta; B= Media; C= Baja; D= No es relevante; E= No responde*
RECURSOS DISPONIBLES:	**D**	*A= Buenos; B= Adecuados; C= Limitados; D= Extremadamente limitados; E= No responde*
METAS (respuesta narrativa):	Lograr que los centros de capacitación existentes en los humedales funcionen como focos generadores de información y divulgación de buenas prácticas de manejo y experiencias en la gestión de estos ecosistemas, tanto para los manejadores como para los decisores y comunidades locales.	
ACTIVIDADES PROGRAMADAS (respuesta narrativa):	1- Promover la introducción de los temas relacionados con el manejo y conservación de los humedales en los programas de educación de postgrado, sobre medio ambiente. 2-Introducción de los temas específicos de los humedales en la actividad extradocente, extraescolar y de extensión universitaria. 3- Introducción de la temática relacionada con los humedales en los planes de superación de los maestros, fundamentalmente en los niveles primario y secundario de las escuelas ubicadas en los humedales de importancia nacional. 4- Introducir la temática de la gestión de los humedales en el personal técnico y directivo de las diferentes instituciones que participan en la gestión de los recursos de cada uno de los humedales 5- Cursos, postgrados, jornadas científicas, conversatorios, etc.	

SECCIÓN RELATIVA AL INFORME PARA LA COP9

Acción r9.viii.i.- Procurar establecer centros de educación en sitios Ramsar y otros humedales para que coordinen las actividades nacionales y locales de CECoP.

1- Se han establecido centros de educación en sitios Ramsar y otros humedales *(de conocerse, sírvase incluir el número de sitios)*	**D**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*	**Nº de centros** **Nº de humedales / sitios Ramsar**
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 *[Se ruega incluir información sobre los centros establecidos, los humedales y/o sitios Ramsar implicados y los comentarios adicionales que considere pertinentes.]*			
En la Ciénaga de Zapata con financiamiento de WWF Canadá y del GEF, se ha establecido un centro de			

[9] Los Objetivos Operativos y Acciones señalados corresponden a los aprobados en la Resolución VIII.31 (anexo 1), que recogen íntegramente y amplían las 15 Acciones enumeradas en el Plan Estratégico de Ramsar para 2003-2008 (Resolución VIII.25).

educación, en el que se imparten maestrías, cursos de postgrados y capacitaciones especializadas, todos relacionados con la gestión de los humedales, lo que ha permitido elevar considerablemente la preparación y el nivel científico del personal de las diferentes instituciones que participan en la gestión de los recursos de este humedal y de otros humedales del país, en algunos otros humedales se han establecido pequeños centros con posibilidades muy limitadas por la carencia de recursos financieros			
3.- Se prevé establecer más centros de educación para sitios Ramsar y otros humedales *(de conocerse, sírvase incluir el número de sitios)*	**D**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*	**Nº de centros** **Nº de humedales / sitios Ramsar**
4.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 *[Se ruega incluir información sobre los centros previstos, los humedales y/o sitios Ramsar implicados y los comentarios adicionales que considere pertinentes.]*			
En los casos que la disponibilidad de recursos y la efectividad de la inversión así lo permitan.			

Acción r9.viii.ii.- Donde existan centros de educación sobre los humedales, examinar la información que suministran y cerciorarse de que contribuye a promover en debida forma la *Convención de Ramsar* y su principio de uso racional, y también de que los centros estén contribuyendo a promover la comunicación y, cuando sea procedente, la participación de los 'actores' e interesados directos en el manejo de humedales en el plano local.

1. La información suministrada en los centros de educación sobre los humedales ha sido examinada para verificar que concuerda con los principios y propósitos de la Convención	**C**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 *[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]*		

Acción r9.viii.iv.- Procurar involucrar a instituciones apropiadas de aprendizaje, educación y capacitación (museos, zoos, acuarios, jardines botánicos e instituciones afines) en los empeños nacionales de CECoP; fomentar la preparación de exposiciones y programas explicativos relacionadas con los humedales en tales instituciones y facilitar también su vinculación con los centros emplazados en humedales. (Véase también el Objetivo Operativo R9.v)

1.- Las instituciones de aprendizaje, educación y capacitación (museos, zoos, acuarios, jardines botánicos, etc.) participan en los empeños y actividades nacionales de CECoP *(de conocerse, sírvase incluir el número de sitios)*	**D**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*	**Nº de instituciones**
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 *[Se ruega incluir información sobre las instituciones que intervienen en los empeños y actividades nacionales de CECoP y todo comentario adicional que considere pertinente.]*			
Se han realizado actividades, pero no con periodicidad y la duracion adecuada, relacionado con la limitación de recursos financieros, que reducen la posibilidad de extender más este tipo de actividades, a pesar de que se cuenta con			

personal calificado.

Existen entidades como el Acuario Nacional que realizan una destacada labor y otras como el Museo Nacional de Ciencias Naturales, el Museo Municipal de Habana del Este que desarrolla un importante proyecto comunitario con financiamiento de IVOS y el trabajo que realizan la Ciénaga de Zapata y el Museo Municipal de Yaguajay que muestran buenos resultados.

OBJETIVO OPERATIVO 10. DESIGNACIÓN DE SITIOS RAMSAR

OBJETIVO OPERATIVO 10.1: Aplicar el Marco estratégico y lineamientos para el desarrollo futuro de la Lista de Humedales de Importancia Internacional (Manual de Ramsar sobre el Uso Racional 7)

Ir al Objetivo Operativo anterior Ir al Objetivo Operativo siguiente - Ir al Índice

SECCIÓN A UTILIZAR COMO INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN

PRIORIDAD:	**A**	*A= Alta; B= Media; C= Baja; D= No es relevante; E= No responde*
RECURSOS DISPONIBLES:	**D**	*A= Buenos; B= Adecuados; C= Limitados; D= Extremadamente limitados; E= No responde*
METAS (respuesta narrativa):	Presentar la propuesta de tres nuevos sitios	
ACTIVIDADES PROGRAMADAS (respuesta narrativa):	Desarrollar los procesos de compatibilización, estudios científicos y preparación de las fichas para la presentación de las propuestas.	

SECCIÓN RELATIVA AL INFORME PARA LA COP9

Acción 10.1.1.- Renovar los empeños para aplicar el *Marco estratégico y lineamientos para el desarrollo futuro de la Lista de Ramsar* (Resolución VII.11), incluso, con carácter prioritario, estableciendo una estrategia para designar sitios Ramsar a fin de lograr las redes nacionales coherentes previstas en la Visión para la Lista; fijar metas para las designaciones futuras y dar cuenta de los progresos alcanzados en este sentido en los Informes Nacionales para cada reunión de la COP.

META GENERAL PARA 2003-2005: Informar a la Oficina sobre progresos realizados en la implementación hasta el 31 de diciembre de 2003, y la Oficina circular a todas las Partes un informe consolidado para el 31 de marzo de 2004. Cada Parte Contratante que no hubiera designado un sitio Ramsar desde su adhesión a la Convención habrá designado al menos un nuevo sitio. Designación de 55 millones de hectáreas y 250 sitios Ramsar nuevos, como un adelanto en el logro de las metas generales de 2500 sitios y 250 millones de hectáreas para el año 2010.

1. Se han establecido una estrategia y prioridades para designar nuevos sitios Ramsar aplicando el Marco estratégico para la Lista de Ramsar	**B**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No;* *D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo);* *I = No responde*

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]***

Se preparan las fichas técnicas de 4 nuevas propuestas de Sitios Ramsar, que funcionarán como corredores

biológicos.

Acción r10.1.i.- Identificar todos los humedales que podrían reunir los requisitos para ser designados sitios Ramsar, como producto concreto de la estrategia y prioridades, según se pide en la Acción 10.1.1, y establecer metas para designaciones futuras en lo que respecta al número de sitios que habrán de ser designados, y comunicar dichas metas a la Conferencia de las Partes en cada una de sus reuniones y a la Oficina de Ramsar. (Resolución VIII.10)

Véase la acción 1.1.2		
1. Todos los posibles sitios Ramsar han sido identificados y se han fijado metas para designaciones futuras	**D**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 *[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]*		
No están identificados todos los posibles sitios se trabaja en la elaboración de un software que permita esta identificación a través del uso de imágenes satelitales.		

Acción r10.1.ii.- Emplear umbrales adecuados del 1% contenidos en la tercera edición de *Waterbird Population Estimates* como base oficial y consistente para aplicar el Criterio 6 del *Marco estratégico y lineamientos para el desarrollo futuro de la Lista de Humedales de Importancia Internacional* a fin de designar sitios Ramsar en el trienio 2003-2005 (Resolución VIII.11). (Resolución VIII.38)

1.- Se han utilizado los umbrales adecuados del 1% contenidos en *Waterbird Population Estimates 3rd Edition* a fin de designar sitios Ramsar con arreglo al Criterio 6 *(de ser aplicable, sírvase incluir el número de sitios designados con arreglo al Criterio 6)*	**C**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*	**Nº de sitios Ramsar**
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 *[Se ruega incluir la lista de sitios designados y todo comentario adicional sobre la ejecución de esta acción que considere pertinente.]*			

Acción 10.1.2.- Al ejecutar la Acción 10.1.1, prestar atención prioritaria a la designación de sitios de cada uno de los tipos de humedales representativos, raros o únicos del territorio de cada Parte Contratante y de los tipos de humedales insuficientemente representados en la Lista de Ramsar, entre otros, sistemas cársticos y otros sistemas hidrológicos subterráneos, arrecifes de coral, manglares, praderas de pastos marinos, marismas de aguas saladas, llanuras costeras intermareales, turberas, pastizales húmedos, lagunas temporales, humedales de zonas áridas y humedales de montaña (Resolución VIII.12) y, al hacerlo, aplicar los lineamientos aprobados hasta la fecha por la COP para ayudar a designar humedales de algunos de estos tipos (Resoluciones VIII.11 y 33), e informar a la COP9 sobre el progreso realizado.

Véase la acción 1.1.2			
1.- Se han designado como sitios Ramsar humedales representativos, raros o únicos existentes en el territorio *(de ser aplicable, sírvase incluir el número de sitios designados)*	**B**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*	**Nº de sitios Ramsar** ***4***

Véase la acción 1.1.2			
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir la lista de sitios designados y todo comentario adicional sobre la ejecución de esta acción que considere pertinente.]***			
Humedal Buena Vista: El área del humedal está constituida por sedimentos cuaternarios (arcillas Bamburanao en tierra firme) en los cuales afloran bloques calcáreos del Mioceno (Formación Güines), calizas organógenas con intercalaciones de margas, que forman relictos elevados por la neotectónica y situados en el borde del sinclinal de la Bahía de Buenavista. Estos bloques han sido modelados en forma de cúpulas carsificadas, en forma de pequeñas colinas que semejan estructuras mogotiformes, motivado esto por una compleja estructura tectónica, así como por fuertes procesos marinos y cársicos. Estas cúpulas calcáreas en el mar conforman cayos que constituyen un tipo único de paisaje en nuestro país. **Humedal del Norte de Ciego de Avila:** Este humedal incluye dos acuatorios naturales, la Laguna Redonda y la Laguna de La Leche, este último con la característica de ser una laguna costera tipo albufera única en Cuba **Ciénaga de Lanier y Sur de la Isla de la Juventud.** Este humedal ocupa la parte meridional de la Isla de la Juventud, comprendidos los terrenos pantanosos de la Ciénaga de Lanier. El sitio posee diversos biotopos, entre ellos bosques semicaducifolios, lagunas con arrecifes, pastizales marinos, manglares y turberas. Dentro del Caribe, constituye un mosaico realmente único de ecosistemas - entre los que hay un llano kárstico conectado a la costa meridional de la isla. Esta red de drenaje subterránea produce aguas claras que favorecen la formación de arrecifes de coral.			
3.- Se han designado humedales de los tipos insuficientemente representados en la Lista de Ramsar ***(de ser aplicable, sírvase incluir el número de sitios designados)***	**B**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*	**Nº de sitios Ramsar** ***6***
4.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir la lista de sitios designados y los comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción que considere pertinentes.]***			
Los seis sitios cubanos incluyen tipos de humedales sub representados.			

Acción 10.1.3.- Dar prioridad a la designación de sitios Ramsar costeros y marinos [10] como contribución al logro de la meta de la CMDS de establecer redes representativas de áreas protegidas marinas para 2012.

Véase la acción 1.1.2			
1.- Se han designado sitios Ramsar costeros y marinos ***(de ser aplicable, sírvase incluir el número de sitios designados)***	**B**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*	**Nº de sitios Ramsar** ***6***
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir la lista de sitios designados y los comentarios adicionales que considere pertinentes.]***			
Por las características físico geográficas del Archipiélago Cubano, sus humedales más importantes son humedales costeros y/o marinos, Cuba le otorga gran importancia a la preservación de estos ecosistemas y se trabaja en lograr tener muestras representativas de todos los tipo de humedales naturales costeros o marinos bajo alguna categoría de manejo como áreas protegidas.			

[10] En consonancia con sendos Artículos de la Convención, a saber, el Artículo 1.1, que prevé la designación como humedales Ramsar de extensiones de agua marina cuya profundidad en marea baja no exceda de seis metros, y el Artículo 2.1, que indica que los sitios Ramsar podrán comprender "extensiones de agua marina de una profundidad superior a los seis metros en marea baja".

Acción 10.1.4.- Además de la prioridad establecida en 10.1.2, asignar asimismo prioridad a la designación como sitios Ramsar de humedales que alberguen a especies amenazadas mundialmente y a especies que son únicas o endémicas en el territorio de una Parte Contratante o de las que el territorio albergue a un porcentaje notable de la existencia mundial de la especie.

Véase la acción 1.1.2			
1.- Se han designado sitios Ramsar que dan sustento a especies amenazadas mundialmente y a especies únicas o endémicas o de las que el territorio da sustento a un porcentaje notable de la existencia mundial de la especie *(de ser aplicable, sírvase incluir el número de sitios designados)*	**B**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos;* *E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*	**Nº de sitios Ramsar** ***4***

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir la lista de sitios designados y los comentarios adicionales que considere pertinentes.]***

El Humedal Delta del Cauto sustenta poblaciones de especies amenazadas residentes que encuentran refugio, alimento y sitios para nidificar en este lugar, tales como el Catey (*Aratinga euops*), endémico y vulnerable, La Yaguasa (*Dendrocygna arborea*) endémico del Caribe y vulnerable, Lagartija de Birama (*Anolis birama),* endémico local en peligro de extinción, el Cocodrilo americano (*Crocodrylus acutus*) especie vulnerable que presenta las mayores poblaciones de Cuba en este humedal, Cotorra cubana (*Amazonas leucocephala*), considerada cerca de la amenaza, el Manatí (*Trichechus manatí*) mamífero vulnerable, la Iguana (*Cyclura nubila*), vulnerable (UICN, 2000)

En el área existen importantes poblaciones de *Catesbea gamboana,* que constituye una especie de la flora endémica local en peligro de extinción. Este humedal sostiene de manera regular una población de más de 20 000 aves acuáticas, entre los que se destacan: Flamencos (*Phoenicopeterus ruber*), Pelícanos (*Pelicanus occidentalis*), Yaguasa (*Dendrocygna arborea*), y varias especies de Garzas.
Este humedal de manera regular sostiene cantidades significativas de individuos de ciertos grupos de aves acuáticas indicadores de los valores, la productividad o la diversidad de los humedales. El ejemplo más significativo es el caso de Flamenco Rosado llega hasta los 35 000 individuos.

En el Humedal Norte de Ciego de Avila relacionado con la flora están presentes en el sitio 82 familias, 225 géneros, 344 especies y 48 plantas endémicas, 10 de las cuales aparecen reportadas en el catálogo de plantas cubanas amenazadas o extinguidas, la fauna está representada por 251 especies de vertebrados terrestres, de los cuales 9 son anfibios, 7 de ellos endémicos; 28 reptiles, 21 de ellos endémicos, tres en peligro de extinción; 202 aves, de ellas 116 se corresponden con especies migratorias, 38 de ellas con poblaciones raras, 85 se corresponden con especies residentes, de ellas 28 son endémicos y15 en peligro; los mamíferos están presentes en 12 especies, de las cuales 2 son endémicas.

El Humedal Delta del Río Máximo sostiene una población de aves acuáticas por encima de los 20 000 individuos. Solamente de flamenco rosado se reportan hasta 120 000 individuos en el período de reproducción , así como de otro considerable grupo de aves marinas.

El Humedal Ciénaga de Zapata es uno de los más importantes corredores migratorios del Caribe, alberga la población más importante de cocodrilo rombifer (endémico cubano) y otro importante grupo de especies de la flora y la fauna descritas en la ficha técnica.

En el Humedal Sur de la Isla de la Juventud la fauna se destaca por su diversidad y el grado de endemismo de algunos grupos como: moluscos terrestres de los que se reportan al menos 23 formas con dos de ellas endémicas propias de esta localidad; las aves, que están bien representadas, son especies relevantes desde el punto de vista científico, biológico, estético y cinegético, presentes en 52 especies que se clasifican como residentes locales, de ellas 15 se reportan como endémicas; los reptiles (20 especies reportadas) con seis subespecies endémicas de la localidad; y los mamíferos, representados por la presencia de los capromidos (*Rodentia, Caviomorpha*) con tres formas, dos subespecies endémicas y una especie estricta para la localidad. La región constituye un sitio de

nidificación importante para diversas especies de la fauna como la paloma cabeciblanca (***Columba leucocephala***) que lo hace en los bosques y manglares, desovan en las playas los quelonios (tortuga verde (***Chelonia mydas***) y la caguama (***Caretta caretta***) además del cocodrilo americano (***Crocodrylus acutus***), todas ellas bajo determinadas categorías de amenaza. Los manglares y pastos marinos constituyen áreas importantes de cría de juveniles para diversas especies de peces, crustáceos, etc. de interés económico y ecológico.

Acción r10.1.iv.- Colaborar en la identificación y designación de redes nacionales e internacionales de sitios Ramsar para las especies migratorias, entre ellas las aves acuáticas migratorias, como contribución a otras iniciativas en virtud de convenios y programas ambientales internacionales y regionales conexos, incluso, entre otros, por conducto de la *Convención sobre las Especies Migratorias* y sus acuerdos, como el *Acuerdo africano y euroasiático sobre las aves acuáticas migratorias (AEWA)*, y otros acuerdos existentes, como el *Plan de Manejo de las Aves Acuáticas de América del Norte*, la *Red de Reservas para Aves Playeras del Hemisferio Occidental* y la *Estrategia de conservación de las aves acuáticas migratorias de Asia y el Pacífico.* (Resolución VIII.10)

Véase la acción 12.2.2			
1.- Se han designado sitios Ramsar que forman parte de redes para las especies migratorias*(de ser aplicable, sírvase incluir el número de sitios designados)*	**F**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No;* *D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*	**Nº de sitios Ramsar** ***3***
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 *[Se ruega incluir la lista de sitios designados y los comentarios adicionales que considere pertinentes.]*			
El proceso de adhesión de Cuba a la Convención de Especies Migratorias se encuentra muy avanzado.			

Acción 10.1.5.- Designar, con carácter prioritario, los sitios de estas características que no se hallen bajo ningún régimen de gestión que los proteja o permita usarlos de manera sostenible, incluidos los empleados para actividades agrícolas, como base para agilizar la instauración de esos regímenes, y velar por que se haga poco después de la designación.

1.- Se han designado sitios Ramsar que no se hallan bajo ningún régimen de gestión que los proteja o permita usarlos de manera sostenible, incluidos los empleados para actividades agrícolas*(de ser aplicable, sírvase incluir el número de sitios designados)*	**D**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos;* *E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*	**Nº de sitios Ramsar** ***2***
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 *[Se ruega incluir la lista de sitios designados y los comentarios adicionales que considere pertinentes.]*			

Acción 10.1.6.- Conforme a los *Lineamientos para la Cooperación Internacional con arreglo a la Convención de Ramsar* (Manual de Ramsar sobre el Uso Racional 9), designar sitio Ramsar la zona nacional de los humedales transfronterizos e invitar al o a los países vecinos pertinentes a hacer otro tanto, con objeto de establecer un régimen de gestión armonizado de todo el humedal.

1.- Se han designado sitios Ramsar de la zona nacional de humedales transfronterizos *(de ser aplicable, sírvase incluir el número de sitios designados)*	**A**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*	**Nº de sitios Ramsar**
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 *[Se ruega incluir la lista de sitios designados y los comentarios adicionales que considere pertinentes.]*			

Acción r10.1.v.- Identificar más humedales altoandinos para su inclusión en la *Lista de Humedales de Importancia Internacional.* (Resolución VIII.39)

1.- Se han designado humedales altoandinos como sitios Ramsar *(de ser aplicable, sírvase incluir el número de sitios designados)*	**A**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*	**Nº de sitios Ramsar**
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 *[Se ruega incluir la lista de sitios designados y los comentarios adicionales que considere pertinentes.]*			

Acción r10.1.xi.- Elaborar, para su consideración por la COP9, criterios y lineamientos adicionales de identificación y designación de sitios Ramsar en relación con sus valores y funciones socioeconómicos y culturales pertinentes para la diversidad biológica, según figuran en el Anexo 1 del *Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB)*, que se aplicarían en cada caso en conjunción con uno o más criterios existentes de identificación y designación de sitios Ramsar; e incluir en esta labor un análisis completo de las repercusiones para las Partes Contratantes de la aplicación de aquellos criterios en el manejo de los sitios Ramsar, incluidas sus obligaciones y responsabilidades respecto a mantener las características ecológicas de cada uno de los sitios seleccionados bajo aquellos criterios a fin de velar por que las redes nacionales coherentes de sitios Ramsar incorporen todos los aspectos pertinentes de la diversidad biológica de los humedales. (Resolución VIII.10)

1. La Parte Contratante ha contribuido a la elaboración de criterios y lineamientos adicionales en relación con los valores y funciones socioeconómicos y culturales pertinentes para la diversidad biológica	**C**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 *[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]*		

Acción r10.1.xviii.- [Se ha pedido al GECT que]...examine las funciones ecológicas que desempeñan los embalses y otros humedales artificiales, con inclusión del uso que hacen de ellos la biota acuática y otra biota dependiente del agua, y que prepare orientaciones para las Partes Contratantes relativas a la identificación y designación de dichos humedales para la Lista de Ramsar, teniendo en cuenta la experiencia obtenida por las Partes que ya lo han hecho. (Resolución VIII.2)

1. La experiencia de la Parte Contratante respecto de las funciones ecológicas desempeñadas por los embalses y otros humedales artificiales y las conclusiones sacadas se han transmitido al GECT para inclusión en su examen	**C**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación;* *G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]***		
Por las razones expuestas en capítulos anteriores, Cuba posee una amplia experiencia sobre ese tema, sin embargo no se ha puesto a disposición de la Secretaría Ramsar		

Acción 10.1.8.- Continuar apoyando la labor de *Wetlands International* y otras entidades para la actualización para cada COP de los umbrales del 1% con miras a la aplicación del Criterio 6 para la designación de sitios Ramsar, habiendo llevado a cabo primero una consulta científica internacional sobre los contenidos de dicha labor; tratar de facilitar esa información demográfica respecto de otros taxa dependientes de humedales; y aplicar esa información a la designación de sitios Ramsar. (Véase también el Objetivo Operativo 12.2)

1. Se han hecho contribuciones para actualizar los umbrales del 1% respecto de las poblaciones de aves acuáticas	**B**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre las contribuciones hechas.]***		
Actualmente se recogen datos, pero no se hace de forma sistemática y en todos los humedales de interés desde el punto de vista de las aves acuáticas, lo que es concecuencia de la carencia de recursos, fundamentalmente transporte. En la Universidad de La Habana, actualmente funciona un grupo de trabajo dedicado especificamente a aves acuáticas, que ejecutan conjuntamente con Wildlife Trust, Witley Award Fundation una serie de proyectos para aves acuáticas en general y con Wets Indian. Uno de ellos es sobre el estado poblacional de la especie *Dendrocygna arborea*, una especie amenazada y endémica del Caribe, desde hace algunos años, el Laboratorio Cubano de Aves Migratorias del Instituto de Ecología y Sistemática, con el apoyo de WWF - Canadá, viene realizando inventarios de aves limicolas en varios humedales cubanos, entre los que se encuentran: Ciénaga de Zapata, Salinas de Bidó y la Cayería Norte, con especial atención en especies amenazadas. El representante de BirdLife International es parte de este grupo de trabajo. Los datos aportados por Cuba son incluidos en los reportes anuales que esta organización presenta en el marco del Festival Mundial de las Aves. Entre las acciones realizadas se destacan las siguientes: 1- Se comenzó el plan nacional de anillamiento de Flamenco Rosado Caribeño 2- Según lo acordado en la reunión Regional para las Américas de Birdlife del 2002, Cuba debe comenzar a participar el próximo año en el Programa de Aves Acuáticas de Norteamérica y el NABCI. 3- Se comenzó a coordinar el programa de Areas de Importancia para las Aves (IBA), para lo que ya se cuenta con un proyecto financiado a través de Bird Life International para la región oriental del país , en el que queda incluida una de las nuevas propuestas cubanas de Sitios Ramsar. Se han realizado las siguientes acciones: 1- Cursos de entrenamientos para el monitoreo y manejo y técnicas de censo de las aves acuáticas. 2- Talleres para la identificación de áreas prioritarias para la conservación de las aves, incluyendo las acuáticas (Programa de las IBAs). 3- Entrega de información a Wetlands International a través de los mecanismos establecidos por el proyecto IBAs.		

3. Se ha transmitido información sobre los taxones dependientes de humedales distintos de aves acuáticas a Wetlands International	**B**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*
4.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la información facilitada.]***		
Ver respuesta anterior		

Acción r10.1.xxi.- Asistir a *Wetlands International* y a *BirdLife International* recopilando y facilitando de forma continua datos sobre poblaciones de aves acuáticas, incluso sobre especies que se hallan en peligro en todo el mundo y las especies sobre las que se cuenta con datos insuficientes señaladas por *BirdLife International* en *Threatened Birds of the World*

1. Se recogen periódicamente datos sobre las aves acuáticas	**B**	*Elija una respuesta para cada indicador* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*
2. Los datos sobre poblaciones de aves acuáticas recogidos se han trasmitido periódicamente a Wetlands International	**B**	
3. Los datos sobre poblaciones de aves acuáticas recogidos y transmitidos a WI han incluido información sobre las especies amenazadas en todo el mundo y especies con datos insuficientes	**B**	
4.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir comentarios adicionales respecto de la información disponible sobre las poblaciones de aves acuáticas.]***		
Ver respuesta anterior		

OBJETIVO OPERATIVO 10. DESIGNACIÓN DE SITIOS RAMSAR

OBJETIVO OPERATIVO 10.2: Mantener la Base de datos sobre sitios Ramsar y actualizarla constantemente con las informaciones más fidedignas existentes y emplearla como herramienta para guiar las designaciones de humedales para la Lista de Humedales de Importancia Internacional

Ir al Objetivo Operativo anterior Ir al Objetivo Operativo siguiente - Ir al Índice

SECCIÓN A UTILIZAR COMO INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN

PRIORIDAD:	**B**	*A= Alta; B= Media; C= Baja; D= No es relevante; E= No responde*
RECURSOS DISPONIBLES:	**D**	*A= Buenos; B= Adecuados; C= Limitados; D= Extremadamente limitados; E= No responde*
METAS (respuesta narrativa):	**Mantener informada a la Secretaría sobre la actualización de las fichas informativas de los sitios Ramsar.**	
ACTIVIDADES PROGRAMADAS (respuesta narrativa):	**Incorporar la información relacionada con los sitios Ramsar a las bases de datos del SNAP**	

SECCIÓN RELATIVA AL INFORME PARA LA COP9

Acción 10.2.2.- Cuidar de que en las descripciones de sitios Ramsar de la *Ficha Informativa sobre los Humedales Ramsar* se reconozcan plenamente los valores y las características sociales y culturales de los sitios inscritos en la Lista, como base para incorporarlos a la planificación de la gestión de los sitios.

1. Se ha puesto especial cuidado en incluir los valores y rasgos sociales y culturales en la "Fichas Informativas sobre los Humedales de Ramsar" facilitadas para su inclusión en la Base de Datos Ramsar	**D**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No;* *D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo);* *I = No responde*
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]***		

Acción 10.2.3.- Con urgencia absoluta, presentar las fichas de datos o los mapas que falten o estén incompletos y, además, cuidar de que todas las descripciones de sitios presentadas anteriormente se ajusten al formulario de la *Ficha Informativa sobre los Humedales Ramsar* aprobada.

1. Todos los datos o los mapas de sitios Ramsar que faltaban o estaban incompletos han sido presentados a la Oficina de Ramsar	**A**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]***		

Acción 10.2.4.- Actualizar exhaustivamente y presentar *Fichas Informativas de Ramsar* revisadas con la frecuencia necesaria para registrar los cambios del estado de los sitios, y a intervalos no mayores de seis años, a fin de poderlas utilizar para analizar la variación de las características ecológicas y los progresos en cuanto al logro de la Visión y los Objetivos del *Marco estratégico y lineamientos para el futuro desarrollo de la Lista de Humedales de Importancia Internacional* (Manual de Ramsar sobre el Uso Racional 7) en cada COP

1. Se han trasmitido a la Oficina de Ramsar versiones actualizadas de todas las Fichas Informativas Ramsar requeridas	**A**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]***		

OBJETIVO OPERATIVO 11. PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DEL MANEJO DE LOS SITIOS RAMSAR

OBJETIVO OPERATIVO 11.1: Mantener las características ecológicas de todos los sitios Ramsar

Ir al Objetivo Operativo anterior Ir al Objetivo Operativo siguiente - Ir al Índice

SECCIÓN A UTILIZAR COMO INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN

PRIORIDAD:	**A**	*A= Alta; B= Media; C= Baja; D= No es relevante; E= No responde*
RECURSOS DISPONIBLES:	**C**	*A= Buenos; B= Adecuados; C= Limitados; D= Extremadamente limitados; E= No responde*
METAS (respuesta narrativa):	Todos los Sitios Ramsar con planes de manejo elaborados de forma participativa, que ordenen su gestión. Representar en el SNAP el 25 % cada subtipo de humedal terrestre; 15 % de la Plataforma 25 % del área de arrecifes de coral Se elaboró y se aplica a la gestión una metodología para medir la efectividad del manejo, que sirve como instrumento orientador en la gestión. Declarar con alguna categoría de manejo la totalidad de los Sitios Ramsar Cubanos y con categorías estrictas de manejo las áreas núcleos de todos los **sitios.**	
ACTIVIDADES PROGRAMADAS (respuesta narrativa):	Elaborar y aprobar todos los planes de manejo de todos los Sitios Ramsar Cubanos y de los humedales representativos incluidos dentro del SNAP Aplicar de forma participativa, discutir y aprobar una metodología para medir la efectividad del manejo. Generalizar las experiencias de manejo integrado de zona costera y cuencas hidrográficas desarrolladas en las ecorregiones de humedales Archipiélago Sabana-Camagüey y Delta del Cauto a todo al resto de las ecorregiones.	

SECCIÓN RELATIVA AL INFORME PARA LA COP9

Acción 11.1.1.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 3.1 de la Convención, definir y aplicar las medidas necesarias para mantener las características ecológicas de cada sitio de la Lista, empleando para ello las definiciones oficiales de "características ecológicas" y de "cambio de las características ecológicas" adoptadas por la Resolución VII.10 y el conjunto integrado de instrumentos de la Convención para la ordenación de los sitios recogido en el Manual sobre el Uso Racional 8 así como las orientaciones complementarias adoptadas por la COP8, y velar por que se incluyan estos datos en la *Ficha Informativa sobre los Humedales Ramsar.*

1.- Se han definido y aplicado las medidas necesarias para mantener las características ecológicas de los sitios Ramsar *(de conocerse, sírvase incluir el número de sitios donde se han aplicado)*	**B**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No;* *D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación;* *G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*	**Nº de sitios Ramsar** ***3***
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir la lista de sitios de que se trata y todo comentario adicional sobre la ejecución de esta acción que considere pertinente.]***			
Todos los sitios Ramsar cuentan con planes de manejo elaborados de forma participativa y aprobados por las autoridades competentes, en el caso de los sitios que en su totalidad son áreas protegidas en el caso de los sitios que no son en su totalidad áreas protegidas, están elaborados los planes de manejo de sus áreas núcleos y se encuentra en proceso la elaboración de sus planes de manejo, en ese caso se encuentran el Humedal del Norte de Ciego de Avila, Buena Vista y Sur de la Isla de la Juventud.			

Acción 11.1.2.- Aplicar los *Nuevos lineamientos para la planificación del manejo de los sitios Ramsar y otros humedales* (Resolución VIII.14) para elaborar planes o estrategias de ordenación de todos los sitios Ramsar.

1. Los *Nuevos lineamientos para la planificación del manejo de los sitios Ramsar y otros humedales* se han empleado en la elaboración de planes o estrategias de manejo	**B**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir comentarios adicionales acerca de como se han empleado los lineamientos.]***

Cuba a elaborado y aprobado una metodología para la planificación del manejo, que es coincidente con los lineamientos Ramsar para la planificación y el manejo de los humedales, con esta metodología se han elaborado los planes de manejo de los sitios Ramsar Río Máximo, Delta del Cauto, y áreas núcleo de Buenavista (PN Caguanes), Norte de Ciego de Avila (RF Cunagua) y Sur de la Isla (PN Punta Francés y RE Punta del Este)
Se crearon las Juntas Coordinadoras Nacionales y Provinciales de AP, en las que se trata con particularidad los temas relacionados con la gestión de los Humedales declarados AP. Se elevó a Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros una propuesta para la declaración de las áreas núcleos de de los humedales Ciénaga de Zapata; Norte de Ciego de Avila y Sur de la Isla como AP con categorías estrictas de manejo y de la totalidad de los humedales Buena Vista, Ciénaga de Zapata y Sur de la Isla, como Áreas Protegidas de Recursos Manejados. Se crearon las Juntas de Administración de Buenavista, Río Máximo, Delta del Cauto, Ciénaga de Zapata, y Sur de la Isla

Elaborado y en fase de implementación el Primer plan del SNAP para el período 2003-2008
Implementación de estrategias de manejo integrado de la zona costera y de cuencas hidrográficas, con enfoque diferenciado para el tratamiento de los humedales

PLANES DE MANEJO EN LOS SITIOS RAMSAR	**Nº de sitios Ramsar**
3.- Sitios Ramsar donde existen planes o estrategias de manejo	***4***
4.- Sitios Ramsar donde existen planes o estrategias de manejo, y éstos se están aplicando plenamente	***4***
5.- Sitios Ramsar donde se están preparando planes o estrategias de manejo	***2***
6.- Sitios Ramsar donde se están revisando o actualizando los planes o estrategias de manejo	

7.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir la lista de los sitios Ramsar comprendidos en cada una de estas categorías y los comentarios adicionales que considere pertinentes.]***

Se han elaborado los planes de manejo de los sitios Ramsar Río Máximo, Delta del Cauto, y áreas núcleo de Buenavista (PN Caguanes), Norte de Ciego de Avila (RF Cunagua) y Sur de la Isla (PN Punta Francés y RE Punta del Este)
Están en proceso de aprobación los planes de manejo del Sitio Cienaga de Zapata y de su área núcleo Parque Nacional Cienaga de Zapata.
De manera participativa se elaboró una metodología para medir la efectividad del manejo, esta metodología se aplicó de manera experimental en los Sitios Ramsar Delta del Cauto, Delta del Río Máximo y áreas núcleo de Buenavista (PN Caguanes), Norte de Ciego de Avila (RF Cunagua) y Sur de la Isla (PN Punta Francés y RE Punta del Este), a partir del próximo año, se aplicará de manera oficial en todos los humedales que se manejan como áreas protegidas en el país.

Acción r11.1.i.- Reconocer, a la hora de revisar y actualizar los planes de manejo existentes, que existen otros procesos de planificación del manejo, en especial cuando las mismas zonas designadas como sitios Ramsar también han sido objeto de otras designaciones, y que esos procesos pueden ser alternativas válidas para llevar a cabo la planificación del manejo siempre que realicen adecuada y plenamente unos objetivos de conservación definidos con claridad para la conservación y el uso racional de dichos humedales. (Resolución VIII.14)

PLANES DE MANEJO EN LOS SITIOS RAMSAR (CONT.)	**Nº de sitios Ramsar**
1.- Sitios Ramsar donde se están aplicando planes de manejo elaborados en el marco de otros procesos (por ej., Reservas de Biosfera)	**2**
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir la lista de los sitios Ramsar comprendidos en esta categoría y todo comentario adicional que considere pertinente.]***	
En el sitio Ciénaga de Zapata se encuentra en proceso de aprobación el plan de manejo de la Reserva de la Biosfera, que coincide con el sitio Ramsar. Los Lineamientos Ramsar para el Manejo de Humedales han sido tomados en cuenta por este plan de manejo. En el sitio Buena Vista se encuentra en proceso de aprobación el plan de manejo de la Reserva de la Biosfera, que coincide con el sitio Ramsar. Los Lineamientos Ramsar para el Manejo de Humedales han sido tomados en cuenta por este plan de manejo.	

Acción r11.1.ii.- Emplear todas las herramientas y orientaciones de Ramsar a fin de facilitar los procesos de planificación del manejo, comprendidas, entre otras cosas, la descripción y el mantenimiento de las características ecológicas y la elaboración de un programa de monitoreo (Resolución VI.1), la evaluación del riesgo en humedales e indicadores (Resolución VII.10); las orientaciones sobre evaluación del impacto (Resolución VIII.9) y sobre la restauración de humedales, comprendida la identificación de sitios donde la misma debería llevarse a cabo (Resolución VIII.16); y, cuando proceda, los *Lineamientos para la acción mundial sobre las turberas* (Resolución VIII. 17). (Resolución VIII.14)

1. Se ha empleado todo el espectro de herramientas y orientaciones de Ramsar a la hora de elaborar y actualizar planes de manejo de humedales	**B**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación;* *G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]***		
Los Planes de Manejo se elaboran en base a una metodología cubana, que se compatibilizó con la metodología Ramsar adoptada en la CoP 8 Durante la revisión para la aprobación de los planes de manejo de las áreas protegidas con humedales y los sitios Ramsar que ya cuentan con este instrumento de planificación se tomó en cuenta que los planes cumplieran con los lineamientos Ramsar para la Planificación y Manejo de los Humedales.		

Acción r11.1.iii.- Tomar nota del énfasis puesto en los *Nuevos Lineamientos para la planificación del manejo de los sitios Ramsar y otros humedales* en asegurar la participación plena de todos los interesados directos en todas las etapas del proceso de planificación del manejo, y a valerse de los *Lineamientos para establecer y fortalecer la participación de las comunidades locales y de los pueblos indígenas en el manejo de los humedales* aprobados en la Resolución VII.8 (Manual núm. 5 de Ramsar), así como de los *Principios orientadores para tomar en cuenta los valores culturales de los humedales para el manejo efectivo de los sitios* anexos a la Resolución VIII.19, a fin de facilitar este proceso. (Resolución VIII.14)

1. Todos los interesados directos han participado plenamente en los procesos de planificación del manejo	**B**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]***		
Los Planes de Manejo se elaboran en base a una metodología cubana, que se compatibilizó con la metodología Ramsar adoptada en la CoP 8.		

Durante la revisión para la aprobación de los planes de manejo de las áreas protegidas con humedales y los sitios Ramsar que ya cuentan con este instrumento de planificación se tomó en cuenta que los planes cumplieran con los lineamientos Ramsar para la Planificación y Manejo de los Humedales.

La metodología para la elaboración de los planes de manejo establece que este se realice mediante procesos participativos. Como momentos obligatorios del proceso se establece al menos la realización de dos talleres con todos los actores implicados, incluidos los representantes de las comunidades locales; un primer taller en la etapa de Diagnostico para llegar a los acuerdos sobre los problemas, las barreras y las principales dificultades. Y un segundo taller en la etapa propositiva para obtener consensos con relación a la propuesta de soluciones.

Acción r11.1.iv.- A la hora de planificar el manejo de los sitios Ramsar y otros humedales, tomar en consideración las implicaciones más amplias de manejo de las actividades realizadas en cuencas hidrográficas y otras cuencas de captación, que, como es debido, reconocen la necesidad de unas prácticas agrícolas apropiadas, aplicando la Resolución VII.18 sobre *Lineamientos para integrar la conservación y el uso racional de los humedales en el manejo de las cuencas hidrográficas* (Manual núm. 4 de Ramsar), así como las orientaciones sobre gestión integral de las zonas costeras aprobadas en la COP8 (Resolución VIII.4) y sobre la asignación y ordenación de los recursos hídricos para mantener las funciones ecológicas de los humedales (Resolución VIII.1). (Resolución VII.14)

1. Las implicaciones más amplias de manejo (por ej., prácticas agrícolas, manejo de cuencas hidrográficas, manejo de zonas costeras) se han tomado en consideración a la hora de preparar planes de manejo de los sitios Ramsar	**B**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No;* *D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo);* *I = No responde*

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 *[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]*

Elaborados y aprobados los Planes de Manejo de los sitios Delta del Cauto, Río Máximo, y áreas núcleos de los sitios Buenavista y Sur de la Isla de la Juventud, en proceso de aprobación el plan de manejo del sitio Ciénaga de Zapata

Acción r11.1.v.- Incluir en cada plan de manejo de un sitio Ramsar un objetivo de mantenimiento de las características ecológicas del sitio a fin de establecer una base para aplicar el Artículo 3.1 de la Convención, en reconocimiento de que esto facilita enormemente la identificación, comunicación y corrección de los cambios en las características ecológicas (véase también el Objetivo Operativo 11.2). (Resolución VIII.8)

1.- Se han incorporado en los planes de manejo de los sitios medidas para mantener las características ecológicas *(de conocerse, sírvase incluir el número de sitios)*	**B**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No;* *D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*	**Nº de sitios Ramsar** ***4***

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 *[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]*

Dentro de los planes de manejo existen programas de protección, restauración y de investigación y monitoreo, estos programas se implementan en los cuatro sitios Ramsar que cuentan con plan de manejo y en las áreas núcleos de los otros dos sitios. Los humedales cubanos declarados sitios Ramsar son áreas protegidas o sus áreas núcleo lo son por lo que se garantiza la existencia de zonas, regulaciones y medidas encaminadas a mantener las características ecológicas.

Acción r11.1.vi.- Administrar los humedales de forma que aumente su resiliencia al cambio climático y a los fenómenos climáticos extremos y se reduzca el riesgo de inundaciones y sequías en los países vulnerables, entre otras formas, promoviendo la protección y el restauración de los humedales y de las cuencas hidrográficas (véase también el Objetivo Operativo 4.1). (Resolución VIII.3)

1. La necesidad de aumentar la resiliencia al cambio climático y a los fenómenos climáticos extremos se ha tomado en consideración en la planificación del manejo	**B**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No;* *D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo);* *I = No responde*

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]***

Por nuestra característica de ser un Estado Insular, Cuba le confiere gran importancia al estudio de los efectos del cambio climático sobre nuestros ecosistemas y a la identificación de acciones dirigidas a minimizar sus impactos; con ese fin se han concluido diversos proyectos del Programa Nacional Científico Técnico "Los cambios globales y la Evolución del Medio Ambiente Cubano", entre ellos:

- Estado de las comunidades de aves residentes y migratorias en ecosistemas cubanos en relación con el impacto de los cambios globales.
- Biodiversidad en arrecifes de coral.
- Conservación de la biodiversidad de la Reserva de la Biosfera Península de Guanahacabibes. Cuba. Estudio de caso para especies amenazadas.
- Cultivo, mantenimiento y reproducción de pteridofitas en el Jardín de helechos de Santiago de Cuba.
- Bases ecológicas para la restauración de manglares en áreas seleccionadas del archipiélago cubano y su relación con los cambios climáticos globales.
- Efectos de cambios globales sobre la diversidad de la vegetación y la microbiota edáfica de ecosistemas tropicales insulares y continentales.
- Diversidad biológica: conservación, monitoreo, uso sostenible y su relación con los cambios globales.
- Impactos del cambio climático y medidas de adaptación en Cuba.
- Sistema de bases de datos biológicos para los estudios de cambios globales.
- Efectos del manejo y la variabilidad climática de los últimos 30 años sobre los componentes de la diversidad biológica en la Reserva de la Biosfera Península de Guanahacabibes.

La UICN desarrolla el proyecto "Ecosistem, Peoples and Parks", en cooperación con UNEP/GEF, se trata de un proyecto a escala global, en el que Cuba está insertada con el Area Protegida de Recursos Manejados Ciénaga de Zapata (mayor y mejor conservado humedal de Cuba y el Caribe Insular), como área piloto para monitorear los efectos del cambio climático y documentar ejemplos de acciones exitosas y lecciones aprendidas en el enfrentamiento y minimización de los impactos del cambio climático sobre las áreas protegidas, con el objetivo de que puedan replicarse en otras áreas protegidas.

En el marco del proyecto, se han realizado talleres multidisciplinarios que han identificado los principales impactos del cambio climático sobre este ecosistema de humedal y producido un grupo de estrategias y recomendaciones que se han incorporado al plan de manejo del área y a los planes de desarrollo y ordenamiento de la región, por ejemplo:

1. Desarrollo de una estrategia de adaptación con la participación de la administración del área y los actores implicados.
2. Enriquecer el manejo con medidas de adaptación y mitigación.
3. Restauración y rehabilitación inmediata de zonas afectadas, eliminando el stress y disminuyendo su vulnerabilidad y posibilidad de ocupación por especies invasoras.
4. Evitar nuevas presiones que afecten la capacidad de respuesta y recuperación.
5. Evitar la fragmentación de los ecosistemas.
6. Protección y disminución de población humana en los lugares más bajos y cercanos a la costa.
7. Disminución de vulnerabilidad en la infraestructura constructiva.
8. Monitoreo de especies carismáticas e indicadoras de la salud del ecosistema como el Cocodrilo Cubano *(Crocodylus rhombifer)* y los arrecifes coralinos.
9. Inclusión del tema del Cambio Climático en la actividad de educación ambiental que se realiza a nivel de decisores y comunidades locales del humedal.
10. Estudio del comportamiento del aumento del nivel medio del mar.

11. Estudio de la distribución de los arrecifes coralinos y estado.
12. Estudio y seguimiento del comportamiento de los incendios forestales.

Las experiencias y lecciones aprendidas en la Ciénaga de Zapata y las recomendaciones de los otros proyectos, se incorporan a los lineamientos y metodologías para el diseño y la planificación del SNAP y en los planes de manejo de las áreas protegidas.

Acción r11.1.vii.- Aplicar los datos sobre el monitoreo de aves acuáticas y los análisis a partir de ellos, cuando proceda, como medio de aportar una información objetiva para la planificación de la gestión de sitios y la evaluación de las políticas nacionales o regionales relativas a los humedales. (Resolución VIII.38)

1. Los datos sobre aves acuáticas y los análisis hechos a partir de ellos se han empleado en la planificación del manejo	**B**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 *[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]*		
En humedales como Delta del Cauto, Río Máximo y Ciénaga de Zapata, estos datos son de vital importancia para la planificación del manejo.		

Acción r11.1.x.- La Oficina de Ramsar, con el apoyo de las Partes Contratantes y las OIA, debería identificar las prácticas de manejo relacionadas con la agricultura que se hayan desarrollado para las zonas que incluyen sitios Ramsar, aportar esa información para la preparación de las orientaciones que se piden en Acción r11.1.ix y compartirla con las Secretarías del CDB y de la *Convención de Lucha contra la Desertificación* (CLD). (Resolución VIII.34)

1. Se ha prestado asistencia a la Oficina de Ramsar para identificar las prácticas de manejo relacionadas con la agricultura desarrolladas para zonas que incluyen sitios Ramsar	**C**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 *[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]*		

Acción r11.1.xii.- Identificar ejemplos de gestión eficaz y prácticas que puedan servir de ejemplo aplicadas en sitios Ramsar y otros humedales para su inscripción en el *Registro de San José* y presentar propuestas que serán examinadas mediante el procedimiento aprobado, una vez que éste haya sido instaurado. (Resolución VIII.15)

1.- Se han identificado los mejores ejemplos de prácticas de manejo de sitios Ramsar con vistas a su posible inscripción en el Registro de San José *(de conocerse, sírvase incluir el número de sitios)*	**E**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*	**Nº de sitios Ramsar**
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 *[Se ruega incluir la lista de los sitios Ramsar identificados y comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]*			
Actualmente se desarrolla un Proyecto con financiamiento de GEF, uno de cuyos resultados es la elaboración e implementación del Plan de Manejo del PN Ciénaga de Zapata, en proceso de discusión final se encuentra el Plan de Manejo del Sitio Ramsar, estos documentos aún no han sido aprobados y no han entrado en fase de implementación. Se trabaja en la Ciénaga de Zapata como área piloto con el objetivo de replicar la experiencia a otros humedales del			

país.

Acción 11.1.4.- Promover, según proceda, la instauración y la aplicación de medidas de zonificación en los sitios Ramsar más extensos, las reservas de humedales y otros humedales (Recomendación 5.3 y Resolución VIII.14) y de medidas de protección rigurosas de determinados sitios Ramsar y otros humedales de pequeña extensión o especialmente vulnerables (Recomendación 5.3).

1.- Se han instaurado medidas de zonificación respecto de los sitios Ramsar más extensos *(de conocerse, sírvase incluir el número de sitios donde)*	**B**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No;* *D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*	**Nº de sitios Ramsar**
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 *[Se ruega incluir la lista de los sitios Ramsar sujetos a medidas de zonificación y los comentarios adicionales que considere pertinentes.]*			
Los Sitios Ramsar Refugio de Fauna Delta del Cauto, RF Río Máximo y Ciénaga de Zapata, tienen elaborado su plan de manejo en el que se establece una zonificación funcional para la gestión de estos humedales, en el caso de las áreas núcleo de Buenavista (PN Caguanes), Norte de Ciego de Avila (RF Cunagua) y Sur de la Isla (PN Punta Francés y RE Punta del Este), también cuentan con plan de manejo aprobado, en el que se establece una zonificación funcional para su manejo. En el caso de Sitios Ramsar extensos, también se han subdivididos en sectores administrativos, para facilitar su manejo, como es el caso de Delta del Cauto (Sector Monte Cabaniguán en la provincia Las Tunas y Sector Delta del Cauto en la Provincia Granma) y Buenavista (Sector Sancti Spíritus, en la provincia de igual nombre y Sector Villa Clara, en la provincia de ese nombre)			
3.- Se han instaurado medidas de protección estricta de sitios Ramsar de pequeña extensión y/o especialmente vulnerables *(de conocerse, sírvase incluir el número de sitios)*	**B**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No;* *D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*	**Nº de sitios Ramsar** ***3***
4.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 *[Se ruega incluir la lista de los sitios Ramsar sujetos a medidas de protección estricta y todo comentario adicional que considere pertinente.]*			
Los Sitios Ramsar Río Máximo y Delta del Cauto, han sido declarados por el Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros como áreas protegidas con categoría IV UICN, en el caso del Sitio Sur de la Isla de la Juventud, está propuesto al Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, para ser declarado como área protegida de recursos manejados con categoría VI UICN.			

Acción 11.1.5.- Estudiar con carácter prioritario la conveniencia de crear para los sitios Ramsar comités intersectoriales de gestión de los sitios, de los que formen parte organismos oficiales pertinentes, representantes de las comunidades locales e interesados, comprendido el sector empresarial.

			Nº de sitios Ramsar
1.- Se han creado comités de gestión de sitios Ramsar *(de conocerse, sírvase incluir el número de sitios)*	**C**	*Elija una respuesta para cada indicador* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No;* *D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación;* *G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*	
2.- Se han creado comités intersectoriales de gestión de sitios Ramsar *(de conocerse, sírvase incluir el número de sitios)*	**C**		

	Nº de sitios Ramsar
3.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir la lista de los sitios Ramsar de una y otra categoría donde hay comités de manejo y los comentarios adicionales que considere pertinentes.]***	

Acción r11.1.xiv.- Dar prioridad al apoyo de la elaboración de redes nacionales e internacionales coherentes de sitios Ramsar y a su manejo eficaz, en reconocimiento de sus valores y funciones esenciales en la lucha contra la pobreza mediante el uso sostenible de sus ecosistemas y de su función en el mantenimiento de la calidad y cantidad del agua, incluso a escala de las cuencas; y dar prioridad a los proyectos en que se encaren esas cuestiones en las operaciones futuras del *Fondo de Pequeñas Subvenciones.* (Resolución VIII.10)

1. Se han tomado medidas para elaborar redes nacionales e internacionales de sitios Ramsar y con vistas a su manejo eficaz como medios de luchar contra la pobreza	**C**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]***		

Acción 11.1.6.- Seguir otorgando elevada prioridad en las *Directrices Operativas para el Fondo de Pequeñas Subvenciones* al apoyo a la planificación del manejo en los sitios Ramsar.

1. Se han presentado proyectos destinados a promover la planificación del manejo de sitios Ramsar al Fondo de Pequeñas Subvenciones	**H**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]***		
En el año 2003 el Fondo de Pequeñas Subvenciones le aprobó a Cuba el proyecto Preparación para el manejo participativo de humedales costeros en la Región Norte Oriental de Cuba SGF 02 CUB 1 para el manejo participativo de 4 humedales costeros de la Provincia de Holguín, el proyecto permitió levantar la información necesaria para preparar la propuesta de uno de estos humedales como Sitio Ramsar. También es interés del Gobierno de Cuba, presentar una propuesta de proyecto para el Fondo de Emergencia de Ramsar, con el objetivo de restaurar las características ecológicas del humedal Ciénaga de Zapata, que se ha visto afectado por la combinación de los efectos del cambio climático y modificaciones antrópicas realizadas en este ecosistema en épocas pasadas.		

Acción r11.1.xv.- Tener en cuenta la *Orientación general para interpretar la expresión "motivos urgentes de interés nacional" en el Artículo 2.5 de la Convención y para considerar la compensación prevista en el Artículo 4.2* (Resolución VIII.20) cuando se invoque el derecho a tenor del artículo 2.5 y se considere la compensación en los casos en que se retiren de la Lista de Ramsar o se reduzcan los límites de un humedal incluido en ella. (Resolución VIII.20)

1.- Se ha invocado el Artículo 2.5 de la Convención para reducir la superficie de sitios Ramsar y/o retirar sitios de la Lista y se ha aplicado el Artículo 4.2 (compensación)*(de ser aplicable, sírvase incluir el número de sitios)*	**C**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación;* *G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*	**Nº de sitios Ramsar**
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir la lista de los sitios de que se trata y comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]***			

OBJETIVO OPERATIVO 11. PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DEL MANEJO DE LOS SITIOS RAMSAR

OBJETIVO OPERATIVO 11.2: Monitorear el estado de los sitios Ramsar, notificar sin demora a la Oficina de Ramsar cualesquiera cambios que se hubieren producido en ellos, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.2, y utilizar el Registro de Montreux y las Misiones Ramsar de Asesoramiento como instrumentos para resolver los problemas

Ir al Objetivo Operativo anterior Ir al Objetivo Operativo siguiente - Ir al Índice

SECCIÓN A UTILIZAR COMO INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN

PRIORIDAD:	**A**	*A= Alta; B= Media; C= Baja; D= No es relevante; E= No responde*
RECURSOS DISPONIBLES:	**C**	*A= Buenos; B= Adecuados; C= Limitados; D= Extremadamente limitados; E= No responde*
METAS (respuesta narrativa):	Notificar a la Secretaría sobre cualquier cambio en las características ecológicas de los sitios Ramsar	
ACTIVIDADES PROGRAMADAS (respuesta narrativa):	Realizaciones de controles sistemáticos a la gestión de los humedales declarados como áreas protegidas (al menos 2 visitas al año para cada humedal) Aplicar la metodología para medir la efectividad del manejo a todos los humedales declarados como áreas protegidas (al menos una vez al año) Declarar como área protegida el 25% de cada uno de los tipos de humedales naturales terrestres representados en el país, el 15 % de la plataforma y el 25 % del área de arrecifes de coral..	

SECCIÓN RELATIVA AL INFORME PARA LA COP9

Acción 11.2.1.- Implantar respecto de cada sitio Ramsar un programa eficaz de supervisión, si puede ser dentro del plan de gestión del sitio, concebido para detectar y dar tempranamente la alarma ante los cambios de las características ecológicas. Al actuar de este modo, emplear el marco de la Convención para diseñar un programa de monitoreo eficaz (Resolución VI.1) y su correspondiente *Marco para evaluar el riesgo en humedales* (Resolución VII.10) (Manual de Ramsar sobre el Uso Racional 8).

			Nº de sitios Ramsar
1.- Se han establecido programas de monitoreo de sitios Ramsar *(de conocerse, sírvase incluir el número de sitios)*	**D**	*Elija una respuesta para cada indicador* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*	
2.- Los programas de monitoreo forma parte del plan de gestión de cada sitio*(de conocerse, sírvase incluir el número de sitios)*	**D**		

3.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir la lista de los sitios de cada una de estas categorías y todo comentario adicional sobre los programas de monitoreo que considere pertinente.]***

Se cuenta con un Sistema Nacional de Monitoreo Ambiental sobre los componentes de la diversidad biológica y ecosistemas frágiles, sobre la base de un sistema de indicadores que da respuesta a las necesidades nacionales. Sin embargo no se ha establecido uno propio para los sitios Ramsar.

Como una deficiencia de ese sistema se señala que no se disponen en muchos casos de líneas base adecuadas como puntos de partida para la determinación de las tendencias de la pérdida de diversidad biológica y la recuperación que se logre mediante la aplicación de las medidas pertinentes.

Los humedales que se manejan como áreas protegidas tienen previsto un programa de monitoreo en sus planes de manejo.

Acción 11.2.2.- Velar por que los sitios de la Lista Ramsar se utilicen como zonas básicas y de referencia para el monitoreo medioambiental en los ámbitos nacional, supranacional/regional e internacional, a fin de detectar las tendencias en la pérdida de la diversidad biológica, del cambio climático y de los procesos de desertificación (Objetivo 4.1 de los Objetivos para la Lista, Resolución VII.11), e informar acerca de la situación y las tendencias en cada reunión de la Conferencia de las Partes.

			Nº de sitios Ramsar
1.- Los sitios Ramsar se utilizan como línea de base y zonas de referencia para el monitoreo medioambiental *(de conocerse, sírvase incluir el número de sitios)*	**B**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*	***3***

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir la lista de los sitios de que se trate y todo comentario adicional sobre la ejecución de esta acción.]***

La UICN desarrolla el proyecto “Ecosistem, Peoples and Parks”, en cooperación con UNEP/GEF, se trata de un proyecto a escala global, en el que Cuba está insertada con el Area Protegida de Recursos Manejados Ciénaga de Zapata, como área piloto para monitorear los efectos del cambio climático y documentar ejemplos de acciones exitosas y lecciones aprendidas en el enfrentamiento y minimización de los impactos del cambio climático sobre las áreas protegidas, con el objetivo de que puedan replicarse en otras áreas protegidas.

En el marco del proyecto, se han realizado talleres multidisciplinarios que han identificado los principales impactos del cambio climático sobre este ecosistema de humedal y producido un grupo de estrategias y recomendaciones que se han incorporado al plan de manejo del área y a los planes de desarrollo y ordenamiento de la región, por ejemplo:

1. Desarrollo de una estrategia de adaptación con la participación de la administración del área y los actores implicados.
2. Enriquecer el manejo con medidas de adaptación y mitigación.
3. Restauración y rehabilitación inmediata de zonas afectadas, eliminando el stress y disminuyendo su vulnerabilidad y posibilidad de ocupación por especies invasoras.
4. Evitar nuevas presiones que afecten la capacidad de respuesta y recuperación.

5. Evitar la fragmentación de los ecosistemas.
6. Protección y disminución de población humana en los lugares más bajos y cercanos a la costa.
7. Disminución de vulnerabilidad en la infraestructura constructiva.
8. Monitoreo de especies carismáticas e indicadoras de la salud del ecosistema como el Cocodrilo Cubano (Crocodylus rhombifer) y los arrecifes coralinos.
9. Inclusión del tema del Cambio Climático en la actividad de educación ambiental que se realiza a nivel de decisores y comunidades locales del humedal.
10. Estudio del comportamiento del aumento del nivel medio del mar.
11. Estudio de la distribución de los arrecifes coralinos y estado.
12. Estudio y seguimiento del comportamiento de los incendios forestales.

Las experiencias y lecciones aprendidas en la Ciénaga de Zapata y las recomendaciones de los otros proyectos, se incorporan a los lineamientos y metodologías para el diseño y la planificación del SNAP, en los planes de manejo de las áreas protegidas y en otros instrumentos de ordenación.

En los sitios Buenavista y Norte de Ciego de Avila, existen redes de estaciones de monitoreo, que son utilizadas para medir el estado de estos ecosistemas marino costeros

3.- Estado y tendencia de la pérdida de diversidad biológica, del cambio climático y de los procesos de desertificación ***[Se ruega incluir una sinopsis de las cuestiones citadas y los datos bibliográficos de cualesquiera publicaciones, informes o análisis pertinentes.]***

En los últimos cinco años, los humedales cubanos han sido severamente afectados por eventos extremos relacionados con el cambio climático (huracanes, sequías severas, incendios, blanqueamiento de coral)

La sequía es otro de los fenómenos que ha incidido en la afectación de la biodiversidad de los humedales.

Comparando el comportamiento por regiones de las lluvias anuales, desde el año 1901 puede verse que el recién concluido año 2004 ha sido el peor entre los 104 casos contemplados para el Oriente y Centro del país, mientras en Occidente ocupa el puesto 14. Para tener una mejor comprensión del proceso de sequía prolongado que sufre el país (y fundamentalmente, la región Oriente) se muestran el comportamiento de los tres años precedentes (2001-2003) el cual refleja que los mismos clasifican entre los peores casos (para Oriente, del 7 al 49; y Centro, del 66 al 77), de acuerdo a la serie de 104

La sequía es un fenómeno acumulativo y ese efecto ya se refleja en el grave agotamiento de los recursos hídricos, de difícil recuperación en un corto plazo de tiempo con las afectaciones que ello implica sobre la biodiversidad.

Para disminuir la pérdida o degradación de hábitat se utilizan varios instrumentos de gestión ambiental mediante los cuales se prevén los impactos de las nuevas obras, proyectos o actividades y se controla el cambio del uso de suelo; entre estos se destacan el proceso de microlocalización que se ejecuta y dirige por el Instituto Nacional de Planificación Física; el proceso de evaluación de impacto ambiental y el otorgamiento de las licencias ambientales dirigidos por el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente.

Existe en Cuba en funcionamiento un Programa Nacional de Cuencas Hidrográficas, que considera como elementos claves el suelo, el agua, la reforestación y la diversidad biológica. También se encuentran en ejecución el Programa Nacional para la Conservación y Mejoramiento de los Suelos, el Plan de Acción Nacional de Lucha Contra la Desertificación y la Sequía y el Programa Forestal Nacional, con la meta de actualizar el Plan de Ordenamiento a nivel nacional.

Como elemento muy importante en todo este trabajo y especialmente en los relacionados con la reducción de la pérdida o deterioro de hábitat, debe mencionarse el trabajo de fortalecimiento del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, que cuenta también con el apoyo financiero mediante un Programa GEF en ejecución.

Dentro de todos estos programas se han desarrollado y se desarrollan una serie de proyectos con apoyo financiero nacional a través del Fondo de Ciencia y Técnica, del Fondo Nacional de Medio Ambiente y del Fondo Nacional para el Desarrollo Forestal y algunos de ellos con apoyo financiero internacional a través de mecanismos dentro del Sistema de Naciones Unidas, otros mediante colaboración bilateral y multilateral y en la actualidad se trabaja en la etapa de PDF de una asociación de proyectos con financiamiento GEF, con el objetivo de fortalecer el Programa Nacional de Suelos y la implementación del Plan de Acción Nacional.

Se han elaborado programas para conservar, rehabilitar y/o restaurar paisajes, ecosistemas y hábitats afectados por extracción de materiales, erosión, salinización y otras causas que afecten la Diversidad Biológica. Igualmente, se

realizó la caracterización biológica de los suelos, asegurando donde sea necesario la ejecución de un plan de manejo para la conservación y uso sostenible de la Diversidad Biológica. Se elaboran programas para la restauración de zonas costeras degradadas y de las cuencas hidrográficas.

Recientemente fue creado el Grupo Cubano de Restauración Ecológica (GCRE) adscrito a la Empresa Nacional para la Protección de la Flora y la Fauna (ENPFF), el cual ha elaborado un Curso Internacional sobre los Principios Teórico-prácticos de la Restauración Ecológica. El curso persigue como objetivo general "Actualizar y elevar el nivel de conocimientos en aspectos teórico - práctico sobre manejo de la flora, la fauna silvestre, y otros elementos del ecosistema para desarrollar sobre bases científicas, la restauración de ecosistemas degradados".

Objetivos específicos

1. Desarrollar sobre la base del marco teórico y metodológico para restauración ecológica desarrollado por GCRE, la visión general sobre la aplicación de la técnica de restauración.
2. Conocer la estrategia metodológica y aspectos teóricos necesarios para la confección de la línea base de un proyecto de restauración ecológica, sobre la base de la realización de estudios de flora, vegetación, fauna y otros elementos del ecosistema en áreas naturales.
3. Conocer las bases teórico - metodológicas de los elementos de silvicultura necesarios para garantizar el manejo correcto de los elementos naturales objeto de estudio (suelos, bosques, viveros, fuego, etc.)
4. Conocer los aspectos teóricos - metodológicos para la realización de estudios ecológicos en ecosistemas naturales.
5. Vincular los aspectos teóricos con actividades prácticas que refuercen los conocimientos adquiridos.

Acción 11.2.3.- Cuidar de que, en los sitios Ramsar cuyas características ecológicas puedan experimentar cambios a resultas de actuaciones propuestas o de cambios del uso de las tierras o el agua que pudieren afectarlos, se lleve a cabo una evaluación de impacto en la que se tomen debidamente en consideración todos los beneficios y funciones ambientales, sociales y económicos del humedal, y de que las conclusiones que se extraigan sean comunicadas a la Oficina de Ramsar, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.2 de la Convención, y las autoridades competentes las tengan plenamente en cuenta.

Véase la acción 2.2.3

1. Las actividades de desarrollo capaces de afectar a las características ecológicas de sitios Ramsar se han sometido a EIA y los resultados se han comunicado a la Oficina de Ramsar en cumplimiento del Artículo 3.2	**D**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No;* *D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo);* *I = No responde*

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]***

En 1999 fue aprobada la Resolución CITMA No. 77 que constituye el Reglamento del Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental. En esta resolución se plantea:

Artículo 6. En correspondencia con lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley "Del Medio Ambiente", será obligatorio someter a la consideración del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, a fin de que se efectúe el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental correspondiente, los nuevos proyectos de obras o actividades que a continuación se relacionan:

a) Presas o embalses, canales de riego, acueductos, y obras de drenaje, dragado, u otras obras que impliquen la desecación o alteración significativa de cursos de agua.

b) Plantas siderúrgicas integradas.

c) Instalaciones químicas o petroquímicas integradas.

d) Instalaciones destinadas al manejo, transporte, almacenamiento, tratamiento y disposición final de desechos peligrosos.

e) Actividades mineras.

f) Centrales de generación eléctrica, líneas de transmisión de energía eléctrica o subestaciones.

g) Centrales de generación nucleoeléctrica y otros reactores nucleares, incluidas las instalaciones de investigación para la producción y transformación de materiales fisionables y las zonas e instalaciones para la disposición final de los desechos asociados a estas actividades.

h) Construcción de líneas ferroviarias, terraplenes, pedraplenes, rutas autopistas, gasoductos y oleoductos.

i) Aeropuertos y puertos.

j) Refinerías y depósitos de hidrocarburos y sus derivados.

k) Instalaciones para la gasificación y licuefacción de residuos de hidrocarburos.

l) Instalaciones turísticas, en particular las que se proyecten en ecosistemas costeros.

m) Instalaciones poblacionales masivas.

n) Zonas Francas y parques industriales.

o) Agropecuarias, forestales, acuícolas y de maricultivo, en particular las que impliquen la introducción de especies de carácter exótico, el aprovechamiento de especies naturales de difícil regeneración o el riesgo de la extinción de especies.

p) Cambios en el uso de suelo que puedan provocar deterioro significativo en éste o en otros recursos naturales o afectar el equilibrio ecológico.

q) Colectores y emisores de efluentes sanitarios urbanos.

r) Perforación de pozos de extracción de hidrocarburos.

s) Hospitales y otras instalaciones de salud.

t) Obras relativas a la biotecnología, productos y procesos biotecnológicos.

u) Rellenos sanitarios.

v) Cementerios y crematorios.

w) Obras o actividades en áreas protegidas no contempladas en sus planes de manejo.

x) Industria azucarera y sus derivados.

y) Industrias metalúrgicas, papeleras y de celulosa, de bebidas, lácteas y cárnicas, cementeras y automotoras.

z) Cualquiera otra que tengan lugar en ecosistemas frágiles, alteren significativamente los ecosistemas, su composición o equilibrio o afecten el acceso de la población a los recursos naturales y al medio ambiente en general.

A pesar de que dentro del proceso de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) está incluida la consulta pública a las comunidades locales, los resultados son aun preliminares, al no existir una aplicación generalizada.

Acción r11.2.iv.- Establecer, con carácter altamente prioritario en cumplimiento del Artículo 3.2 de la Convención, mecanismos para informarse lo antes posible, incluso mediante informes de autoridades nacionales, comunidades locales e indígenas y ONG, de si las características ecológicas de cualquier humedal inscrito en la Lista de Ramsar han cambiado, están cambiando o pueden cambiar (Resolución VIII.8).

1. Se han establecido mecanismos para recopilar información sobre los cambios de las características ecológicas de sitios Ramsar en cumplimiento del Artículo 3.2	**D**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación;* *G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]***

Se cuenta con un Sistema Nacional de Monitoreo Ambiental sobre los componentes de la diversidad biológica y ecosistemas frágiles, sobre la base de un sistema de indicadores que da respuesta a las necesidades nacionales, sin embargo no se ha establecido uno propio para los sitios Ramsar.

Como una deficiencia de ese sistema se señala que no se disponen en muchos casos de líneas base adecuadas como puntos de partida para la determinación de las tendencias de la pérdida de diversidad biológica y la recuperación que se logre mediante la aplicación de las medidas pertinentes.

Acción 11.2.4.- En cumplimiento del artículo 3.2 de la Convención, informar sin demora a la Oficina de Ramsar de todos los cambios reales o probables de las características ecológicas de los sitios Ramsar e incluir, cuando proceda, en el *Registro de Montreux* los sitios Ramsar "en los que se hayan producido, se estén produciendo o puedan producirse cambios de las características ecológicas", según proceda.

1.- Se han producido o es posible que se produzcan cambios (positivos o negativos) de las características ecológicas de sitios Ramsar (Art. 3.2)*(de ser aplicable, sírvase incluir el número de sitios)*	**B**	*Elija una respuesta para cada indicador* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*	**Nº de sitios Ramsar**
2.- Se ha informado a la Oficina de Ramsar en cumplimiento del Artículo 3.2 acerca de los cambios reales o probables de las características ecológicas de sitios Ramsar	**C**		
3.- Se han inscrito sitios en el Registro de Montreux desde la COP8 *(de ser aplicable, sírvase incluir el número de sitios)*	**C**		**Nº de sitios Ramsar**
4.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 *[Se ruega incluir información adicional sobre los cambios reales o probables de características ecológicas e indique los sitios afectados.]*			
Producto de la intensa sequía durante varios años, as características ecológicas del Sitio Ramsar Río Máximo, pudieran verse afectadas. Actualmente se realiza un estudio con el objetivo de dictaminar al respecto. Los resultados del estudio serán enviados oportunamente a la Secretaría de la Convención Ramsar.			
5.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 *[Se ruega incluir información sobre los pasos dados para inscribir sitios en el Registro de Montreux desde la COP8.]*			

Acción r11.2.vi.- Aprovechar todos los mecanismos apropiados para encarar y resolver tan pronto como sea posible los asuntos por los que un sitio haya podido ser objeto de un informe en cumplimiento del Artículo 3.2; y, una vez resueltos dichos asuntos, presentar un nuevo informe para que las influencias positivas en los sitios y los cambios en las características ecológicas puedan reflejarse fielmente en los informes presentados con arreglo al Artículo 3.2 y en los informes presentados con ocasión de todas las reuniones de la COP, a fin de exponer con claridad el estado y las tendencias de la red de sitios Ramsar a intervalos de tres años. (Resolución VIII.8)

1. Se han tomado medidas para encarar los problemas que han llevado a presentar un informe a la Oficina de Ramsar en cumplimiento del Artículo 3.2	**A**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación;* *G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 *[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre las medidas adoptadas.]*		

Acción 11.2.5.- Respecto de los sitios incluidos en el *Registro de Montreux*, solicitar una *Misión Ramsar de Asesoramiento*, formada por expertos independientes, cuando proceda, que analice los problemas del sitio y formule recomendaciones sobre las medidas correctivas que conviniere adoptar.

META GENERAL PARA 2003-2005: La Partes Contratantes habrán pedido que, para todos los sitios incluidos en el *Registro de Montreux* y que no hubieran recibido la visita de una *Misión Ramsar de Asesoramiento*, se envíe una de esas misiones antes de la COP9.

1.- Se ha pedido el envío de Misiones Ramsar de Asesoramiento para que examinaran los problemas existentes en los sitios incluidos en el Registro de Montreux *(de ser aplicable, sírvase incluir el número de sitios)*	**C**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*	**Nº de sitios Ramsar**
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 *[Se ruega incluir la lista de los sitios de que se trata y los comentarios adicionales que considere pertinentes.]*			

Acción 11.2.6.- Una vez concluida una *Misión Ramsar de Asesoramiento* respecto de un sitio del *Registro de Montreux*, adoptar todas las medidas oportunas para llevar a la práctica las recomendaciones e informar a intervalos regulares a la Oficina acerca de sus resultados. En el momento oportuno, buscar la remoción del sitio del *Registro de Montreux*, tras haber facilitado a la Oficina y al GECT pormenores del estado del sitio empleando para ello el cuestionario aprobado. (Manual de Ramsar sobre el Uso Racional 7)

(Para las PC con sitios inscritos en el Registro de Montreux y beneficiarias de MRA)			**Nº de sitios Ramsar**
1.- Se han tomado medidas para aplicar las recomendaciones de las Misiones Ramsar de Asesoramiento*(de ser aplicable, sírvase incluir el número de sitios)*	**A**	*Elija una respuesta para cada indicador* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*	
2.- Se han tomado medidas para encarar las cuestiones que dieron lugar a la inscripción del/de los sitio(s) en el Registro de Montreux *(de ser aplicable, sírvase incluir el número de sitios)*	**A**		
3.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 *[Se ruega incluir la lista de los sitios Ramsar de que se trata, comentarios sobre las MRA y los resultados de las medidas adoptadas, comprendido la posible retirada de sitios del Registro de Montreux.]*			

Acción r11.2.viii.- Respecto de los sitios inscritos en el *Registro de Montreux*, facilitar periódicamente información actualizada a la Oficina de Ramsar sobre los progresos alcanzados en la adopción de medidas para encarar las cuestiones que hayan dado lugar a su inscripción en él, incluso informando exhaustivamente sobre estos asuntos en los Informes Nacionales para la Conferencia de las Partes en cada una de sus reuniones. (Resolución VIII.8)

			Nº de sitios Ramsar
1.- Se han tomado medidas para encarar las cuestiones que dieron lugar a la inscripción de sitios en el Registro de Montreux *(de ser aplicable, sírvase incluir el número de sitios)*	**A**	*Elija una respuesta para cada indicador* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*	
2.- Se ha informado a la Oficina de Ramsar sobre las medidas adoptadas para encarar la situación de sitios inscritos en el Registro de Montreux	**A**		
3.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 *[Se ruega incluir la lista de los sitios Ramsar de que se trata y los resultados de las medidas adoptadas.]*			

Nº de sitios Ramsar

OBJETIVO OPERATIVO 12. GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, LOS HUMEDALES Y LAS ESPECIES DE HUMEDALES COMPARTIDOS

OBJETIVO

Ir al Objetivo Operativo anterior Ir al Objetivo Operativo siguiente - Ir al Índice

SECCIÓN A UTILIZAR COMO INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN

PRIORIDAD:		*A= Alta; B= Media; C= Baja; D= No es relevante; E= No responde*
RECURSOS DISPONIBLES:		*A= Buenos; B= Adecuados; C= Limitados; D= Extremadamente limitados; E= No responde*
METAS (respuesta narrativa):	----------	
ACTIVIDADES PROGRAMADAS (respuesta narrativa):	----------	

SECCIÓN RELATIVA AL INFORME PARA LA COP9

Acción 12.1.1.- Identificar todos los sistemas de humedales de cada Parte Contratante compartidos con otras Partes y con países que no sean Partes y promover la cooperación en su gestión con la o las jurisdicciones adyacentes, aplicando, cuando conviniere, las directrices recogidas en *Integración de la conservación y el uso racional de los humedales en el manejo de la cuencas hidrográficas* (Manual de Ramsar sobre el Uso Racional 4, Sección A1 de las Directrices) y los *Principios y lineamientos para incorporar los cuestiones concernientes a los humedales en el manejo integrado de las zonas costeras (MIZC)* (Resolución VIII.14)

META GENERAL PARA 2003-2005: Todas las partes Contratantes habrán identificado a sus humedales transfronterizos. El 50% de las Partes Contratantes habrá identificado mecanismos de cooperación para el manejo.

1.- Todos los humedales transfronterizos/compartidos han sido identificados *(de ser aplicable, sírvase incluir el número de sitios)*	**A**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*	**Nº de humedales/ sistemas de humedales**
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 *[Se ruega indicar los humedales transfronterizos identificados e incluir los comentarios adicionales que considere pertinentes.]*			

Acción 12.1.2.- Seguir cooperando en torno a las cuencas fluviales, los sistemas lacustres y los sistemas costeros compartidos mediante la creación de comisiones de gestión bilaterales o multilaterales. (Sección A2 de los Lineamientos).

META GENERAL PARA 2003-2005: El 50% de las Partes Contratantes con cuencas y sistemas costeros compartidos será parte de comisiones o autoridades conjuntas de manejo.

1. La cooperación en materia de gestión de sistemas de humedales compartidos ha progresado	**A**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 *[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]*		

Acción r12.1.i.- Colaborar para aplicar los *Lineamientos para la asignación y el manejo de los recursos hídricos a fin de mantener las funciones ecológicas de los humedales* (Resolución VIII.1) en el contexto del manejo de la asignación de recursos hídricos en cuencas transfronterizas, utilizando los *Lineamientos para la cooperación internacional con arreglo a la Convención de Ramsar* (Resolución VII.19).

1. Los lineamientos para la asignación y el manejo de los recursos hídricos se han aplicado en el contexto de sistemas de humedales transfronterizos	**A**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 *[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]*		

Acción 12.1.3.- Cuando fuere preciso, llevar a cabo procesos de evaluación del impacto junto con países vecinos que comparten humedales, cuencas fluviales internacionales o sistemas costeros, tomando nota, cuando viniere al caso, de lo dispuesto en la *Convención de Espoo relativa a la evaluación del impacto* en un contexto transfronterizo europeo.

Véase la acción 2.2.3		
1. Se han llevado a cabo procesos de evaluación del impacto junto con países vecinos en sistemas de humedales compartidos	**A**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 *[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]*		

Acción 12.1.4.- Asegurar una mejor accesibilidad de la información, los análisis, los ejemplos de prácticas correctas y el aprovechamiento compartido de la experiencia acerca de cómo integrar los humedales y la diversidad biológica en la gestión integrada de las cuencas hidrográficas, entre otros medios por conducto de la *Iniciativa de Ramsar y el CDB relativa a las Cuencas Fluviales.*

META GENERAL PARA 2003-2005: La *Iniciativa sobre las Cuencas Hidrográficas* funcionará plenamente.

1. Se han tomado medidas para asegurar una accesibilidad de la información, los análisis, los ejemplos de prácticas correctas, etc. acerca de cómo integrar las cuestiones relativas a los humedales y a la diversidad biológica en la gestión integrada de las cuencas hidrográficas	**B** **A**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]***

OBJETIVO OPERATIVO 12. GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, LOS HUMEDALES Y LAS ESPECIES DE HUMEDALES COMPARTIDOS

OBJETIVO OPERATIVO 12.2: Fomentar el monitoreo y el manejo en cooperación de las especies compartidas que dependen de los humedales

Ir al Objetivo Operativo anterior Ir al Objetivo Operativo siguiente - Ir al Índice

SECCIÓN A UTILIZAR COMO INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN

PRIORIDAD:	**A**	*A= Alta; B= Media; C= Baja; D= No es relevante; E= No responde*
RECURSOS DISPONIBLES:	**D**	*A= Buenos; B= Adecuados; C= Limitados; D= Extremadamente limitados; E= No responde*
METAS (respuesta narrativa):	Garantizar habitats suficientes y seguros para las especies migratorias que utilizan los humedales cubanos en algún momento crítico de su vida.	
ACTIVIDADES PROGRAMADAS (respuesta narrativa):	Concluir el proceso de ratificación de la Convención Mundial de Especies Migratorias.	

SECCIÓN RELATIVA AL INFORME PARA LA COP9

Acción 12.2.1.- Identificar y designar como sitios Ramsar todos los sitios que satisfagan los Criterios de Ramsar pertinentes respecto de las especies migratorias compartidas que dependen de los humedales, considerando prioritarios en primer lugar a las aves acuáticas, los peces y las tortugas marinas, especialmente aquellos cuya supervivencia esté amenazada en el planeta (Sección B1 de los Lineamientos.)

1.- Se han designado como sitios Ramsar humedales que satisfacen los Criterios respecto de las especies migratorias dependiente de humedales *(de ser aplicable, sírvase incluir el número de sitios designados)*	**B**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*	**No. de sitios Ramsar** ***3***
3.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir información sobre los sitios designados y los comentarios adicionales que considere pertinentes.]***			
Este criterio es muy evidente en tres de los cinco humedales en los que está presente: la Ciénaga de Zapata, que constituye uno de los más importantes corredores migratorios del país y los Humedales Delta del Cauto y Río Máximo, que albergan las dos poblaciones de flamenco rosado más importantes del Caribe.			

Acción 12.2.2.- Seguir promoviendo y apoyando la difusión de redes regionales de sitios y de iniciativas en favor de las especies migratorias dependientes de humedales, de las que son buen ejemplo el *Acuerdo sobre la conservación de las aves acuáticas africanas y eurasiáticas*, la *Estrategia de Conservación de Aves Acuáticas Migratorias de Asia y el Pacífico*, la *Red de Reservas de Aves Costeras del Hemisferio Occidental* y otras. (Secciones B2 y B4 de los Lineamientos.)

Véase la acción r10.1.iv		
1. Se han desarrollado nuevas redes regionales de sitios y de iniciativas en favor de las especies migratorias dependientes de humedales	**B**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]***		
Se trabaja con otros humedales del Gran Caribe, fundamentalmente para el manejo del flamenco rosado y migratorios.		

Acción 12.2.5.- Velar por que la legislación de los distintos países relativa a la caza sea compatible con el principio de uso racional en lo referente a las aves acuáticas migratorias y demás especies dependientes de humedales, habida cuenta de su dispersión geográfica, las características de la historia vital de las especies y las investigaciones acerca de su toma sostenible.

1. La legislación nacional relativa a la caza es compatible con el principio de uso racional en lo referente a las especies dependientes de humedales, incluidas las aves acuáticas	**H**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación;* *G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]***		
Aunque la actividad de la caza deportiva está sometida a un proceso de control que garantiza su gestión sostenible, la legislación de caza está desactualizada y el sistema contravencional para reprimir la captura de especies silvestres, está descontextualizado, existen insuficientes mecanismos regulatorios y de control para prevenir y sancionar actividades ilícitas como la caza y la pesca furtivas, así como el comercio de especies amenazadas y otros recursos de la naturaleza.		

OBJETIVO OPERATIVO 12. GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, LOS HUMEDALES Y LAS ESPECIES DE HUMEDALES COMPARTIDOS

OBJETIVO OERATIVO 12.3: Respaldar los arreglos regionales vigentes bajo la Convención y promover otros

Ir al Objetivo Operativo anterior Ir al Objetivo Operativo siguiente - Ir al Índice

SECCIÓN A UTILIZAR COMO INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN

PRIORIDAD:		*A= Alta; B= Media; C= Baja; D= No es relevante; E= No responde*
RECURSOS DISPONIBLES:		*A= Buenos; B= Adecuados; C= Limitados; D= Extremadamente limitados; E= No responde*
METAS (respuesta narrativa):	----------	
ACTIVIDADES PROGRAMADAS (respuesta narrativa):	----------	

SECCIÓN RELATIVA AL INFORME PARA LA COP9

Acción 12.3.2.- Fomentar el desarrollo de arreglos regionales bajo la Convención similares a *MedWet*, donde conviniere, aplicando las *Orientaciones para promover iniciativas regionales en el marco de la Convención sobre los Humedales* (Resolución VIII.30), por ejemplo, en el Mar Negro, el Mar Caspio, el Caribe y la región de Altai-Sayanski (Rusia-China).

1. La Parte Contratante ha participado en el desarrollo de una iniciativa regional en el marco de la Convención	**C**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]***		

OBJETIVO OPERATIVO 13. COLABORACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES

OBJETIVO OPERATIVO 13.1: Trabajar en asociación con convenios multilaterales internacionales y regionales relativos al medio ambiente (AMMA) y con otras organizaciones

Ir al Objetivo Operativo anterior Ir al Objetivo Operativo siguiente - Ir al Índice

SECCIÓN A UTILIZAR COMO INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN

PRIORIDAD:	**A**	*A= Alta; B= Media; C= Baja; D= No es relevante; E= No responde*
RECURSOS DISPONIBLES:	**C**	*A= Buenos; B= Adecuados; C= Limitados; D= Extremadamente limitados; E= No responde*
METAS (respuesta narrativa):	**Promover la cooperación entre los diferentes organismos multilaterales relativos al medio ambiente de los que Cuba es parte**	
ACTIVIDADES PROGRAMADAS (respuesta narrativa):	**Establecer mecanismos de sinergias entre los diferentes convenios ambientales de los que Cuba es parte.**	

SECCIÓN RELATIVA AL INFORME PARA LA COP9

Acción 13.1.1.- Seguir reforzando la cooperación y la sinergia con el *Convenio sobre la Diversidad Biológica*, la *Convención de Lucha contra la Desertificación*, la *Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres* y sus Acuerdos, la *Convención para la protección del patrimonio mundial cultural y natural* y la *Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático*, en particular por conducto de Planes de Trabajo Conjuntos y de la colaboración entre los respectivos órganos científicos subsidiarios de las convenciones y entre las secretarías, y, en el plano nacional, entre las Autoridades Administrativas para Ramsar y los punto focales de los distintos AMMA.

META GENERAL PARA 2003-2005: Aplicación plena del *tercer Plan de Trabajo conjunto CDB-Ramsar. Plan de Trabajo conjunto CEM/AEWA* establecido y puesto en práctica. Elaboración de actividades conjuntas con la CNULD y la CMNUCC, incluyendo a través de la participación en el Grupo Conjunto de Enlace CNULD/CMNUCC/CDB.

Véase la acción 18.1.1		
1. Se cuenta con mecanismos en el plano nacional para la colaboración entre la Autoridad Administrativa Ramsar y otros acuerdos multilaterales relativos al medio ambiente (AMMA)	**B**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No;* *D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo);* *I = No responde*

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre los AMMA de que se trata y los comentarios adicionales que considere pertinentes.]***

El Comité de Medio Ambiente, es un grupo interministerial, presidido por el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente en el que participan el Ministerio de Relaciones Exteriores y todos los Organismos de la Administración Central del Estado que son puntos focales de instrumentos jurídicos Internacionales en materia ambiental, o que tienen alguna incidencia en la implementacion nacional de los mismos. Entre ellos se encuentran:

- Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural
- Convenio sobre la Prevención de la Contaminación del Mar por Vertimiento de Desechos y otras Materias
- Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora silvestres (CITES)
- Convención sobre Prohibición de Utilizar Técnicas de Modificación Ambiental con Fines Militares u otros Fines Hostiles
- Protocolo de 1978 Relativo al Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación por los Buques, 1973 (MARPOL)
- Convenio para la Protección y el Desarrollo del Medio Marino de la Región del Gran Caribe (Cartagena)
- Protocolo Relativo a la Cooperación para Combatir los Derrames de Hidrocarburos en la Región del Gran Caribe
- Protocolo Relativo a las Areas y a la Flora y la Fauna Silvestres Especialmente Protegidas del Convenio para Protección y el Desarrollo del Medio Marino de la Región del Gran Caribe (SPAW)
- Convenio sobre la Diversidad Biológica
- Convención sobre Humedales de Importancia Internacional, Especialmente como Sitio de aves acuáticas. Convención Ramsar
- Convención de Lucha Contra la Desertificación y la Sequía.
- Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

En el mes de noviembre de 2001, promovido por la Convención de Lucha contra la Desertificación y la Sequía, conjuntamente con la Dirección de Colaboración Internacional y el Centro de Información, Gestión y Educación Ambiental, se celebró en La Habana, el Primer Taller Nacional de Sinergias, este taller tuvo como objetivos fundamentales:

- Definir los objetivos e instrumentos de las sinergias entre las principales convenciones ambientales de Cuba: Lineamientos básicos, mecanismos de coordinación y prioridades.
- Identificación de las sinergias expresadas en los planes de acción y programas nacionales consideradas: Gestión Integrada de los recursos naturales, selección de temas prioritarios y acciones de interés común.
- Elaborar propuestas de ideas de acciones estratégicas.

Una sugerencia de este grupo fue que se crease con carácter permanente un Grupo Nacional de Sinergias para la coordinación de estas acciones.

Acción r13.1.iii.- Renovar los empeños para incrementar la colaboración en el plano nacional entre las instituciones y los centros de coordinación de la aplicación de los AMMA, incluso asegurando su participación en los Comités Nacionales Ramsar, para promover las sinergias y la armonización. (Resolución VIII.5)

Véase la acción 18.1.2		
1. Entre otros empeños para incrementar la colaboración en el plano nacional entre las instituciones y los centros de coordinación de la aplicación de los AMMA, se ha invitado a los coordinadores de otros AMMA a participar en el Comité Nacional Ramsar/de Humedales	**C**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No;* *D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación;* *G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir información sobre los coordinadores de AMMA invitados a participar en el Comité Ramsar y los comentarios adicionales que considere pertinentes.]***		
No existe Comité Ramsar, pero se trabaja coordinadamente, en el Sistema de Comité de Medio Ambiente		

Acción 13.1.2.- Mantener y, cuando proceda, buscar posibilidades de acrecer la cooperación con la UNESCO, en particular con su *Programa sobre el Hombre y la Biosfera (MAB)*, sobre todo a propósito de los humedales situados dentro de *Reservas de Biosfera* y en lo relativo a la preparación de currícula que integre los asuntos referidos a los humedales.

1. Se cuenta con mecanismos para la colaboración entre la Autoridad Administrativa Ramsar y los Comités Nacionales y enlaces del Programa sobre el Hombre y la Biosfera de la UNESCO	**B**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No;* *D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo);* *I = No responde*
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir información adicional sobre los mecanismos pertinentes.]***		

Acción 13.1.3.- Conceder prioridad a la ejecución de los Memorandos de Cooperación o de Entendimiento con el *Convenio para la protección y el desarrollo del medio marino de la región del Gran Caribe (Convenio de Cartagena)*, el *Convenio para la protección y el desarrollo del medio marino del Mar Mediterráneo (Convenio de Barcelona)*, el *Convenio para la protección del medio marino del Mar Báltico*, otros convenios regionales relativos a los mares y el *Convenio para la protección del río Danubio*, y tratar de establecer acuerdos de cooperación similares con otros instrumentos regionales, como la *Organización Regional para la Protección del Medio Marino (ROPME).*

1. Se cuenta con mecanismos para la colaboración entre la Autoridad Administrativa Ramsar y los coordinadores de los convenios regionales aplicables relativos a los mares	**B**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir información adicional sobre los mecanismos pertinentes.]***		
Ver respuestas anteriores		

Acción 13.1.5.- Desarrollar relaciones de trabajo más estrechas con los órganos o programas regionales pertinentes interesados en la conservación y el uso racional de los humedales, comprendidas la *Alianza de los Estados Insulares Pequeños (AOSIS)*, la *Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN)*, la *Unión Europea (UE)*, el *Consejo de Europa*, la *Comunidad para el Desarrollo del África Meridional (SADC)*, la *Unión Africana (UA)* y la *Organización de los Estados Americanos (OEA).*

1. Se cuenta con mecanismos para la colaboración entre la Autoridad Administrativa Ramsar y los organismos o programas regionales interesados en la conservación y el uso racional de los humedales	**C**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No;* *D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo);* *I = No responde*
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir información adicional sobre los mecanismos pertinentes.]***		
No se han establecido		

Acción 13.1.6.- Apoyar y contribuir al desarrollo y ejecución del Plan de Acción para aplicar la Estrategia africana de manejo de los humedales en el marco de la Iniciativa sobre medio ambiente de la *Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD).*

META GENERAL PARA 2003-2005: Plan de acción de la NEPAD habrá incorporado plenamente las cuestiones y mecanismos relacionados con Ramsar y estará siendo implementado por las PC que corresponda, de acuerdo con las metas de la *Cumbre de Johannesburgo*.

1. La Parte Contratante ha participado en la ejecución del programa de humedales de la NEPAD	**A**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]***		

Acción 13.1.7.- Continuar contribuyendo, mediante la aplicación de los instrumentos y mecanismos de Ramsar, a la ejecución del *Programa de Acción de Barbados para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo.*

META GENERAL PARA 2003-2005: Revisión de la contribución de Ramsar al *Programa de Acción de Barbados*, como contribución a la meta de la *Cumbre de Johannesburgo*.

1. La Parte Contratante ha participado en actividades relacionadas con humedales en el marco del Programa de Acción de Barbados para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo	**C**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No;* *D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo);* *I = No responde*
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]***		

Acción 13.1.8.- Continuar elaborando y ejecutando el Plan de trabajo conjunto en el marco del Memorando de Cooperación entre la *Convención de Ramsar* y el *Programa Regional del Pacífico Sur para el Medio Ambiente (SPREP).*

1. La Parte Contratante ha participado en la ejecución del Plan de trabajo conjunto Ramsar/SPREP	**A**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]***

Acción r13.1.vi.- Utilizar, según corresponda, las *Directrices para mejorar el cumplimiento de los acuerdos ambientales multilaterales* y las *Directrices para la observancia en materia de medio ambiente a nivel nacional y la cooperación internacional en la lucha contra la violación de las leyes en virtud de las cuales se aplican los acuerdos ambientales multilaterales* del PNUMA para mejorar y apoyar el cumplimiento de los acuerdos multilaterales sobre medio ambiente, con inclusión de la *Convención de Ramsar.* (Resolución VIII.24)

1. La Parte Contratante ha empleado las directrices del PNUMA en relación con Ramsar	**C**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]***		

OBJETIVO OPERATIVO 14. APROVECHAMIENTO COMPARTIDO DE CONOCIMIENTOS ESPECIALIZADOS E INFORMACIONES

OBJETIVO OPERATIVO 14.1: Promover el aprovechamiento compartido de los conocimientos especializados y las informaciones

Ir al Objetivo Operativo anterior Ir al Objetivo Operativo siguiente - Ir al Índice

SECCIÓN A UTILIZAR COMO INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN

PRIORIDAD:	**B**	*A= Alta; B= Media; C= Baja; D= No es relevante; E= No responde*
RECURSOS DISPONIBLES:	**D**	*A= Buenos; B= Adecuados; C= Limitados; D= Extremadamente limitados; E= No responde*
METAS (respuesta narrativa):	No se han establecido metas hasta el momento aunque hay trabajo con diferentes países de la región, como Venezuela, Caribe Insular y México, con los que se desarrollan proyectos conjuntos, programas de cooperación y hermanamiento de humedales, recientemente se ha iniciado igual proceso con humedales de Argentina.	
ACTIVIDADES PROGRAMADAS (respuesta narrativa):	Colaborar con otros países u organización cuando soliciten apoyo, promover la implementación de proyectos regionales y el programa de hermanamiento entre humedales de diferentes países de la región.	

SECCIÓN RELATIVA AL INFORME PARA LA COP9

Acción 14.1.1.- Recurriendo a mecanismos como los coordinadores nacionales de actividades de comunicación, educación y concienciación del público (CECoP) y del GECT, fomentar el aprovechamiento compartido del saber (tradicional, indígena y tecnologías y métodos obtenidos más recientemente) en los planos mundial, regional y nacional. (Sección D1 de los Lineamientos.)

1. Se han tomado medidas para compartir el saber en los planos mundial, regional y/o nacional	**D**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]***

Acción 14.1.2.- Reconocer que la formación y la capacitación son un elemento importante de la cooperación internacional con arreglo a la Convención, y facilitar el acceso a ellas, en particular a los administradores y educadores de humedales y demás personas encargadas de aplicar la Convención en otros países que habrán de beneficiarse de esas posibilidades. (Secciones D2 y D3 de las Directrices)..

1. La Parte Contratante ha participado en actividades de cooperación internacional relacionadas con la capacitación sobre cuestiones referentes a los humedales	**B**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]***
Se desarrolla un Simposio Internacional sobre Humedales con periodicidad bianual. Se han realizado talleres de capacitación y reuniones técnicas vinculadas al Manejo Integrado Costero (MIC) y de Cuencas Hidrográficas, así como sobre conservación y manejo de algunos ecosistemas frágiles como: bahías, arrecifes coralinos, manglares, humedales y montañas. Se han realizado acciones de intercambio de experiencias y creación de capacidades en Venezuela, México y Colombia sobre: Manejo Integrado Costero, Manejo Integrado de Cuencas Hidrográficas y Evaluaciones y Planeamientos Estratégicos de los diferentes Ecosistemas. Se brindó una asesoría a solicitud de Saint Kitts y Nevis, financiada por el Ministerio para la Inversión Extranjera y la Colaboración Económica (MINVEC) sobre Manejo Integrado Costero. Se realizó un Taller Regional sobre lecciones aprendidas en el Ecosistema Sabana Camagüey con la participación de once países del Caribe.

Acción 14.1.3.- Fomentar el hermanamiento y/o la creación de redes de humedales transfronterizos y de humedales que tienen rasgos en común, a modo de mecanismo importante para compartir conocimientos y proporcionar posibilidades de formación y capacitación.

META GENERAL PARA 2003-2005: Se habrán concertado al menos 75 arreglos de hermanamiento, de los que se informará a la Oficina para darlos a conocer en la Web.

1.- Se han establecido redes de humedales que tienen rasgos comunes para compartir conocimientos y con fines de capacitación	**D**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación;* *G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir información sobre las redes de humedales establecidas y otros comentarios que considere pertinentes.]***
Existe un programa de hermanamiento de Sitios Ramsar de Cuba y México, este programa se fortaleció e incrementó el número de áreas en los tres últimos años y se prevé seguir fortaleciéndolo, se ha iniciado el proceso de hermanamiento entre humedales de Cuba y Argentina.

3.- Se han concertado acuerdos de hermanamiento de humedales con rasgos comunes para compartir conocimientos y con fines de capacitación*(de ser aplicable, sírvase incluir el número de sitios concernidos)*	**B**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*	**Nº de humedales / sitios Ramsar** ***6***
4.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 *[Se ruega incluir información sobre los acuerdos de hermanamiento, los humedales implicados y otros comentarios que considere pertinentes.]*			
Existe un programa de hermanamiento de Sitios Ramsar de Cuba y México, este programa se fortaleció e incrementó el número de áreas en los tres últimos años y se prevé seguir fortaleciéndolo, se ha iniciado el proceso de hermanamiento entre humedales de Cuba y Argentina.			

Acción 14.1.4.- Estudiar y desarrollar más los paquetes de recursos y la difusión y el aprovechamiento en común de conocimientos e informaciones en Internet, comprendida la *Base de datos sobre expertos de la Convención*, sobre temas relativos a la evaluación del impacto, las medidas incitativas, la planificación del manejo, la ordenación de las cuencas fluviales, y sobre los sitios Ramsar.

1. Se han desarrollado paquetes de recursos para el aprovechamiento común de conocimientos e información en Internet	**C**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 *[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]*		

Acción r14.1.i.- Intercambiar información y experiencias en el manejo, conservación y uso sostenible de ecosistemas montañosos similares a los de la región andina. (Resolución VIII.39)

1. Se han tomado medidas para intercambiar información y experiencias respecto de ecosistemas de montaña	**A**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 *[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]*		

OBJETIVO OPERATIVO 15. FINANCIACIÓN DE LA CONSERVACIÓN Y EL USO RACIONAL DE LOS HUMEDALES

OBJETIVO OPERATIVO 15.1: Promover la asistencia internacional en apoyo de la conservación y el uso racional de los humedales

Ir al Objetivo Operativo anterior Ir al Objetivo Operativo siguiente - Ir al Índice

SECCIÓN A UTILIZAR COMO INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN

PRIORIDAD:	**A**	*A= Alta; B= Media; C= Baja; D= No es relevante; E= No responde*
RECURSOS DISPONIBLES:	**C**	*A= Buenos; B= Adecuados; C= Limitados; D= Extremadamente limitados; E= No responde*
METAS	Contar con una estrategia encaminada a la sostenibilidad financiera del Sistema	

(respuesta narrativa):	Nacional de Áreas Protegidas.
ACTIVIDADES PROGRAMADAS (respuesta narrativa):	Elaborar la propuesta de Estrategia para la sostenibilidad del Sistema Nacional de Areas Protegidas.

SECCIÓN RELATIVA AL INFORME PARA LA COP9

Acción 15.1.1.- Movilizar apoyo consistente en financiación directa de organismos multilaterales y bilaterales de asistencia para el desarrollo, a fin de ayudar a los países en desarrollo y a los países con economías en transición en sus actividades de conservación y uso racional de los humedales y a aplicar el presente Plan Estratégico. (Basada en la Sección E1 de los Lineamientos.)

META GENERAL PARA 2003-2005: Cada Parte Contratante con un organismo donante bilateral que la haya alentado a dar prioridad a la financiación de proyectos de conservación y uso racional de los humedales relacionados con la mitigación de la pobreza y otras metas y prioridades de la *Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible*.

1. (Para las PC que cuentan con organismos de asistencia para el desarrollo) Se ha movilizado apoyo financiero de organismos de asistencia para el desarrollo en relación con cuestiones relativas a los humedales	**A**	*Elija una respuesta para cada indicador* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos;* *E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*
2. Se ha movilizado apoyo financiero de otras clases para cuestiones relativas a los humedales	**A**	
3.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]***		

Acción r15.1.i.- Alentar a los donantes bilaterales y multilaterales a que asignen prioridad al apoyo a los proyectos de inventario de humedales en los países en desarrollo y países con economías en transición en reconocimiento de la importancia del inventario como base para el desarrollo y aplicación del uso sostenible de los humedales. (Resolución VIII.6)

1. La Parte Contratante ha colaborado con donantes bilaterales y multilaterales a fin de movilizar fondos para apoyar inventarios de humedales	**A**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]***		

Acción 15.1.2.- Movilizar recursos para respaldar la ejecución de planes de gestión de sitios Ramsar en los países en desarrollo y países con economías en transición. (Véase también el Objetivo Operativo 11.1)

1.- La Parte Contratante ha colaborado con donantes a fin de movilizar fondos para ejecutar planes de gestión de sitios Ramsar *(de ser aplicable, sírvase incluir el número de sitios)*	**A**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No;* *D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*	**No. de sitios Ramsar**
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 *[Se ruega indicar los sitios de que se trata e incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]*			

Acción r15.1.ii.- Alentar a las Partes Contratantes a dar prioridad al apoyo a la elaboración de redes nacionales e internacionales coherentes de sitios Ramsar y a su manejo eficaz, en reconocimiento de sus valores y funciones esenciales en la lucha contra la pobreza mediante el uso sostenible de sus ecosistemas y de su función en el mantenimiento de la calidad y cantidad del agua, incluso a escala de las cuencas (Resolución VIII.10) (Véase también el Objetivo Operativo 11.1)

1. La Parte Contratante ha colaborado con donantes a fin de movilizar apoyo para establecer redes nacionales e internacionales coherentes de sitios Ramsar y promover su manejo eficaz	**A**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No;* *D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo);* *I = No responde*
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 *[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]*		

Acción r15.1.iii.- Instar a los donantes multilaterales y bilaterales a velar por que la asignación y el manejo de los recursos hídricos para el mantenimiento de las funciones ecológicas y el potencial de producción de los humedales se tengan plenamente en cuenta en el diseño, la planificación y la aplicación de los proyectos de manejo de cuencas fluviales y recursos hídricos, tomando en consideración las circunstancias y limitaciones especiales de los países de que se trate. (Resolución VIII.1)

1. La Parte Contratante ha colaborado con donantes a fin de velar por el mantenimiento de las funciones ecológicas de los humedales en el diseño y la aplicación de los proyectos hídricos	**A**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 *[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]*		

Acción r15.1.iv.- Continuar prestando apoyo y, en caso necesario, intensificar este apoyo a los proyectos relacionados con los humedales en la región de Oceanía y ampliarlos para incluir actividades de aumento de la capacidad. (Resolución VIII.42)

1. Se ha prestado apoyo financiero a proyectos relacionados con humedales en la región de Oceanía	**A**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]***

Acción 15.1.3.- Respecto de las Partes que disponen de organismos bilaterales de asistencia para el desarrollo, responder a las secciones E1, E2, E5, E7, E10, E11, E14 y E15 de los *Lineamientos para la Cooperación Internacional con arreglo a la Convención de Ramsar sobre los Humedales* (Manual de Ramsar sobre el Uso Racional 9), considerando especialmente cuestiones como los mecanismos de generación de fondos a largo plazo, el correcto monitoreo de los proyectos, la formación del personal de los organismos de asistencia para el desarrollo, la prioridad de la creación de capacidades institucionales, la necesidad de la cooperación entre los organismos de asistencia par el desarrollo y la importancia de la coordinación entre los organismos de asistencia bilateral para el desarrollo y las Autoridades Administrativas de Ramsar en los países donantes y beneficiarios.

(Para las PC que cuentan con organismos de asistencia para el desarrollo)		
1. Se ha trabajado con el organismo de asistencia para el desarrollo en relación con los *Lineamientos para la Cooperación Internacional* (Resolución VII.19) de Ramsar	**A**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]***		

Acción 15.1.4.- Conforme a la Acción 15.1.3 supra, exhortar a todas las Partes en que haya organismos de asistencia bilateral par el desarrollo a que informen en cada COP acerca de los resultados que obtengan respecto de las actividades relativas a los humedales. (Basada en la Sección E5 de los Lineamientos.)

(Para las PC que cuentan con organismos de asistencia para el desarrollo)		
1. Se han evaluado los resultados conseguidos por el organismo de asistencia para el desarrollo respecto de las cuestiones relativas a los humedales	**A**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]***		

Acción 15.1.5.- En cuanto a las Partes que intervienen en la fijación de prioridades y la determinación del modus operandi de los organismos multilaterales de asistencia par el desarrollo y el medio ambiente, tratar de conseguir que se preste la atención y la prioridad debidas a la conservación y el uso racional de los humedales.

META GENERAL PARA 2003-2005: Las Partes Contratantes pertinentes informarán a la COP9 sobre cómo se ha velado por que los organismos donantes bilaterales den prioridad a los humedales dentro de los planes de mitigación de la pobreza.

1. La Parte ha colaborado con organismos multilaterales para velar por que se preste la atención debida a las cuestiones relacionadas con los humedales	**A**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]***

Acción 15.1.6.- Prestar apoyo financiero, de preferencia a medio o largo plazo, a las actuaciones del *Fondo Ramsar para Pequeñas Subvenciones* y su *Fondo de Dotación* y del *Fondo Voluntario para el Programa de la Convención sobre Comunicación, Educación y Concienciación del Público*, tratando de conseguir por lo menos un millón de dólares estadounidenses al año para el primero y medio millón de dólares estadounidenses para el segundo. (Basada en las Secciones E4 y E9 de los Lineamientos.)

Véase la acción 16.1.2		
1. Se ha prestado apoyo financiero al Fondo Ramsar para Pequeñas Subvenciones	**C**	*<u>Elija una respuesta para cada indicador</u>* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*
2. Se ha prestado apoyo financiero prestado al Fondo de Dotación de Ramsar	**C**	
3. Se han hecho contribuciones al Fondo Voluntario de Ramsar para el Programa de la Convención sobre Comunicación, Educación y Concienciación del Público	**C**	
4.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre las contribuciones hechas en apoyo de los fondos y servicios citados.]***		

Acción 15.1.7.- Movilizar recursos en apoyo de la creación y mejora de centros de formación y educación sobre humedales en los sitios Ramsar y la formación de educadores especializados en humedales en los países en desarrollo y países de economías en transición.

1. Se han tomado medidas para movilizar recursos en apoyo de centros de formación y educación sobre humedales en los sitios Ramsar de países en desarrollo y países de economías en transición	**A**	*<u>Elija una respuesta</u>* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]***		

Acción 15.1.8.- En cuanto a las Partes que son elegibles para obtener asistencia para el desarrollo, incluir proyectos de conservación y uso racional de los humedales en las carteras de proyectos y planes nacionales propuestos a examen de los organismos de desarrollo y, entre ellos, dar prioridad a los proyectos que tengan por finalidad crear capacidades institucionales. (Basada en las Secciones E8 y E12 de los Lineamientos.)

1. Se han presentado proyectos sobre humedales a los organismos de asistencia para el desarrollo	**C**	*<u>Elija una respuesta</u>* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]***		

Acción 15.1.9.- Para las Partes Contratantes de la *Convención de Ramsar* y del *Convenio sobre la Diversidad Biológica* que sean elegibles, preparar proyectos sobre conservación y uso racional de humedales que reúnan las condiciones precisas para obtener financiación del *Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM)*, dentro de la ejecución del Plan de Trabajo Conjunto con el Convenio sobre la Diversidad Biológica y en consonancia con los párrafos 6 y 7 de la Decisión IV/4 de la COP4 del CDB relativa a los ecosistemas de aguas continentales.

META GENERAL PARA 2003-2005: Proveer asistencia a por lo menos 15 países en la preparación de proyectos para ser presentados al *Fondo para el Medio Ambiente Mundial*.

1. Se han presentado proyectos sobre humedales al Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM)	**D**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 *[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]*

Se presentó y aprobó por el GEF, un proyecto para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Areas Protegidas de Cuba, este proyecto pretende desarrollar experiencias que posteriormente puedan replicarse a escala nacional, territorial y local, para su implementación se escogieron áreas pilotos representativas de los principales tipos de ecosistemas cubanos y una ecorregión, entre las áreas piloto se seleccionó a la Ciénaga de Zapata y como ecorregión a la provincia Granma, donde se encuentra el Humedal Delta del Cauto.

Se ejecuta un Proyecto GEF en el Archipiélago Sabana-Camagüey, que en su primer objetivo previó el establecimiento de 8 áreas protegidas marinas o marino costeras, entre las que se encuentran el sitio Ramsar Río Máximo y las áreas núcleos de los humedales Norte de Ciego de Avila y Buena Vista

Acción 15.1.12.- Buscar la participación del sector privado (comprendidas empresas y fundaciones) en la conservación de los humedales y buscar posibilidades de que financie proyectos Ramsar sobre humedales.

1. Se han dado pasos para dar cabida al sector privado y conseguir financiación de éste en proyectos sobre humedales	**B**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos;* *E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 *[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]*

Los esfuerzos se han encaminado hacia tres direcciones fundamentales:

1- El cumplimiento de la legislación Ambiental vigente, constituyendo un instrumento fundamental de aplicación el proceso de Licenciamiento Ambiental establecido en la Resolución 77/99 del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente

2- El trabajo de divulgación realizado a través de programas y proyectos destinados a las comunidades locales con el apoyo de las escuelas, los médicos, y líderes locales.

3- También encaminadas a esa misma intención, se han desarrollado acciones con ONGs locales que agrupan a campesinos y productores privados, a las que organismos internacionales han asignado fondos dirigidos a garantizar el uso sostenible de la actividad económica en ecosistemas de humedales y zonas costeras. Además, se desarrollan acciones de información, divulgación y educación ambiental con todas estas organizaciones dirigidas a motivar tanto a empresarios privados como a los empleados, para que en cada una de las acciones productivas que se realicen en estos ecosistemas se tenga en cuenta la conservación de los mismos.

Acción 15.1.13.- Promover la instauración de mecanismos eficaces que alienten el comercio de productos de humedales ambientalmente adecuados, en particular los procedentes de sitios Ramsar compatibles con los acuerdos internacionales de comercio.

1. Se han instaurado mecanismos para alentar el comercio de productos de humedales ambientalmente adecuados, en particular de sitios Ramsar	**C**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]***		

OBJETIVO OPERATIVO 15. FINANCIACIÓN DE LA CONSERVACIÓN Y EL USO RACIONAL DE LOS HUMEDALES

OBJETIVO OPERATIVO 15.2: Velar por que las salvaguardas y evaluaciones ambientales sean un elemento integrante de todos los proyectos de desarrollo que afecten a los humedales, comprendidas las inversiones extranjeras y nacionales

Ir al Objetivo Operativo anterior Ir al Objetivo Operativo siguiente - Ir al Índice

SECCIÓN A UTILIZAR COMO INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN

PRIORIDAD:	**A**	*A= Alta; B= Media; C= Baja; D= No es relevante; E= No responde*
RECURSOS DISPONIBLES:	**C**	*A= Buenos; B= Adecuados; C= Limitados; D= Extremadamente limitados; E= No responde*
METAS (respuesta narrativa):	Lograr someter a procesos de Licenciamiento Ambiental todos los Esquemas y Programas de desarrollo económico, para lograr que la dimensión ambiental esté presente desde un inicio en los planes económicos de desarrollo que se pretendan ejecutar en los humedales.	
ACTIVIDADES PROGRAMADAS (respuesta narrativa):	Someter a proceso de EIA cualquier inversión que se pretenda realizar en los ecosistemas de humedales.	

SECCIÓN RELATIVA AL INFORME PARA LA COP9

Acción 15.2.1.- Colaborar con los organismos internacionales de fomento, comprendidos los bancos, las instituciones financieras y los inversores privados y los profesionales del desarrollo para que las subvenciones, los préstamos y los proyectos de desarrollo que se propongan incluyan salvaguardas y evaluaciones ambientales de sus posibles repercusiones en los humedales. (Basada en la Sección G1 de los Lineamientos.)

1. Se han tomado medidas para colaborar con los inversores respecto de las posibles repercusiones de sus proyectos en los humedales	**B**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]***		
Los proyectos de inversión que se pretenden ejecutar en los humedales, por ley están sujetos a procesos de		

EIA y al otorgamiento de una licencia ambiental en la que se establecen puntualmente las medidas que debe tomar el inversionista antes, durante y después de concluida la obra, para garantizar el menor impacto en el humedal. De hecho, en algunas ocasiones se deniega el permiso de ejecución.

Acción 15.2.3.- Revisar la aprobación de los proyectos de desarrollo que guarden relación con humedales y examinar la conveniencia de implantar mecanismos que orienten los recursos procedentes de estas actividades a la administración de los humedales en el país de que se trate. (Basada en la Sección G3 de los Lineamientos.)

1. Se ha trabajado en la implantación de mecanismos que orienten los recursos procedentes de humedales a la administración y gestión de los humedales	**A**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]***		

OBJETIVO OPERATIVO 16. FINANCIACIÓN DE LA CONVENCIÓN

OBJETIVO OPERATIVO 16.1: Facilitar los recursos financieros necesarios para que los mecanismos institucionales y los programas de la Convención plasmen las expectativas de la Conferencia de las Partes Contratantes

Ir al Objetivo Operativo anterior Ir al Objetivo Operativo siguiente - Ir al Índice

SECCIÓN A UTILIZAR COMO INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN

PRIORIDAD:	**A**	*A= Alta; B= Media; C= Baja; D= No es relevante; E= No responde*
RECURSOS DISPONIBLES:	**C**	*A= Buenos; B= Adecuados; C= Limitados; D= Extremadamente limitados; E= No responde*
METAS (respuesta narrativa):	**Cumplir con las obligaciones financieras de Cuba con la convención**	
ACTIVIDADES PROGRAMADAS (respuesta narrativa):	**Mantener la cuota del país al día**	

SECCIÓN RELATIVA AL INFORME PARA LA COP9

Acción 16.1.1.- Abonar total y puntualmente, al principio de cada año natural, las contribuciones al presupuesto central de la Convención que se hayan asignado.

1. Las contribuciones a Ramsar se han abonado total y puntualmente	**B**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]***		
Cuba se encuentra al día en sus pagos		

Acción 16.1.2.- Estudiar la posibilidad de aportar contribuciones voluntarias adicionales a la Convención para apoyar el *Fondo de Pequeñas Subvenciones* y su *Fondo de Dotación*, el *Fondo Voluntario para el Programa de la Convención sobre Comunicación, Educación y Concienciación del Público* y el *Servicio de Capacitación*, iniciativas de alcance regional como *MedWet*, la realización de *Misiones Ramsar de Asesoramiento* en sitios incluidos en el *Registro de Montreux* y otros sitios Ramsar, más las otras actividades prioritarias que determine el Plan Estratégico.

Además de las contribuciones previstas en la Acción 15.16* supra, *se han hecho contribuciones voluntarias:		
1. al Servicio de Capacitación de Ramsar administrado por Wetlands International	**C**	*Elija una respuesta para cada indicador* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*
2. para respaldar iniciativas regionales en el marco de la Convención	**C**	
3. para Misiones Ramsar de Asesoramiento relacionadas con sitios inscritos en el Registro de Montreux	**C**	
4. para desarrollar y dar apoyo logístico al Registro de San José	**C**	
5. para apoyar la labor del Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT)	**C**	
6. para ampliar el programa de pasantías en la Oficina de Ramsar	**C**	
7. en relación con la COP9	**C**	
8.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre las contribuciones hechas a los servicios citados.]***		

OBJETIVO OPERATIVO 17. MECANISMOS INSTITUCIONALES DE LA CONVENCIÓN

OBJETIVO OPERATIVO 17.1: Velar por que la Conferencia de las Partes Contratantes, el Comité Permanente, el Grupo de Examen Científico y Técnico y la Oficina de Ramsar desempeñen sus respectivas misiones con un elevado grado de eficiencia y eficacia que apoye la ejecución de este Plan Estratégico

Ir al Objetivo Operativo anterior Ir al Objetivo Operativo siguiente - Ir al Índice

SECCIÓN A UTILIZAR COMO INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN

PRIORIDAD:	**B**	*A= Alta; B= Media; C= Baja; D= No es relevante; E= No responde*
RECURSOS DISPONIBLES:	**B**	*A= Buenos; B= Adecuados; C= Limitados; D= Extremadamente limitados; E= No responde*
METAS (respuesta narrativa):	En la medida de lo posible, apoyar a la Secretaría en la implementación de las decisiones de las Partes Contratantes.	
ACTIVIDADES PROGRAMADAS (respuesta narrativa):	Mantener activa la comunicación con la Oficina para las Américas de la Convención Ramsar, mantener apoyo al Comité Técnico Asesor	

SECCIÓN RELATIVA AL INFORME PARA LA COP9

Acción 17.1.6.- Velar por que cada Parte Contratante haya designado un coordinador nacional para la labor del GECT (con arreglo a lo solicitado en las Resoluciones VII.2 y VIII.28) y dos coordinadores (uno gubernamental y el otro no gubernamental) para el *Programa de Comunicación, Educación y Concienciación del Público* (conforme a la exhortaciones recogidas en las Resoluciones VII.9 y VIII.31).

Véase también la Acción r9.iii.i., relativa a los coordinadores nacionales de CECoP		
1. Se ha designado al Coordinador Nacional para la labor del GECT	**C**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir información sobre el Coordinador Nacional para la labor del GECT y otros comentarios que considere pertinentes.]***		

OBJETIVO OPERATIVO 18. CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE LAS PARTES CONTRATANTES

OBJETIVO OPERATIVO 18.1: Mejorar la capacidad interna de las instituciones de las Partes Contratantes para poner en práctica la conservación y el uso racional de los humedales y la cooperación mutua en ese terreno

Ir al Objetivo Operativo anterior Ir al Objetivo Operativo siguiente - Ir al Índice

SECCIÓN A UTILIZAR COMO INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN

PRIORIDAD:	**A**	*A= Alta; B= Media; C= Baja; D= No es relevante; E= No responde*
RECURSOS DISPONIBLES:	**C**	*A= Buenos; B= Adecuados; C= Limitados; D= Extremadamente limitados; E= No responde*
METAS (respuesta narrativa):	Lograr fortalecer las estructuras interinstitucionales, que permiten la cooperación y la coordinación de las acciones que los diferentes Organismos e instituciones ejecutan en los humedales.	
ACTIVIDADES PROGRAMADAS (respuesta narrativa):	1- Crear un Subgrupo de Trabajo de Humedales, dentro de la Junta Coordinadora del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, que vincule tanto a los gestores de los Humedales con las entidades de control a la gestión de sus recursos y a los principales actores implicados, para que se defina: - Base conceptual - Inventario -Clasificación -Diagnóstico - Programa de Acción 2- Desarrollar en las estrategias sectoriales y territoriales la dimensión de los humedales para facilitar su gestión integral y fortalecer los mecanismos de coordinación multisectoriales.	

SECCIÓN RELATIVA AL INFORME PARA LA COP9

Acción 18.1.1.- Alentar el examen de las instituciones nacionales existentes que cuidan de la conservación y el uso racional de los humedales y, fundándose en ese examen, determinar y aplicar medidas gracias a las cuales:

a) aumentar la cooperación y la sinergia entre las instituciones encargadas directa o indirectamente de las cuestiones relativas a los humedales, especialmente las que administran los recursos hídricos y asumen la conservación y la ordenación de la diversidad biológica y de los humedales.

b) promover una mayor cooperación y, donde proceda, enfoques integrados, entre los coordinadores nacionales de los convenios relativos al medio ambiente, y estudiar la posibilidad de establecer un comité coordinador que vele por que se empleen métodos de actuación integrados.
c) promover mayores contactos y, cuando convenga, la oportuna cooperación estrecha entre las Autoridades Administrativas de Ramsar y las sociedades profesionales, técnicas, científicas y educativas y las entidades nacionales que intervienen en la conservación o la ordenación de los humedales, comprendidas las que se consagran a cuestiones sociales o relativas al patrimonio cultural.
d) dotar a esas instituciones del número suficiente de personal adecuadamente formado para que puedan ejecutar la Convención en todos sus aspectos.

1. Se ha completado un examen de las instituciones nacionales que se ocupan de la conservación y del uso racional de los humedales	**B**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación;* *G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir información sobre el examen y otros comentarios que considere pertinentes.]***		
Como resultado del Primer Taller Nacional de Humedales, se logró identificar a todas las instituciones de Investigación y Gestión relacionadas con los humedales, a raíz de la implementación del Proyecto GEF Archipiélago Sabana-Camagüey, se fortalecieron las capacidades de algunas instituciones como es el caso del Centro de Investigaciones Marino Costeras de la Provincia de Ciego de Avila, los Centros de Estudios Ambientales de las provincias Camagüey; Santi Spíritus y Villa Clara		
Véase la acción 13.1.1		
3. Se ha establecido un comité coordinador de los coordinadores/puntos focales de los convenios relativos al medio ambiente	**B**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación;* *G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*
4.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir información sobre el comité coordinador y otros comentarios que considere pertinentes.]***		
Ver respuestas de otros capítulos		
5. Existen mecanismos para asegurar la cooperación entre la Autoridad Administrativa Ramsar y otras instituciones nacionales encargadas directa o indirectamente de las cuestiones relativas a los humedales, particularmente del agua y de la diversidad biológica	**B**	*Elija una respuesta para cada indicador* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación;* *G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*
6. Existen mecanismos para asegurar la cooperación entre la Autoridad Administrativa Ramsar y las sociedades profesionales, científicas o educativas competentes y las entidades que intervienen en la conservación u ordenación de los humedales, incluidas cuestiones sociales o relativas al patrimonio cultural	**B**	
7.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir información sobre los mecanismos de cooperación pertinentes y cualesquiera otros comentarios que considere pertinentes.]***		
Existen diferentes instrumentos de coordinación tanto en el orden político como de gestión, que han perfeccionado su trabajo (Comité de Medio Ambiente, Consejo Nacional de Cuencas Hidrográficas, Junta Coordinadora del SNAP), se ha constituido el Consejo de Medio Ambiente, presidido por el viceministro		

que atiende la esfera de medio ambiente en el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente

Acción r18.1.i.- Incrementar y fortalecer la capacidad institucional y las sinergias entre instrumentos afines en el plano nacional para analizar los nexos entre el cambio climático y los humedales e informar a la COP9 sobre los progresos alcanzados al respecto, dando cuenta entre otras cosas de los logros y las dificultades enfrentadas. (Resolución VIII.3)

1. Se ha trabajado para analizar los nexos entre el cambio climático y los humedales	**B**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]***

Por nuestra característica de ser un Estado Insular, Cuba le confiere gran importancia al estudio de los efectos del cambio climático sobre nuestros ecosistemas y a la identificación de acciones dirigidas a minimizar sus impactos; con ese fin se han concluido diversos proyectos del Programa Nacional Científico Técnico "Los cambios globales y la Evolución del Medio Ambiente Cubano", entre ellos:

- Estado de las comunidades de aves residentes y migratorias en ecosistemas cubanos en relación con el impacto de los cambios globales.
- Biodiversidad en arrecifes de coral.
- Conservación de la biodiversidad de la Reserva de la Biosfera Península de Guanahacabibes. Cuba. Estudio de caso para especies amenazadas.
- Cultivo, mantenimiento y reproducción de pteridofitas en el Jardín de helechos de Santiago de Cuba.
- Bases ecológicas para la restauración de manglares en áreas seleccionadas del archipiélago cubano y su relación con los cambios climáticos globales.
- Efectos de cambios globales sobre la diversidad de la vegetación y la microbiota edáfica de ecosistemas tropicales insulares y continentales.
- Diversidad biológica: conservación, monitoreo, uso sostenible y su relación con los cambios globales.
- Impactos del cambio climático y medidas de adaptación en Cuba.
- Sistema de bases de datos biológicos para los estudios de cambios globales.
- Efectos del manejo y la variabilidad climática de los últimos 30 años sobre los componentes de la diversidad biológica en la Reserva de la Biosfera Península de Guanahacabibes.

La UICN desarrolla el proyecto "Ecosistem, Peoples and Parks", en cooperación con UNEP/GEF, se trata de un proyecto a escala global, en el que Cuba está insertada con el Area Protegida de Recursos Manejados Ciénaga de Zapata (mayor y mejor conservado humedal de Cuba y el Caribe Insular), como área piloto para monitorear los efectos del cambio climático y documentar ejemplos de acciones exitosas y lecciones aprendidas en el enfrentamiento y minimización de los impactos del cambio climático sobre las áreas protegidas, con el objetivo de que puedan replicarse en otras áreas protegidas.

En el marco del proyecto, se han realizado talleres multidisciplinarios que han identificado los principales impactos del cambio climático sobre este ecosistema de humedal y producido un grupo de estrategias y recomendaciones que se han incorporado al plan de manejo del área y a los planes de desarrollo y ordenamiento de la región, por ejemplo:

1. Desarrollo de una estrategia de adaptación con la participación de la administración del área y los actores implicados.
2. Enriquecer el manejo con medidas de adaptación y mitigación.
3. Restauración y rehabilitación inmediata de zonas afectadas, eliminando el stress y disminuyendo su vulnerabilidad y posibilidad de ocupación por especies invasoras.
4. Evitar nuevas presiones que afecten la capacidad de respuesta y recuperación.
5. Evitar la fragmentación de los ecosistemas.
6. Protección y disminución de población humana en los lugares más bajos y cercanos a la costa.
7. Disminución de vulnerabilidad en la infraestructura constructiva.

8. Monitoreo de especies carísmáticas e indicadoras de la salud del ecosistema como el Cocodrilo Cubano (Crocodylus rhombifer) y los arrecifes coralinos.
9. Inclusión del tema del Cambio Climático en la actividad de educación ambiental que se realiza a nivel de decisores y comunidades locales del humedal.
10. Estudio del comportamiento del aumento del nivel medio del mar.
11. Estudio de la distribución de los arrecifes coralinos y estado.
12. Estudio y seguimiento del comportamiento de los incendios forestales.

Las experiencias y lecciones aprendidas en la Ciénaga de Zapata y las recomendaciones de los otros proyectos, se incorporan a los lineamientos y metodologías para el diseño y la planificación del SNAP y en los planes de manejo de las áreas protegidas.

Acción 18.1.2.- Crear Comités Nacionales de Ramsar o de Humedales para que los pertinentes organismos oficiales, comprendidos los ministerios y/o los organismos encargados de la ordenación de los recursos hídricos, cuando proceda, y organizaciones no gubernamentales, los Coordinadores Nacionales del GECT y de actividades de CECoP, los principales interesados, los pueblos indígenas y las comunidades locales, el sector privado y los grupos de intereses, así como las autoridades encargadas de la planificación y la ordenación del uso de las tierras, tengan la posibilidad de hacer aportaciones y de estar representados (Recomendación 5.13). Una vez creados, cuidar de que esos Comités funcionen correctamente.

Véanse las acciones r3.4.iii y r13.1.iii

1. Se ha establecido un Comité Nacional Ramsar/de Humedales (o un organismo equivalente)	**H**	*Elija una respuesta para cada indicador* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No;* *D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación;* *G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*
2. En caso de existir un Comité Ramsar, ¿es intersectorial (ministerios y organismos competentes, principales interesados, comunidades locales, sector privado, etc.)?	**H**	

3.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre el Comité Nacional Ramsar.]***

Las funciones y atribuciones del Comité Nacional Ramsar están incluidas dentro de las funciones de la Junta Coordinadora del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, por lo que la coordinación multisectorial para la gestión de los humedales, se realiza a través de los mecanismos que tiene establecido el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente para este tipo de acciones y que le viene atribuido por la Ley de Medio Ambiente, específicamente como director de dicha Junta Coordinadora.

En ese sentido, la política de coordinación intersectorial del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, concibe la cooperación entre las distintas entidades encargadas de la conservación del medio ambiente. El Centro de Inspección y Control Ambiental; el Centro de Información, Gestión y Educación Ambiental y el Centro Nacional de Áreas Protegidas, en coordinación con las Unidades de Medio Ambiente, todos del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, a través de la aplicación de la Estrategia Nacional Ambiental, coordinan las acciones entre si y con todas las instituciones científicas, de gestión y tecnológicas del país que se relacionan con los humedales. Con esta óptica, se han concebido también planes estatales especiales para coordinar y ejecutar acciones de conservación y desarrollo sostenible en regiones de alta sensibilidad ecológica, a través de los cual se incrementa la cooperación entre las instituciones a nivel nacional y local, que inciden en la conservación y el desarrollo de este territorio. Los principales humedales cubanos se encuentran incluidos dentro del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

El comité estará constituido por los representantes de todas las entidades y organismos incluidos en la Junta Coordinadora de Áreas Protegidas (Ministerio de la Agricultura, Ministerio de la Pesca, Ministerio de Cultura, Ministerio del Interior, Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos, Ministerio de Educación, Institutos y Centros de Investigaciones y será presidido por el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente.

Acción 18.1.3.- Analizar la actuación de la Autoridad Administrativa nacional designada para Ramsar (y, cuando proceda, de los coordinadores provinciales (subnacionales)), y de los coordinadores del GECT y de CECoP en cada Parte Contratante, con miras a asegurar que desarrollen con éxito la tarea de aumentar la participación en la labor de la Convención de todas las entidades y organizaciones pertinentes interesadas en la conservación y el uso racional de los humedales.

1. Se ha evaluado la capacidad institucional para aplicar la Convención eficazmente – inclusive de la Autoridad Administrativa Ramsar, del Comité Nacional de Humedales (u organismo equivalente) y de los coordinadores del GECT y de CECoP	**C**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No;* *D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo);* *I = No responde*
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]***		

Acción 18.1.4.- Ayudar a desplegar un esfuerzo nacional coherente y coordinado encaminado a la aplicación de la Convención, empleando el instrumento de planificación nacional de Ramsar (basado en el Modelo de Informe Nacional) como mecanismo permanente de planificación y monitoreo. Lo ideal sería que todos los ministerios y organismos oficiales pertinentes empleasen este instrumento y que se incluyesen aportaciones de los miembros de los Comités Nacionales de Ramsar o de Humedales, en los países en que existan esos organismos, y de otros interesados, según conviniere.

1. El Modelo de Informe Nacional ha sido empleado como instrumento de planificación nacional para aplicar la Convención	**D**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]***		
El Modelo de Informe Nacional que se ha empleado como instrumento de planificación nacional para aplicar la Convención, ha sido fundamentalmente el modelo empleado para el informe a CoP 8 ya que es más sencillo asequible y fácil de entender.		

OBJETIVO OPERATIVO 20. FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

OBJETIVO OPERATIVO 20.1: Determinar las necesidades de formación y capacitación de las instituciones y las personas interesadas en la conservación y el uso racional de los humedales, particularmente de los países en desarrollo y los países en transición, y adoptar las respuestas oportunas

Ir al Objetivo Operativo anterior Ir al Objetivo Operativo siguiente - Ir al Índice

SECCIÓN A UTILIZAR COMO INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN

PRIORIDAD:	**A**	*A= Alta; B= Media; C= Baja; D= No es relevante; E= No responde*
RECURSOS DISPONIBLES:	**C**	*A= Buenos; B= Adecuados; C= Limitados; D= Extremadamente limitados; E= No responde*
METAS (respuesta narrativa):	Disponer de gestionadores de los humedales, capacitadores y decisores con un amplio conocimiento de los lineamientos y directrices de la Convención Ramsar y en el manejo de los humedales.	

ACTIVIDADES PROGRAMADAS (respuesta narrativa):	- Identificar necesidades de capacitación - Elaborar y desarrollar un programa nacional de capacitación técnica y de divulgación en materia de humedales, diferenciado según los receptores, que abarque aspectos científicos, legislativos, conceptuales y de gestión. - Elaborar programas de Capacitación que respondan a las condiciones específicas de cada territorio, tomando en cuenta todos los actores implicados en la gestión de los humedales con énfasis en: decisores, empresarios, trabajadores, educadores.

SECCIÓN RELATIVA AL INFORME PARA LA COP9

Acción 20.1.1.- Poner en práctica y desarrollar y difundir más el *Servicio de Asesoramiento sobre Formación y Capacitación en Humedales de la Convención.*

META GENERAL PARA 2003-2005: Se habrá establecido y funcionará plenamente el *Servicio de Capacitación de Ramsar*.

1. La Parte Contratante ha participado en el desarrollo del Servicio de Formación administrado por Wetlands International y ha utilizado dicho servicio	**C**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]***		

Acción 20.1.2.- Determinar en los planos nacional, provincial y local las necesidades y los destinatarios de las actividades de formación y capacitación en aplicación de la Convención y, en particular, el empleo de las *Directrices y los Manuales de Ramsar sobre el Uso Racional.*

META GENERAL PARA 2003-2005: Al menos la mitad de las Partes Contratantes habrán evaluado las necesidades nacionales y locales de capacitación.

1. Se ha completado una evaluación de las necesidades nacionales y locales de capacitación en materia de aplicación de la Convención y empleo de los Manuales sobre el Uso Racional	**B**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]***		
Existe un diagnóstico preliminar de las necesidades de capacitación de las personas e instituciones vinculadas a las áreas protegidas cubanas. Aunque no se enfatizó en algún ecosistema en particular, dado que estuvieron presentes las instituciones que tienen que ver con la gestión, protección, y manejo de los humedales, y puesto que casi la totalidad de los humedales naturales cubanos son parte o constituyen áreas protegidas, referimos los temas que en este evento salieron como necesidades de capacitación. Educación Ambiental (técnicas participativas, comunicación social,) Confección de planes de manejo. Informatización. Manejo de Flora y fauna, y manejo forestal. Elaboración de proyectos de colaboración internacional. Capacitación al cuerpo de guardabosques. Legislación ambiental.		

Áreas marinas (Uso público).
Planificación estratégica y dirección por objetivos.
Administración de áreas protegidas.
Monitoreo.
Evaluaciones ecológicas y económicas (métodos y técnicas)
Control de especies invasoras
Sostenibilidad financiera de la gestión.
Valoración económica
Ecoturismo
Uso de los SIG

Acción 20.1.3.- Recopilar y difundir en los ámbitos nacional, regional y mundial informaciones que describan las posibilidades existentes de formación en disciplinas esenciales para la conservación y el uso racional de los humedales gracias al perfeccionamiento del *Centro de Documentación de la Oficina de Ramsar sobre el Uso Racional* (http://Ramsar.org/wurc_index.htm) y el *Directorio de Posibilidades de Formación en Administración de Humedales* (http://ramsar.org/wurc_training_directory.htm).

1. Se han determinado las posibilidades de formación relacionadas con los humedales que existen en el país	**B**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]***

Se realizó un taller nacional de humedales en el que se identificaron las posibilidades de capacitación existentes en el país. Las conclusiones a que se llegó se relacionan en el punto siguiente.

En Cuba las oportunidades de capacitación específicas para humedales han sido muy ocasionales y asociadas a la visita de expertos extranjeros. Algunas tópicos relativos al manejo costero se han impartido en cursos organizados en el marco del proyecto "Protección y Uso Sostenible de la Biodiversidad del Archipiélago Sabana – Camagüey", financiado por el GEF y el PNUD.

Sobre temas de planificación y conservación de recursos naturales, las oportunidades no son muchas. Existe un curso dentro del programa de Maestría del Instituto de Ecología y Sistemática para el tema de áreas protegidas y planificación del manejo, y en el marco del Sistema Nacional de Areas Protegidas, se desarrolla una Maestría sobre Manejo Costero, se ha implantado un curso con frecuencia bianual sobre planificación y manejo de áreas protegidas, pero estas actividades no se desarrollan especificamente para la capacitación de los gestionadores de humedales. Estas oportunidades constituyen la base de la capacitación en Cuba del personal vinculado a los humedales. Actualmente, se encuentra en preparación un curso sobre gestión de humedales, réplica del curso de Holanda sobre anejo de Humedales con metodología Ramsar.

Cada dos años se realiza un curso nacional sobre planificación y manejo de áreas protegidas, el próximo año se realizará su novena edición y versará sobre planificación y manejo de áreas costero marinas y áreas marinas.

Acción 20.1.5.- Reunir y difundir, o bien desarrollar, nuevas actividades de formación y módulos de capacitación general, en la medida en que sea necesario, para emplear los Manuales sobre el Uso Racional, con módulos especializados en los que se traten los temas siguientes:

a) inventario, evaluación y monitoreo de humedales;
b) políticas y planes nacionales sobre humedales;

c) planificación y ordenación integradas de las cuencas de captación y fluviales y de las zonas costeras;
d) planificación de la ordenación integrada de los sitios en los planos local, provincial o de cuenca de captación o fluvial;
e) restauración y rehabilitación de humedales;
f) especies invasoras exóticas;
g) los impactos de la agricultura en los humedales y los recursos hídricos;
h) evaluación del impacto y evaluación ambiental estratégica;
i) las consecuencias del cambio climático y la gestión adaptativa, y la mitigación de esas consecuencias
j) valoración económica de los humedales;
k) técnicas de comunicación, educación y concienciación del público.

1. Se han desarrollado módulos y materiales de capacitación sobre las cuestiones relativas a los humedales	**D**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir información sobre los módulos y materiales de capacitación referentes a las cuestiones citadas y los comentarios adicionales que considere pertinentes.]***

La identificación de las necesidades de capacitación ha permitido desarrollar planes emergentes, priorizando la capacitación en el exterior y la contratación de asesores, en los temas en los que se ha identificado déficit de capacitación.

Acción 20.1.6.- Ofrecer oportunidades de formación de administradores:

a) alentando los intercambios de personal para la formación en el empleo, de ser posible entre sitios hermanados;
b) celebrando cursillos de formación experimentales en determinados sitios Ramsar;
c) ubicando servicios de formación de administradores de humedales en sitios Ramsar;
d) obteniendo y difundiendo informaciones sobre los cursillos de formación de administradores de humedales que se impartan en el mundo;
e) estableciendo otras iniciativas regionales de formación como la *Iniciativa Humedales para el Futuro* que financia el Gobierno de los EE.UU. para los países de América Latina, el Caribe y México.

1. Se han ofrecido oportunidades de formación de administradores de humedales	**B**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]***

Los administradores de humedales tienen prioridad en los planes de capacitación del SNAP, tanto en la capacitación nacional como la capacitación especializada en el extranjero:

Directores de humedales que se manejan como áreas protegidas han recibido en el último trienio capacitación en Argentina, Costa Rica, México, en temas relacionados con manejo de especies invasoras, manejo de fuego, uso sostenible de los recursos marinos y planificación y manejo, también ha participado de esas capacitaciones personal del Cuerpo de Guardabosque, Dirección Nacional Forestal y el Centro Nacional de Areas Protegidas.

Se ha trabajado con especial énfasis en la capacitación en el extranjero del personal vinculado a actividades especializadas como ecoturismo, gestión de áreas protegidas, educación ambiental y manejo de la biodiversidad.

Han participado varios especialistas en cursos sobre manejo costero en Colombia, Ecuador y Costa Rica; un curso sobre ecoturismo organizado en Cuba por el proyecto para el Archipiélago Sabana-Camagüey y por el Centro Nacional de Áreas Protegidas, con la dirección docente del Instituto Interamericano de Turismo.

En la Ciénaga de Zapata se han desarrollado dos cursos (uno sobre ornitología y uno para el Cuerpo de Guardabosques) y un taller (III Taller Nacional de Áreas Protegidas), todos con el amparo financiero del proyecto del

Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente en cooperación con WWF y CIDA.

Auspiciado por el Centro Nacional de Áreas Protegidas y con el apoyo de la Red para la Acción Internacional sobre Arrecifes de Coral, el GEF/PNUD y WWF Canadá se realizaron dos Cursos Taller sobre Planificación y Manejo de Áreas Protegidas Marinas, en el que participaron especialistas de todo el país y de varios países de la región.

Acción 20.1.7.- Seguir fomentando la elaboración de proyectos para presentar al *Fondo de Pequeñas Subvenciones* a fin de apoyar las actividades de formación y capacitación.

1. Se han presentado proyectos relacionados con la formación al Fondo de Pequeñas Subvenciones	**C**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 *[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]*		
La presentación de un proyecto invalida la posibilidad de presentar otros y Cuba está interesada en presentar un proyecto al Fondo de Emergencia de la Convención, destinado al sitio Ramsar Ciénaga de Zapata.		

Acción 20.1.8.- Fomentar un mayor desarrollo y utilización de los centros regionales de formación e investigación sobre humedales, tales como el Centro Regional Ramsar para la Capacitación e Investigación sobre Humedales en el Hemisferio Occidental (Resolución VII.27) y el Centro Regional de Capacitación e Investigación sobre los Humedales en Asia Occidental y Central (Resolución VIII.41).

1.- Se ha respaldado el desarrollo de centros regionales de capacitación e investigación sobre los humedales *(de ser aplicable, sírvase incluir el número de centros)*	**B**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*	**Nº de centros**
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 *[Se ruega incluir la lista de centros y los comentarios adicionales que considere pertinentes.]*			
Cuba no está en condiciones de apoyar económicamente el Centro Regional de Capacitación, pero pone a su disposición nuestra experiencia y personal calificado en diversos temas relacionados con la investigación y manejo de los humedales.			

Acción 20.1.9.- Intercambiar informaciones, asistencia y asesoramiento técnicos, así como conocimientos especializados en materia de capacitación en conservación y uso racional de los humedales, mediante el *Programa de Comunicación, Educación y Concienciación del Público*, la Oficina, *MedWet* y las OIA de la Convención.

1. La Parte Contratante ha participado en intercambios de información y conocimientos especializados relativos a las cuestiones de capacitación sobre los humedales	**B**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 *[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]*		
Cuba mantiene un fluido intercambio con países de la región y se ejecutan varios proyectos conjuntos sobre aves migratorias, así mismo se mantiene estrecho intercambio con México y se han impartido cursos y asesorías a varios países de la región sobre temas vinculados con gestión integrada de cuencas hidrográficas y manejo costero.		

Un representante de la Autoridad Administrativa Ramsar, participó en la capacitación que realizó el Centro Regional de Capacitación Ramsar en Mérida, México

OBJETIVO OPERATIVO 21. ADHESIÓN A LA CONVENCIÓN

OBJETIVO OPERATIVO 21.1: Conseguir que todos los países del mundo se adhieran a la Convención

Ir al Objetivo Operativo anterior Ir a la Sección "Comentarios sobre el Modelo de Informe Nacional" - Ir al Índice

SECCIÓN A UTILIZAR COMO INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN

PRIORIDAD:	**C**	*A= Alta; B= Media; C= Baja; D= No es relevante; E= No responde*
RECURSOS DISPONIBLES:	**E**	*A= Buenos; B= Adecuados; C= Limitados; D= Extremadamente limitados; E= No responde*
METAS (respuesta narrativa):	**Que todos los países del Caribe Insular se adhieran a la Convención**	
ACTIVIDADES PROGRAMADAS (respuesta narrativa):	**Promover la adhesión a Ramsar en todos los foros regionales en que Cuba participe**	

SECCIÓN RELATIVA AL INFORME PARA LA COP9

Acción 21.1.1.- Aumentar el número de Partes Contratantes:

a) estableciendo contactos directos con países que no sean Partes Contratantes para informarles acerca de los beneficios que entraña el ser miembro de la Convención y facilitarles asesoramiento o asistencia para superar los obstáculos;
b) intensificando los contactos con los representantes diplomáticos de los países que no son Partes Contratantes;
c) recabando la asistencia de las secretarías de otras convenciones, comprendidas las relativas a los mares regionales, y de las oficinas en los países del *Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo*, el *Banco Mundial* y otras entidades;
d) organizando talleres subregionales en los que participen Partes Contratantes y países que no sean Partes Contratantes;
e) prestando asistencia para identificar qué *Humedales de Importancia Internacional* podrían pasar a formar parte de la Lista de Ramsar una vez consumada la adhesión del país en que se encuentren a la Convención;
f) alentando la asistencia de observadores de países que no son Partes Contratantes a las reuniones regionales y las reuniones de la Conferencia de las Partes; y
g) publicando y distribuyendo materiales sobre la accesión para asistir a los países de la región de Oceanía (y a los pequeños estados insulares en desarrollo en general) en el proceso de adhesión.

1. Se han tomado medidas para promover la adhesión a la Convención de nuevas Partes Contratantes	**D**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 ***[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]***

Cuba promueve la adhesión a la Convención Ramsar en todas las reuniones regionales en las que participa, pero sin que ello responda a una estrategia previamente elaborada.

COMENTARIOS SOBRE EL MODELO DE INFORME NACIONAL

Ir al Último Objetivo Operativo (21) Ir al Índice

***Se ruega incluir comentarios adicionales sobre el Instrumento de Planificación Nacional y el Modelo de Informe Nacional para la COP9*. (Por ejemplo, pertinencia de las preguntas, dificultades enfrentadas para responder a ellas y cualesquiera otras recomendaciones acerca de cómo se podrían mejorar estos lineamientos sobre la presentación de informes)**		
El modelo de informe es muy extenso, las preguntas resultan en algunos casos muy ambiguas y en otros casos reiterativas. Es nuestro criterio que desde el punto de vista de emplearlo como herramienta de planificación para la implementación de la convención, resultó más practico el modelo por el que se informó a la COP 8		
Si se estableciese un grupo de trabajo sobre esta cuestión, ¿tendría interés en participar en la preparación del Modelo de Informe Nacional para la COP10?	**B**	*Elija una respuesta* *A = No es aplicable; B =Sí; C = No; D = Parcialmente /en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde*